

## COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas del día **SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Comenzamos el pleno ordinario. Hay dos manifiestos que se quieren leer. Entiendo que para ello, según el Reglamento habrá que suspender el pleno, pero yo creo también que podrían ser de posicionamientos del plenario en el día de hoy. Uno de ellos es el deseo de que los bomberos andaluces que están siendo juzgados en Lesbos, son voluntarios de la ONG Proem-Aid, Manuel Blanco, Julio Latorre y Quique Rodríguez. Desear desde este salón de plenos, desde este plenario, que sean absueltos de las acusaciones por las cuales están siendo juzgados. Después hay dos posicionamientos que queremos hacerlos institucional desde el ayuntamiento de Algeciras y para ello vamos a dar la palabra a los voluntarios de los colectivos. Para ello suspendemos la sesión plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia el Sr. Alcalde dice:

Queremos dar el pésame por el fallecimiento de Don Diego Trujillo Carrera, quien fuese presidente de la Unión de Radioaficionados de España, padre del funcionario municipal adscrito al Departamento de Imagen y Desarrollo, Don Diego Trujillo Gómez. También el pésame por el fallecimiento de Doña María Castillo Aguado, madre del agente del policía local Don Antonio Manuel Álvarez Castillo. También por el fallecimiento de Don Manuel Fernández Montes Orti, padre del funcionario municipal adscrito a la Asesoría Jurídica Don Virgilio Fernández Montes

Fernández y por el fallecimiento de Don Pedro Luis Galdeano padre de la funcionaria municipal Vanesa Luis Meléndez adscrita al Registro General. Y por el fallecimiento de Don Antonio Carrillo Rojas, padre político del Presidente de la coordinadora contra la droga Alternativas, Don Francisco Javier Mena de Mira.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente:

Hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: En 1807 tuvo lugar la urbanización, con un criterio ornamental, de la Plaza Alta. Fue el espacio más emblemático de la ciudad. Hasta entonces había sido una explanada que poco a poco se había ido rodeando de edificio y era empleada por los algecireños como el ágora de la ciudad. Fue promovida por el General Francisco Javier Castaños quien, tras el traslado de la jefatura militar del campo a la ciudad de Algeciras en 1804, va a comenzar una política de mejora de su aspecto urbano. Adquirió la responsabilidad de dar a la ciudad una nueva imagen: acogedora, saneada, más bella. El General Castaños se encargó de articular su interior dotándolo de ornamentación. Las obras comienzan el 22 de febrero de 1807, finalizan del 12 de mayo, coincidiendo con la onomástica de Godoy. En el museo municipal de Algeciras hay un grabado que recoge este primer propósito titulado “Vista en perspectiva de la nueva plaza del Almirante en Algeciras”, con el subtítulo “construida por la ciudad, su comercio y ejército al mando del Excelentísimo Señor Don Francisco Javier Castaños quienes la dedican a la perpetua memoria del Excelentísimo Señor Príncipe Generalísimo por su exaltación a la dignidad del Gran Almirante de España e Indias en el año 1807. La existencia de este grabado evidencia el interés por parte del General Castaños de obtener el reconocimiento, no solo de los algecireños, también el del exterior debido a su condición de hombre de Estado.

Acordado por Junta de Portavoces se altera el orden del día pasándose a tratar en primer lugar el punto 7.1) y 7.2)

## **PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-**

### **7.1.- MOCIÓN CORPORATIVA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA POR LA VIOLACIÓN GRUPAL ACAECIDA EN 2016, EN LAS FIESTAS DE SANFERMINES.**

A continuación se procede a dar lectura de la declaración institucional, firmada por los portavoces de los Grupos Municipales: Partido Popular, Partido Socialista, Algeciras, Si Se Puede, Ciudadanos e Izquierda Unida, por la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra por la violación grupal acaecida en 2016 en las fiestas de Sanfermines.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Dada cuenta de la Moción presentada por los Sres. Portavoces de los Grupo Político Municipales, D. Jacinto Muñoz Madrid, D. Fernando Silva López, D. Alejandro Gallardo Gaitán, D. Ignacio Holgado Navarro y D. José Luis Alcántara Alcaraz, sobre la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra por la violación grupal acaecida en 2016, en las fiestas de Sanfermines, y cuyo tenor literal es el que sigue:

*“Los abajo firmantes, presentan esta declaración institucional por la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra por la violación grupal acaecida en 2016 en las fiestas de Sanfermines.*

*Este Ayuntamiento como institución y desde el respeto a las sentencias judiciales, entiende que esta sentencia nos condena a todas. No es abuso, es violación. La sentencia por abuso sexual*

*en lugar de por agresión supone que no hubo violencia ni intimidación. Sin embargo, una Justicia que entiende que cinco hombres en situación de poder y superioridad agreden sexualmente a una chica, anulando su capacidad para prestar un consentimiento libre, es una justicia carente de sentido común.*

*Esta sentencia sienta un precedente peligrosísimo dando alas a quienes reproducen y normalizan la cultura de la violación. Aún con la esperanza que instancias judiciales superiores aclaren esta controversia. La sentencia de “La Manada” nos ha dejado claro que si nos resistimos nos matan, y si no nos matan, el juez dirá por qué no nos hemos resistido. Esta sentencia es inadmisibles, como es inadmisibles, un código penal que asume que el silencio siempre es consentimiento y no que a veces es necesario para la propia supervivencia de la víctima.*

*Esta sentencia es también violencia institucional, porque niega el delito de violación, porque resta importancia a tal agresión y nos afecta de forma colectiva. Vamos a seguir luchando por más prevención, protección y atención a todas las mujeres que sufren violencia sexual, y, por supuesto, porque se haga justicia. Por este caso en particular, por todos los que fueron y, por desgracia, por todos donde mujeres valientes y con dignidad denunciarán a sus agresores a pesar de esta justicia que en ocasiones les da la espalda.*

*Por todo lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras quiere trasladar su cariño y solidaridad con la víctima y muestra su repulsa y disconformidad por dicha sentencia haciéndole llegar este manifiesto a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra. E instamos al Parlamento Nacional una nueva redacción de los delitos de violación y abusos sexuales donde queden contemplados con más exactitud los supuestos que conforman ambos tipos delictivos, para evitar en lo sucesivo este tipo de sentencias. Asimismo pedimos el desarrollo de iniciativas que favorezcan una mayor y mejor formación de los jueces ante la violencia contra las mujeres, tal y como está contemplado en el Pacto de Estado contra la violencia de género.”*

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la Moción Corporativa de Declaración Institucional por la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra por la violación grupal acaecida en 2016, en las fiestas de Sanfermines.

## **7.2.- MOCIÓN CORPORATIVA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA.**

Toma de nuevo la palabra el Señor Alcalde y dice: Para el público que nos sigue desde sus domicilios, es una segunda declaración institucional que va a ser leída por parte de la representante del comité Anti-sida.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Dada cuenta de la Moción presentada por los Sres. Portavoces de los Grupo Político Municipales, D. Jacinto Muñoz Madrid, D. Fernando Silva López, D. Alejandro Gallardo Gaitán, D. Ignacio Holgado Navarro y D. José Luis Alcántara Alcaraz, para la adhesión del Ayuntamiento de Algeciras a la declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del SIDA, y cuyo tenor literal es el que sigue:

**“MOCIÓN CORPORATIVA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA**

**EXPOSICIÓN**

*El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de SIDA en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al SIDA en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.*

*En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al SIDA (IAPAC), organismo que, junto con los alcaldes, firmaron la Declaración de París.*

*La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.*

*Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al SIDA. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia del SIDA a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al SIDA y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.*

*Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el SIDA, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.*

*Si colaboran las ciudades, en la promoción de la educación sanitaria integral de las personas, pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.*

*Por todo ello, los Concejales abajo firmantes, en su nombre y en el de los grupos políticos municipales, presentan la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia de SIDA para el 2030, cuyo texto íntegro se adjunta al presente Acuerdo.*
- 2. Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y al Comité Antisida del Campo de Gibraltar.*
- 3. Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algeciras.”*

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** aprobar la Moción Corporativa para

la adhesión del Ayuntamiento de Algeciras a la declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del SIDA.

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del Acta en borrador de la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión anterior celebrada el día 5 de marzo correspondiente al año 2018, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

**PUNTO SEGUNDO.-** Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 9 de abril de 2.018), numerados del 1.751 al 2.250, ambos inclusive, correspondientes al año 2.018, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Por nuestra parte queremos plantear preguntas sobre cuatro asuntos de Decretos. Por decretos de publicidad y propaganda Vds. pasan una factura con cargo al ayuntamiento de 170.000.-€, en estos meses que llevamos de año; al menos hasta antes del ocho de marzo. Nos gustaría saber qué explicación tiene esta contratación masiva y de tantos cientos de miles de euros agrupada; si es la única que van a realizar y cuál es el modelo de contratación que han decidido para cumplir la nueva ley de contratos que ya está vigente. Respecto al 1778, contratan un servicio de prevención ajeno para seguridad en el trabajo, higiene industrial, economía, psicología y medicina en el trabajo. Nos parece una cantidad pequeña la que viene reflejada para lo que pensamos que debe ser el coste de este servicio para toda la plantilla municipal. Lo que requerimos es una mayor información, que imagino no se podrá producir en este pleno, pero si la solicitamos por escrito. El 1943, de fecha ocho de marzo de este año, se plantean 2.500.-€ para mantenimiento de quemadores de hornos crematorios del cementerio de Botafuegos. El servicio nos consta que está parado desde hace cerca de un mes, según las informaciones que nos llegan, y no se están atendiendo las demandas de los algecireños y se están perdiendo, también, miles de euros de ingresos por este asunto. Nos gustaría saber qué piensan hacer en este caso. Y el 2167, es el sexto procedimiento a instancias de la empresa concesionaria RECOLTE, que reclama el pago de deuda millonaria. Nos gustaría saber el procedimiento de negociación que existe con esta gran empresa y cómo afrontar las deudas que están reconocidas y las que no están reconocidas. También hemos visto decretos de reclamación de pinturas Algecolor y maderas.

A continuación toma la palabra el Señor Ávila y dice: El horno crematorio no es verdad que lleve un mes parado, lleva mucho menos, y el problema ha sido uno de los quemadores que se ha estropeado y el elevador del féretro que también se había estropeado. Para el viernes estará otra vez disponible el horno crematorio tal como ha estado haciendo hasta ahora.

El Señor Fernández Rodríguez toma la palabra a continuación y dice: Hay un par de facturas a las que ha aludido, una me parece que son los reconocimientos médicos que ha habido que hacer por el personal que se incorpora ahora por el salario social y cuesta lo que cuesta, es decir, se pasa la factura y se atiende. Con RECOLTE no se preocupe Vd., hay un trato directo y, evidentemente, hay algunos retrasos dentro de esos 33.000.000.-€ de deuda comercial se incluye toda la deuda con RECOLTE. En el caso de publicidad y propaganda todos esos decretos son anteriores a la ley y

ya le dije que en términos anuales, alguna vez lo hemos dicho, son 250.000.-€ lo que gasta este ayuntamiento al año. Por lo tanto, cuando lo sume, verá que no vamos a excedernos de esa cifra en el conjunto del año; en absoluto. Es lo que hay presupuestado y es lo que vamos a gastar este año, incluidos en esos 250.000.-€ la publicidad institucional. Ni tan siquiera llega a la décima parte de la Diputación Provincial, claro, la Diputación Provincial no promociona los eventos de Algeciras y, comprenderá Vd., hay eventos como el “Festival Paco de Lucia”, “Algeciras Entremares” que requieren de una promoción especial.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Con la Diputación tengo yo una herida mas y es que, no sabemos por qué, este año ha sido el primer año que la Diputación de Cádiz no ha estado presente en la feria del libro; con el stand pagado por el ayuntamiento y el stand vacío. Esperemos que nadie haya tenido nada que ver, ninguna mano negra, en esta situación.

La Señora Jiménez pide la palabra y dice: Buenas tardes a todos. Yo tenía algunas preguntas que ya ha hecho el compañero Fernando Silva, pero también quería saber, hay dos decretos, el 1877 y el 2168 que son “aprobar el expediente nº 2 y nº 3 de generación de crédito”. Tenía curiosidad porque me dieran algún tipo de detalle. Después hay el 2182 que es “ceder en precario el uso de parcela de un terreno”, y querría detalle del tema.

El Alcalde le responde: En la comisión de hacienda, como viene siendo habitual, le darán cuenta de todos los detalles porque son muchos expedientes. Y supongo que el último, el 2182, se referirá a una parcela que el ayuntamiento va a ceder a los scout de toda Algeciras para que hagan uso de la misma. Los scout de Algeciras, especialmente los del Saladillo, son muy, muy activos, están haciendo muchas actividades medioambientales y entendemos que el cortijo que tiene en propiedad el ayuntamiento en la zona de Getares, lo mejor que podemos hacer es ponerlo a disposición de los colectivos para que los padres, los monitores, los niños lo disfruten. Supongo que será eso. De todas maneras como lo tiene apuntado, el 2182, el Señor Secretario procederá lo mismo.

El Señor Fernández Rodríguez pide la palabra y dice: Con respecto a los dos primeros lo tendría que comprobar. Un expediente de generación de crédito, como Vd. sabe, lo que significa es que se recibe una subvención determinada que no está contemplada en los presupuestos y que, por tanto, hay que incluirlo; por tanto es un mayor ingreso. Hemos recibido mayores ingresos este año, por ejemplo, en ayuda a domicilio, el tema de los EDUSI. Probablemente se refiera a alguno de esos, pero no me gustaría decírselo de memoria, pero sí que es alguna subvención que no está presupuestada y que no contábamos y hay que hacer un expediente de generación de crédito para aflorar ese ingreso en los presupuestos municipales.

El Señor Alcalde toma de nuevo la palabra y dice: Me dicen que los bomberos de Proem-Aid declarados inocentes en el juicio de Lesbos.

#### **PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-**

#### **5.1.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018, PUNTO 5.1.- PROPUESTA SOBRE DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL PLAZA MENÉNDEZ TOLOSA COMO “PLAZA DE LA MUJER”.**

Toma de nuevo la palabra el Señor Alcalde y dice: Hay un error de transcripción en el orden del día, de un punto, que entiende el Secretario General que se ha subsanado pero para evitar que podamos tener algún tipo de error de transcripción en el orden del día, propongo que tal y como conocen el orden del día se incluya la “Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno

Local y Decretos de la Alcaldía”. ¿Están de acuerdo en votar la urgencia de la “Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía”?

El Señor Silva pide la palabra y dice: Es una cuestión de formas Señor Alcalde. Buenas tardes a todos y todas, a los que están aquí presente en el Pleno y a los que nos siguen a través de Onda Algeciras. Se está planteando introducir un nuevo asunto en el orden del día. Entendemos que lo que se plantea es lo que nos hicieron llegar cuando el orden del día ya estaba aprobado, con lo cual, tenemos serias dudas sobre que proceda la forma de admitir un asunto que ha llegado fuera de la convocatoria de pleno y, además, si es el que se refiere a la denominación de “Plaza de la Mujer” de la actual “Plaza Menéndez Tolosa”. También nos parece que es improcedente, o podría ser improcedente, porque uno de los informes, el informe de remisión a este Pleno, tiene fecha posterior a la convocatoria del orden del día; a la aprobación del orden del día. Con lo cual no nos parece que sea procedente introducir así el tema en el orden del día. Yo requeriría la intervención del Secretario General, Alcalde.

El Señor Secretario General toma la palabra y dice: Yo tengo poco que añadir a lo que ha dicho el Señor Alcalde. Ciertamente se omitió por un error, un error achacable a Secretaria General, este asunto que va en el orden del día de todos los Plenos, la ratificación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local. Hay, efectivamente, un acuerdo que se adoptó por la Junta de Gobierno de la semana pasada que era denominar a la actual “Plaza Menéndez Tolosa” como “Plaza de la Mujer” y someterlo a ratificación del Pleno. En todo caso los posibles problemas que pudieran existir por la no inclusión entiendo que se salvan si el tema se aprueba por urgencia. Estamos en un pleno ordinario que puede adoptar acuerdos por urgencia aunque no estén incluidos en el orden del día.

El Señor Silva toma de nuevo la palabra y dice: Por nuestra parte solamente remarcar, para conocimiento general, que estamos hablando de un asunto que se planteó inicialmente como moción del Partido Popular, que no se presentó en tiempo y forma antes del orden del día, y que ahora se pretende pasar como acuerdo de la Junta de Gobierno. Para que queden bien precisadas las cosas. Quiero decir, que se puede, entre comillas, vamos a decir, retorcer un poco las reglas de este ayuntamiento aprobadas hace un mes, para que quepa debatir este asunto que, cuando entremos en este asunto, también plantearemos nuestra serie de disquisición con el planteamiento.

El Señor Fernández Rodríguez pide la palabra y dice: Por aclara, parece que quien calla otorga y, evidentemente, no vamos a callar. Lo ha explicado perfectamente el Secretario General. Todos los Plenos va un punto que es ratificación de acuerdos de comisión de gobierno. Por alguna razón..., a veces va el punto y no hay ningún acuerdo de comisión de gobierno. Por alguna razón en este pleno ha habido una pequeña errata completamente subsanable a juicio del Secretario General, es decir, de quien tiene que velar por la legalidad de estos acuerdos y, evidentemente, también a juicio de quien dirige estos debates y quien dirige los acuerdos plenarios. Por parte del Grupo Popular nunca ha habido problema en modificar los formatos. Hoy mismo hemos hablado para las dos mociones que se han presentado anteriormente, una en relación con el SIDA y otra en relación con las violaciones grupales, tratarlas, darles un relieve al principio del pleno y no hay ningún inconveniente. Este es un asunto que les gustará o no les gustará, yo lamento que no les guste la nueva denominación de la Plaza Menéndez Tolosa. Pero lo que es evidente es que, ya lo anunció el alcalde en el último pleno; lo que es evidente es que ya se trató el tema en una comisión de gobierno. Lo que es evidente es que también este tema se habló en la junta de portavoces y nadie puede darse ni por sorprendido ni muchísimo menos. Es decir, gustará el nombre o no gustará el nombre y eso es muy legítimo el debatirlo, pero lo que no cabe la menor duda es de que ha tenido una tramitación, la que manda lo cánones, y, evidentemente, tampoco hay ninguna duda de que a juicio del Secretario General y del Presidente de la Corporación, que es quien dirige los debates, este tema, salvándolo con la votación de urgencia, no requiere de ningún otro requisito legal. Por lo tanto centrémonos en el debate de fondo pero no en el debate de forma, porque el debate de forma, evidentemente, es más que subsanable y es simplemente una errata. Porque la ratificación de

acuerdos de comisión de gobierno todos los grupos sabemos que vienen aquí un pleno sí y otro también porque es un punto ordinario del orden del día.

El Señor Secretario General pide la palabra y dice: Antes se me olvido decir que el viernes se comunicó que se había producido esta errata por correo electrónico y por teléfono a todos los grupos municipales.

El Señor Silva pide la palabra y dice: El viernes lo que se nos trasladó es un añadido al orden del día, la errata se nos ha trasladado hoy en un correo electrónico y nosotros consideramos que no es una errata técnica; nos parece que es un error político del grupo gobernante, solamente eso.

El Señor Secretario General toma de nuevo la palabra y dice: Yo creo que se deduce claramente, aquí dice "... adjunto le remitimos expediente de acuerdo de junta de gobierno local para su ratificación en el próximo ayuntamiento pleno, si procede..". Se está diciendo que es un acuerdo de la Junta de Gobierno Local y que es para ratificación del Ayuntamiento Pleno. Yo entiendo que se deduce con bastante claridad de qué se trata.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Gracias Secretario General; el que no quiere entender no quiere entender. El que no quiere oír se hace el sordo y el que no quiere ver se hace el ciego y el que no quiere entender se hace el tonto. Vamos a proceder entonces a la línea habitual del orden del día que viene siempre siendo algo ordinario.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Jiménez), 10 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero) y 2 Abstenciones (Señores: Holgado y Abad).

La Señora Zarzuela toma la palabra y dice: Muy brevemente porque como ya ha explicado mi compañero, el Señor Secretario y Vd. mismo ha introducido el punto. Es un punto que viene a dar cumplimiento a la ley de memoria histórica. Necesitábamos cambiarle el nombre que ya en su día se le quito a la Plaza Menéndez Tolosa y acordar un nuevo nombre a la Plaza que ya se debatió en la junta de portavoces. La propuesta es ponerle "Plaza de la mujer" en reconocimiento a la figura femenina, al roll que esta hoy adquiriendo la figura de la mujer, la importancia. Hemos abierto el pleno con esa moción hacia la violencia de la mujer y creíamos que era importante reconocer la figura de la mujer.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Buenas tardes Alcalde, buenas tardes a la Corporación, buenas tardes al público que nos acompaña en sala como así a los que nos están viendo en sus casas. Mi voto va a ser a favor. Y va a ser a favor en cumplimiento, en principio, por la ley de memoria histórica que hace que se quite el nombre de éste que fue un General cuando la época de Franco, que es el General Menéndez Tolosa. Y voy a votar a favor de lo que es la plaza de la mujer porque entiendo que es un reconocimiento a todas ellas en general y por su indiscutible aportación a lo que es a la sociedad, no solamente a la española sino también a la humanidad. Por tanto mi voto va a ser a favor.

La Señora Jiménez toma la palabra a continuación y dice: Simplemente dos cosas. La primera es, llamarle "Plaza de la mujer" no es que me parezca mal, me parece adecuado, pero me gustaría que hubiera habido un poco mas de consenso a la hora de llamarle "Plaza de la mujer". Cuando se cambian nombre de calles a mí lo que me preocupa es que la gente se haga un lio; porque la gente ha vivido siempre en "General Menéndez Tolosa"; es verdad que es un nombre de un militar franquista y que hay que quitar pero, por ejemplo, a lo mejor yo podría aportar que esa plaza se llame "Plaza de la salud" o "Plaza de la sanidad". Cosas que son mucho más conocidas



porque tenemos el centro de salud allí. Podríamos haberlo expuesto si lo hubiéramos debatido; como no lo hemos debatido lo digo aquí y ahí lo dejo.

A continuación toma la palabra el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras y a la audiencia. Nuestro grupo va a votar en contra de esta propuesta y explico por qué. No porque estemos en contra de cumplir la ley de memoria histórica, que evidentemente todo el mundo sabe que Izquierda Unida si está a favor de cumplir la ley de memoria histórica, tanto la estatal como la andaluza, sino por las formas. Porque las formas no son las procedentes de un gobierno de la categoría de la ciudad que estamos hablando, que es la ciudad de Algeciras. Y me explico. Hace dos años, en abril del 2016, se aprobó aquí por unanimidad, y de forma conjunta, una moción que trajo Izquierda Unida. Izquierda Unida declinó la oportunidad política de presentarla en solitario y se acordó conjuntamente la aprobación. Una moción que venía de la mano del foro por la memoria del Campo de Gibraltar. Una moción en la que Izquierda Unida dejó atrás su propuesta de nombre para la Plaza Menéndez Tolosa que era “Doctor Jaime Fons”. La dejamos atrás porque no había consenso entre los portavoces de los grupos políticos sobre ese nombre. Acordamos todos modificar ese punto de esa moción para que la comisión de memoria histórica, que se creaba en otro de esos puntos de esa moción, que le recuerdo que aprobamos por unanimidad y conjuntamente, además, entre aplausos. Que fuera esa comisión la que se reuniera y decidiera cual iba a ser el nuevo nombre de la Plaza Menéndez Tolosa, criminal franquista que no era merecedor de tener una plaza en esta ciudad. Esa comisión, que hemos requerido en varias ocasiones en este pleno, el foro por la memoria también lo ha requerido y creo que otros grupos también lo han hecho, se convocase y jamás se ha convocado. Nunca, jamás, a pesar de nuestras peticiones se ha convocado esa comisión. Esa comisión que se aprobó aquí por unanimidad y de forma conjunta por todos los grupos, incluido el grupo del gobierno, el grupo del Partido Popular. Nos parece una falta de respeto hacia los miembros de esa comisión, hacia este propio salón de plenos, porque aprobamos aquí esa cuestión y ahora nos la saltamos completamente y obviamos la convocatoria de esa comisión. En la junta de portavoces que tuvimos hace una semana mostramos nuestra repulsa a esa forma, se lo dijimos así a los portavoces del Grupo Popular. Nos parece bien que el Alcalde haga por fin una propuesta de cambio de nombre de la plaza, pero nos parecería mucho mejor, dentro del respeto institucional, respeto a las asociaciones que se dedican a la defensa de la memoria histórica, a que esa propuesta se hubiera hecho dentro del seno de la comisión de memoria histórica. Y si la comisión de memoria histórica nonata, porque no ha llegado nunca a convocarse, hubiera decidido que el nombre adecuado para la plaza anteriormente titulada Menéndez Tolosa, criminal franquista, vuelvo a recordar; se llamase plaza de la mujer o plaza de lo que fuera nosotros lo hubiéramos respetado porque era la decisión de la comisión que surgió del acuerdo plenario unánime y conjunto de todos los aquí presentes. Como nos parece una falta de respeto hacia esta comisión y hacia el foro por la memoria y a todos los que asistimos a esa sesión plenaria, incluido los espectadores que estuvieron viendo la sesión y nos parece un ejemplo muy, muy negativo de lo que la gente espera de la política y de los políticos. Es decir, que si acordamos una cosa la cumplamos, cosa que no se va a hacer con lo que se va a acordar aquí hoy, porque Vds. tienen mayoría absoluta para tumbar y llevar adelante la propuesta que traen aquí hoy; es por ello por lo que no vamos a respaldar esta posición porque nos parece lamentable. Le pediríamos un último esfuerzo: que dejara esta propuesta sobre la mesa, que convocase la comisión de memoria histórica y la comisión de memoria histórica evaluase los nombres o las propuestas adecuadas para sustituir el nombre del terrorista franquista y criminal Menéndez Tolosa.

El Señor Alcalde toma la palabra a continuación y dice: Yo querría también contarle al público que el primero que le puso un nombre a un Alcalde comunista, que lo puso en marcha porque Vds. no fueron capaces de hacerlo porque las peleas intestinas entre los comunistas son

conocidas; fue al Alcalde Paco Esteban. Fue el Alcalde democrático primero de esta Corporación y yo gustoso le puse la Avda. Paco Esteban. Otra persona de la cultura que .....

El Señor Alcantara interviene diciendo: Tengo que corregirle una cosa, la aprobación fue en el anterior mandato y Vd. puso la placa; pero la aprobación es anterior.

Toma de nuevo la palabra el Señor Alcalde y dice: Si, si, pero no la llevaron a efecto y, por favor, no me interrumpa mas porque no es justo que Vd. interrumpa el debate. Después, Julia Guerra, Julia Guerra fue una poetisa afincada en Algeciras, nacida fuera, en el norte de España, y se le puso también su reconocimiento. Periodistas, en concreto del Europa Sur, y de otros medios; es decir, nosotros hemos tenido a gala ir poniendo, representantes vecinales en el Acebuchal, en algunas otras zonas. Hemos ido poniéndoles su sitio independientemente de qué ideología, simplemente porque se lo merecían. Yo entiendo que Vd. igual quiere pone a alguien que a Vd. le parezca bien el nombre de la ex-plaza Menéndez Tolosa y seguramente hoy plaza de la mujer. ¿Por qué?, pues porque yo creo que lo que hay que hacer es dar un paso adelante. Dar un paso adelante, buscar donde no haya enfrentamiento ni confrontación entre los españoles; sin olvidar absolutamente nada pero sin tratar de repetir situaciones. Y por ello creo que lo mejor para poner en marcha algo que es muy importante y es que cada vez que una mujer da un paso adelante la sociedad entera avanza. Ese es el criterio y ese es el espíritu que vamos a seguir y que vamos a proponer.

Seguidamente pide la palabra el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Buenas tardes a todos. Nosotros tampoco podemos apoyar esta propuesta. Ya lo dijimos en la junta de portavoces e incluso propusimos que se convocara la comisión de memoria histórica antes de que tuviera lugar este pleno. Por lo que vemos van a imponer Vds. su opción, puede ser mejor o peor, pero creemos que tiene que haber consenso entre todos los grupos y dentro de una comisión de memoria histórica como se acordó en sesión plenaria.

A continuación la Señora Rodríguez Salcedo interviene y dice: Buenas tardes a todas y todos. Nosotros ya nos posicionamos en pleno sobre este tema. No estamos de acuerdo en absoluto y apoyamos lo que dice el compañero de Izquierda Unida de que sea la comisión de memoria histórica quien decida el nombre. Nos parece una falta de espíritu democrático, una falta de respeto a los acuerdos plenarios de este ayuntamiento cuando se decidió aquí en pleno que se hiciera de ese modo. También nos parece una falta de respeto a todas las mujeres que con su quehacer y su trabajo tienen meritos suficientes para que se les ponga su nombre a calles y plazas de Algeciras. Parece que los hombres si tienen derecho a tener nombre propio en las calles y a las mujeres se generaliza y se les pone la plaza de la mujer. Si entienden Vds. que con esto están apoyando la causa feminista y la igualdad les digo que en absoluto. Y a lo mejor, pues no sé, si se ha hablado de salud lo mismo le tendríamos que poner el nombre de la primera mujer que estudio medicina en contra de todo lo establecido en ese momento; por poner un ejemplo. Desde luego no nos parece bien lo de la plaza de la mujer.

El Señor Silva interviene a continuación y dice: Vd. Señor Alcalde es el único que debería aplicarse lo que ha dicho hace unos minutos, eso de hacerse el sordo porque no quiere enterarse de las cosas o hacerse el tonto porque es tonto. No sé como lo ha dicho Vd., pero más o menos es eso. Porque en este debate lo que se le está diciendo desde esta bancada, yo me acuerdo, su memoria es selectiva, yo lo entiendo, tienen Vds. algún problema con la ley de recuperación de la memoria democrática de este país; lo demostraron en el anterior pleno y lo vuelven a demostrar ahora. Lo que ocurre es bien sencillo: hay un acuerdo de pleno de abril de 2016 que a instancias del foro por la memoria, que fue el que nos trasladó la idea de una moción conjunta y unánime y en su punto quinto se creaba una comisión de memoria que no se ha constituido nunca; y se hablaba de cambiar la nomenclatura de la actual plaza Menéndez Tolosa. Selectiva digo porque en ese pleno es verdad

que se expuso, y nosotros lo compartíamos como propuesta el nombre de Don Jaime Fons; un buen hombre y un buen médico. Yo tuve la suerte de conocerlo en mi más tierna infancia, pero si, conocerlo, y fue un buen médico y un buen hombre. Y lástima que ahora se quiere trastocar todo. Hay un procedimiento aprobado, hay un acuerdo de pleno, hay una comisión. Y lo que no se puede utilizar, y Vds. lo están haciendo, es a la mujer como una especie de escudo humano para no cumplir la ley de memoria o, por lo menos, para concertar y para dialogar. Si se trata de dialogar, si es tan sencillo como sentarse a la mesa de la comisión, crearla, sentarse y hablar de la nomenclatura. Dar el nombre de la mujer a una vía, a una plaza de Algeciras es una buena idea; pero una mejor idea es darle nombre propio a muchas calles de Algeciras con nombre de mujer. Eso es todavía mucha mejor idea. Pero Vds. no están en eso, Vds. están en eso “ .. a ver cómo lo hacemos”. Han trastocado todo el reglamento, han convertido un error político en un error técnico; y ahora estamos aquí debatiendo una cosa que deberíamos debatir en la comisión de memoria que nosotros, le recrimo: no se escondan, no manipulen, convoquen la comisión y allí nos vemos y dialogamos y aprobamos los nombres que haya que aprobar de mutuo consenso. Esa es la idea, eso es lo racional; otra cosa es lo que Vds. hacen.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma de nuevo la palabra la Señora Zarzuela y dice: La verdad es que me sorprende la incongruencia con la que Vds. debaten cada uno de los puntos de moción a moción. En el mes de marzo se les llenaba la boca hablando de las mujeres en su concepto global del reconocimiento a la mujer. Y hoy que es un nombre aséptico, que no hemos traído ningún nombre que se parezca, que se asocie a una política ni a otra, de verdad, es penoso que no sean capaces reconocer la labor de la mujer: madres, hermanas o Vds. mismas. A mí sorprende. Mire Señor Alcantara, no era un criminal franquista era un militar. Criminal es Otegui con quien algunos de su partido se hacen fotografías. Si hay un partido del consenso y de la unanimidad es este; que no ha habido un nombre de una plaza, un parque o una calle en la que no haya habido un consenso en portavoces. Hemos puesto el nombre a Vallecillo, a Paco Esteban, a María de la Iglesia a Julia Guerra. Hemos puesto nombre a plazas, hemos puesto nombre a grupos, abogados de oficio; y siempre desde el consenso. Comisiones, Señor Silva, las que quiera. El partido que más comisiones hace en toda la historia democrática de este ayuntamiento. Nosotros vamos a aprobarlo. Creemos que es necesario reconocer a la mujer, creemos que es un nombre aséptico, que se globaliza la importancia de la mujer hoy en día, del roll que adquiere la mujer. Y si no lo van a aprobar es una pena, es una pena y ya me gustará escucharlos en otro discurso.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra la Señora Abad y dice: Yo simplemente voy a decir que aquí se habla de mucha democracia y, sobre todo, en esta bancada; pero tendrían que tomar medidas ellos porque a nosotras, a mí, como concejal no adscrita y no tráfuga como Vd. dice; a mí se me vetan mociones y se me vetan en comisiones y en la junta de portavoces. Si hablamos de democracia hablamos de democracia por parte de todos no cuando a Vds. les interesa mucha democracia y cuando no es la otra parte la que no es democrática.

A continuación interviene la Señora Jiménez diciendo: Yo incido en lo que he dicho antes. No me parece mal el nombre, me parece como ha dicho la Señora Zarzuela un nombre aséptico; no me gustaría exactamente ese nombre. Siempre me preocupa, cuando hay un cambio de calle, un cambio de plaza, cómo lo va a asumir la gente. Y a lo mejor a la gente le cuesta mucho más trabajo, sabiendo que ahí está el centro de salud, decirle “plaza de la mujer” que “plaza de la salud”, por ejemplo. Es una cosa que se tendría que debatir y tendrían que consensuar antes; a mí lo que me preocupa es el consenso. Aquí había varias propuestas, es que las ha habido y yo las conozco de nombrar a esa plaza con distintos nombres; por eso decía que esto merecía, no un debate de pleno sino un consenso anterior. Yo, por mi parte, me voy a abstener.

Seguidamente toma la palabra el Señor Alcantara y dice: Puntualizar varias cuestiones. Primero, Señora Abad, la democracia es que Vd. le devuelva el acta que se quedó al partido que la obtuvo que es Ciudadanos. Yo no voy a votar a Ciudadanos jamás en la vida pero si le respeto el derecho democrático a que tenga sus dos actas que son las que votaron los ciudadanos. Las actas son una cuestión de moral política y ética; pero bueno. Respecto al punto que estábamos hablando, lamento discrepar completa y absolutamente con la Señora Zarzuela. Todos los que participaron en la sublevación y en la rebelión....

El Señor Alcalde se dirige a una Señora del público y le dice: Pues la verdad que seguramente Vd. también se merece tener un reconocimiento. Una mujer que ha sacado a sus hijos adelante, que ha intentado que su hija sea un artista que triunfe. Una mujer que ha aguantado muchas situaciones difíciles, que ha pasado muchas necesidades y mucha, mucha hambre en algunas ocasiones. Vd. también se merecería que nosotros la reconozcamos con alguna calle.

El Señor Alcantara continua con la palabra y dice: Fíjese, en un momento hemos encontrado un nombre propio de mujer a la que representar en una calle y no han tenido Vds. tiempo en dos años a consensuarlo en una comisión de memoria histórica; y gracias a una caída, a un amago de caída.... Le repito Señora Zarzuela por donde iba: todos y cada uno de los que participaron en la sublevación contra el régimen constitucional de 1931 son, desde mi punto de vista, unos terroristas. Desde mi punto de vista y desde el punto de vista de mucha gente porque resulta que España es el segundo país con más desaparecidos en cunetas del mundo gracias al terrorismo institucionalizado por el franquismo. Por lo tanto, nos ratificamos en lo que hemos dicho antes y puntualizo alguna de las cuestiones que ha dicho antes el Señor Alcalde. Y es que nosotros no es que estemos en contra del consenso porque es que es al contrario. Nosotros íbamos a esa reunión de junta de portavoces anterior al pleno de abril de 2016 con una propuesta de nombre y lo dejamos atrás a cambio de llegar a un nombre consensuado, porque los portavoces del grupo Popular dieron varios nombres y vimos que la oportunidad era de sacar esto adelante, por unanimidad y de forma conjunta, por eso dejamos en nombre atrás, a la espera de que esta comisión de memoria histórica se reuniese y evaluara las distintas propuestas que se pudieran presentar. Cosa que no se ha hecho porque a Vds. no les ha dado la real gana de convocar esta comisión. Habrán sido el gobierno local que mas comisiones han convocado en la historia de la ciudad de Algeciras desde que la fundaron los musulmanes pero resulta que ésta, precisamente, no; fíjate qué casualidad. Y ahora, casualmente, en una cuestión de alarde oportunista plantean ponerle el nombre a una plaza un nombre genérico, que como bien ha dicho la compañera Leonor, habrá un montón de mujeres que tengan las capacidades y las vidas y la biografía para merecer un nombre de mujer; pero no nos vamos a enterar nunca porque ya han puesto la plaza de la mujer y ya cualquier mujer que salga en adelante que se merezca tener un nombre, como ya está representada en la plaza de la mujer no nos vamos a enterar, las generaciones futuras de esta ciudad, quien fue o quien dejó de ser como, por ejemplo, esta señora que ha tenido un percance antes en este salón de plenos y como tantas otras que hay en esta ciudad y que habrá. Por desgracia esta decisión, que va en contra de la democracia, y lo vuelvo a repetir porque se salta a la torera un acuerdo de pleno, se va a llevar a efecto por la mayoría absoluta que tienen Vds. en número de ediles, pero no la mayoría absoluta en número de votos. Se lo vuelvo a repetir: los que estamos sentados aquí, en la oposición, tenemos dos mil votos más que los que están sentados ahí enfrente.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Me gusta que rompa Vd. las normas que los españoles nos pusimos en la constitución.

La Señora Leonor interviene a continuación y dice: A lo mejor la señal de lo que ha pasado hoy es para que cambiemos de lugar los plenos ordinarios antes que se nos siga cayendo el público. Respecto a esta propuesta, yo he buscado en la RAE lo que significa aséptico, y lo voy a leer: "...

que no se compromete o no muestra emoción ni expresa sentimiento...” Y así es como es esta propuesta, una propuesta que no se compromete.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice. Doña Leonor no habrá querido decirle que esta gordita Doña Carmen Valenzuela ¿no?. Vale, vale.

El Señor Silva interviene a continuación y dice: El populismo, como las mentiras, tiene las patas muy cortas; se suele decir. Y en su caso se nota a las mil maravillas, se evidencia en cada pleno y en cada actuación que Vds. hacen. A la mujer no solamente se le defiende poniendo un nombre general a una plaza; a la mujer se la defiende de muchas formas: con políticas reales, con inversiones reales, con presupuestos reales, con acciones políticas reales. Así sí. Lo que aquí estamos debatiendo no es precisamente eso. Aquí estamos debatiendo que Vds. soliviantan, rompen, un acuerdo unánime de pleno corporativo de Algeciras tomado en abril de 2016. No estamos en el debate de las mujeres, estamos en el debate de la ley de la memoria que a Vds. les produce urticaria; y no entiendo por qué. No entiendo por qué, porque Vds. no tienen porque ser herederos de los franquistas; no lo son. Vds. son otra cosa, Vds. son otra cosa o deberían serlo y demostrarlo. Lo que quiero decirles es que, vuelvo a remitirme al acuerdo plenario de abril del 2016, el que creaba una comisión de memoria donde se debatían nomenclaturas y acciones para restituir, para apoyar a quienes fueron víctimas de aquellos días para no recordar de la historia de España.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra la Señora Zarzuela diciendo: Lamentar, reiterar mi desconcierto. Me llama muchísimo la atención porque hay ciudades plurales, grandes y de izquierdas que tienen su plaza de la mujer como es Almería o como Pamplona. Pero, Señor Silva, la importancia de la mujer no es crear un Ministerio como crearon Vds. en 2008 para en el 2010 disolverlo; como hicieron con el Ministerio de Igualdad que creo Zapatero y puso a Bibiana Aído al frente y a los dos años, sin contenido ninguno, tuvo que disolverlo. Políticas podemos trasladarlas en otro momento, podemos hacerlas y gestionarlas en otro momento. Hoy es el día de ponerle el nombre a una plaza que lleva dos años sin nombre. Señora Jiménez, Vd. dice que le preocupa que la gente no se acuerde, no asuma los nuevos nombres; dígaselo a su alcaldesa en Madrid porque se está cargando calles y plazas a mansalva. Es una propuesta que viene apoyada por el equipo de gobierno en junta de gobierno. Creemos que es necesario, precisamente pusimos “plaza de la mujer” por no dar un nombre concreto porque entendemos que hoy ponerle en nombre a una mujer, como no sea de izquierdas y hemos puesto, lo que no ha habido por los escritos, porque los que más calles a personas de izquierdas han puesto ha sido este equipo de gobierno. Era un nombre que era genérico, que englobaba toda la trayectoria y el roll que en la historia ha traído la mujer y ese era el espíritu de la moción. Lamento que no lo hayan entendido pero nosotros vamos a apoyarla.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad), 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), **ACUERDA:** Ratificar acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27/04/2018, punto 5.1.- Propuesta sobre denominación de la actual Plaza Menéndez Tolosa como “Plaza de la Mujer”, y cuyo tenor literal es el que sigue:

“5.1.- PROPUESTA SOBRE DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL PLAZA MENÉNDEZ TOLOSA COMO “PLAZA DE LA MUJER”.

*Dada cuenta de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, de la que se desprende, que dando cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica se considera necesario modificar el nombre de la actual Plaza General Menéndez Tolosa, de esta Ciudad.*

*A la vista de todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,*

**ACUERDA**

*PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar el cambio de nombre de la antes citada plaza, por el de Plaza de La Mujer, en reconocimiento a la figura femenina y a su incontestable importancia en nuestra historia y nuestra sociedad. ”*

**PUNTO TERCERO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.-**

**3.1.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN EL EPÍGRAFE DE SEMOVIENTES, DE CAN CON NOMBRE DANKO, DE RAZA ROTTWILER, SEXO MACHO Y COLOR DE CAPA NEGRO Y FUEGO, CON N° DE IDENTIFICACIÓN 981098106175295.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“D. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.*

*Este Excmo. Ayuntamiento ha suscrito convenio de cesión de un perro para la unidad canina de la Policía local de Algeciras, propiedad de D. Felipe Jurado Fresnadillo, policía local adscrito a la Jefatura de la Policía Local de Algeciras, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe de bienes semovientes, según dispone el artículo 110 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. El inventario de los bienes semovientes consignará:*

*Número, especie y rasgos identificativos.*

*Unidad administrativa encargada de su custodia*

*En virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo de honor de*

**PROPONGO**

*La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el epígrafe de bienes semovientes, can con nombre Danko, raza: Rottweiler, sexo: macho, color de capa: negro y fuego, n° de identificación: 981098106175295, numero de pasaporte ES012591614 para destinarlo a la Unidad canina de la Policía Local de Algeciras.”*

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 4 de abril de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 18 de abril de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, en el epígrafe de semovientes, de can con nombre Danko, de raza Rottwiler, sexo macho y color de capa negro y fuego, con n° de identificación 981098106175295.

**3.2.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VEHÍCULO AUDI A8, MATRÍCULA 0849-CFD, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE VÍAS Y OBRAS.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“D. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.*

*Primero.- Se ha recibido en esta Secretaría General, documentación relativa al vehículo con matrícula 0849CFD, marca Audi, modelo A8 con el objeto de proceder a su inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento.*

*Segundo.- Consta en el expediente el permiso de circulación del vehículo, la tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe 6, según dispone el artículo 103 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía*

*En virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo de honor de*

**PROPONGO**

*La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, el vehículo con matrícula 0849CFD, marca Audi, modelo A8.”*

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 12 de abril de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de vehículo Audi A8, matrícula 0849-CFD, adscrito a la Delegación de Vías y Obras.

**3.3.- BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE VÍAS Y OBRAS PEUGEOT 106-XN, MATRÍCULA CA-8327-AV; CAMIÓN IVECO MATRÍCULA CA3014-Z; AUDI A8, MATRÍCULA 0849-CFD; SEAT TERRA MATRÍCULA CA-0784-AF; CITROEN C15 MATRÍCULA CA-0969-AX; FORD TRANSIT MATRÍCULA CA-7970-BB Y CAMIÓN IVECO MATRÍCULA CA-3016-Z.**

*Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:*

*“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.*

*PRIMERO.- Los vehículos que a continuación se detallan están incluidos en el Inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento:*

*Peugeot 106 XN, con matrícula CA-8327-AV*

*Camión Iveco, con matrícula CA-3014-Z*

*Seat Terra, con matrícula CA-0784-AF*

*Citroen C15, con matrícula CA-0969-AX*

*Camión Iveco, con matrícula CA-3016-ZF*

*Ford Transit, con matrícula CA-7970-BB*

*Audi A8, con matrícula 0849-CFD.*

*SEGUNDO.- Con fecha 8 de Marzo de 2018, se dicta Decreto de la Alcaldía nº 1581, en el que se dispone la baja definitiva de los vehículos Peugeot 106 XN, con matrícula CA-8327-AV;*

*Camión Iveco, con matrícula CA-3014-Z; Audi A8, con matrícula 0849-CFD; Seat Terra, con matrícula CA-0784-AF; Citroen C15, con matrícula CA-0969-AX; Ford Transit, con matrícula CA-7970-BB; Camión Iveco, con matrícula CA-3016-ZF y por lo tanto la cancelación de la póliza de seguros.*

*TERCERO.- Consta en el expediente Providencia del Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, para que se incoe el oportuno expediente para proceder a dar de baja en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento de los vehículos anteriormente mencionados*

*CUARTO.- Consta igualmente informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 12 de Abril de 2018.*

*En virtud de lo anterior, tengo de honor de*

**PROPONER**

*Dar de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de los vehículos que a continuación se detallan, adscritos al Servicio de Vías y Obras:*

*Peugeot 106 XN, con matrícula CA-8327-AV*

*Camión Iveco, con matrícula CA-3014-Z*

*Audi A8, con matrícula 0849-CFD.*

*Seat Terra, con matrícula CA-0784-AF*

*Citroen C15, con matrícula CA-0969-AX*

*Ford Transit, con matrícula CA-7970-BB*

*Camión Iveco, con matrícula CA-3016-ZF.”*

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 12 de abril de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la baja en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de vehículos adscritos a la Delegación de Vías y Obras Peugeot 106-XN, matrícula CA-8327-AV; Camión Iveco matrícula CA3014-Z; Audi A8, matrícula 0849-CFD; Seat Terra matrícula CA-0784-AF; Citroen C15 matrícula CA-0969-AX; Ford Transit matrícula CA-7970-BB y camión Iveco matrícula CA-3016-Z.

### **3.4.- REGULARIZACIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO ACUARTELAMIENTO DE LOS PINOS “CAPITÁN VELASCO”, ACTUAL JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Sra. Concejala Delegada de alumbrado de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la que se desprende lo siguiente:

Primero.- El Suministro eléctrico del acuartelamiento Los Pinos “Capitán Velasco” estaba a nombre del Ministerio de Defensa en el período comprendido entre el 01/09/2012 y 31/08/2016, por lo que procede el reconocimiento de las obligaciones correspondiente que asumió el Ministerio de Defensa y que correspondían a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Segundo.- El Artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”



Tercero.- No obstante lo anterior, y por las causas ya explicadas las obligaciones correspondientes de las facturas que se anexan en el anexo 1 y 2 de las empresas Gas Natural y Comercializadora S. A. y Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., no pudieron ser reconocidas en el ejercicio económico correspondiente.

Por todo y cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2018, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, que a continuación se detallan como anexo 1 y 2, al Ministerio de defensa, por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTOS Y UN CÉNTIMOS (116.755,91.- euros).

**ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U. CIF.-B-82846817**

**PEAJES**

<b>FACT. Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>IMPORTE€</b>
S6201N05168402	04/10/12	01/09/12 al 30/09/12	1.159,52
S3201N07872046	02/11/12	30/09/12 al 31/10/12	1.193,48
S6301N00210115	03/01/13	31/10/12 al 30/11/12	1.153,14
S6301N00282285	08/01/13	30/11/12 al 31/12/12	1.215,77
S3301N05475620	04/02/13	31/12/12 al 31/01/13	1.149,14
S3301N05914743	04/03/13	31/01/13 al 28/02/13	1.013,10
S3301N06325820	01/04/13	28/02/13 al 31/03/13	1.057,33
S3301N06559416	02/05/13	31/03/13 al 30/04/13	1.029,09
S6303N00032330	10/06/13	30/04/13 al 31/05/13	1.042,02
S6301N02768492	03/07/13	31/05/13 al 30/06/13	1.081,36
S6301N03132790	12/08/13	30/06/13/ al 31/07/13	1.246,61
S3301N07552242	02/09/13	31/07/13 al 31/08/13	1.763,65
S3301N07817091	01/10/13	31/08/13 al 30/09/13	1.764,37
S3301N08077281	04/11/13	30/09/13 al 31/10/13	1.726,52
S3301N08333741	02/12/13	31/10/13 al 30/11/13	1.683,81
S3401N051422647	02/01/14	30/11/13 al 31/12/13	1.744,49
S3401N05397829	03/02/14	31/12/13 al 31/01/14	1.751,09

S3401N05626976	03/03/14	31/01/14 al 28/02/14	1.605,04
S3401N05898167	01/04/14	28/02/14 al 31/03/14	1.768,26
S3401N05147356	02/05/14	31/03/14 al 30/04/14	1.698,08
S3401N06418615	02/06/14	30/04/14 al 31/05/14	1.762,38
S3401N00093810	01/07/14	31/05/14 al 30/06/14	1.760,19
S3401N07012757	01/08/14	30/06/14 al 31/07/14	1.872,78
S3401N07308614	01/09/14	31/07/14 al 31/08/14	1.900,91
S3401N07640076	01/10/14	31/08/14 al 30/09/14	1.865,08
S3401N07976035	03/11/14	30/09/14 al 31/10/14	1.835,95
S3401N08276386	01/12/14	31/10/14 al 30/11/14	1.748,16
S3501N05329770	12/01/15	30/11/14 al 31/12/14	1.813,97
S3501N05584581	02/02/15	31/12/14 al 31/01/15	1.832,04
S3501N05914321	02/03/15	31/01/15 al 28/02/15	1.651,76
S3501N06263893	01/04/15	28/02/15 al 31/03/15	1.796,46
S3501N06605216	04/05/16	31/03/15 al 30/04/15	1.766,25
S6503N00028693	01/06/15	30/04/15 al 21/05/15	1.246,19
S6501N02368600	02/06/15	21/05/15 al 31/05/15	588,87
S3501N07318369	02/07/16	31/05/15 al 30/06/15	1.843,79
S3501N07667182	03/08/15	30/06/15 al 31/07/15	1.983,29
S3501N08023939	01/09/15	31/07/15 al 31/08/15	1.939,76
S3501N08400820	01/10/15	31/08/15 al 30/09/15	1.808,27
S3501N08764612	02/11/15	30/09/15 al 31/10/15	1.775,32
S3501N09145040	01/12/15	31/10/15 al 30/11/15	1.711,97
S3601N05404544	04/01/16	30/11/15 al 31/12/15	1.747,72
S3601N05774129	01/02/16	31/12/15 al 31/01/16	1.752,38
S3601N06162267	01/03/16	31/01/16 al 29/02/16	1.676,76
S3601N06572895	04/04/16	29/02/16 al 31/03/16	1.745,91
S3601N06950036	02/05/16	31/03/16 al 30/04/16	1.689,31
S3601N07734679	01/07/16	31/05/16 al 30/06/16	1.778,70
S6601N04292641	14/09/16	30/06/16 al 31/07/16	1.890,92

S6601N04317231	15/09/16	31/07/16 al 31/08/16	1.871,14
			<b>TOTAL.....76.502,10.-€</b>

**GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. C.I.F.-A-61797536**

**CONSUMO**

<b>FACT. Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>IMPORTE EN €</b>
3121040001987	31/12/12	01/09/12 al 01/10/12	768,77
3121140001352	31/12/12	01/10/12 al 01/11/12	717,84
3121240000350	31/12/12	01/11/12 al 01/12/12	734,17
3130140000096	04/01/13	01/12/12 al 01/01/13	832,21
PI137130000036418	15/02/13	01/01/13 al 31/01/13	873,95
PI137130000084416	22/03/13	01/02/13 al 28/02/13	747,93
PI137130000113807	18/04/13	01/03/13 al 31/03/13	705,47
PI137130000138531	30/04/13	01/04/13 al 30/04/13	642,41
PI131420000037351	31/05/13	01/05/13 al 31/05/13	587,27
PI131420000113949	22/07/13	01/06/13 al 30/06/13	636,42
PI131420000138943	31/07/13	01/07/13 al 31/07/13	789,68
PI131420000180598	31/08/13	01/08/13 al 31/08/13	934,39
PI131420000230698	30/09/13	01/09/13 al 30/09/13	770,67
PI131420000271473	31/10/13	01/10/13 al 31/10/13	709,96
PI131420000321309	30/11/13	01/11/13 al 30/11/13	817,72
PI141420000004505	15/01/14	01/12/13 al 31/12/13	924,91
PI141420000053056	11/02/14	01/01/14 al 31/01/14	976,86
PI141420000098280	28/02/14	01/02/14 al 28/02/14	833,01
PI141420000140738	31/03/14	01/03/14 al 31/03/14	866,66
PI141420000191119	30/04/14	01/04/14 al 30/04/14	786,35
PI141420000232999	31/05/14	01/05/14 al 31/05/14	806,50
PI141420000292344	11/07/14	01/06/14 al 30/06/14	881,74
PI14142000327919	31/07/14	01/07/14 al 31/07/14	1.053,06

PI14142000388624	17/09/14	01/08/14 al 31/08/14	1.229,12
PI14142000419491	30/09/14	01/09/14 al 30/09/14	1.218,49
PI14142000466110	31/10/14	01/10/14 al 31/10/14	895,98
PI14142000510331	30/11/14	01/11/14 al 30/11/14	852,70
PI15142000010855	22/01/15	01/12/14 al 31/12/14	979,36
PI15142000048267	11/02/15	01/01/15 al 31/01/15	1.049,57
PI15142000103643	12/03/15	01/02/15 al 06/03/15	993,80
PI15142000193661	30/04/15	07/03/15 al 31/03/15	896,09
PI15142000218580	25/05/15	01/04/15 al 30/04/15	806,89
PI15142000241466	31/05/15	01/05/15 al 31/05/15	770,03
PI15142000303955	30/06/15	01/06/15 al 30/06/15	892,11
PI15142000349130	31/07/15	01/07/15 al 31/07/15	1.276,96
PI15142000443486	25/09/15	01/08/15 al 31/08/15	1.101,51
PI15142000482621	17/10/15	01/09/15 al 30/09/15	887,56
PI15142000505935	31/10/15	01/10/15 al 31/10/15	694,58
PI15142000566843	30/11/15	01/11/15 al 30/11/15	695,21
PI15142000623382	31/12/15	01/12/15 al 31/12/15	656,26
PI16142000042162	31/01/16	01/01/15 al 31/01/16	644,10
PI17142000103939	28/02/17	01/02/16 al 29/02/16	686,17
PI17142000103956	28/02/17	01/03/16 al 31/03/16	711,56
PI17142000103990	28/02/17	01/04/16 al 30/04/16	585,46
PI17142000104022	28/02/17	01/05/16 al 31/05/16	605,41
PI17142000104056	28/02/17	01/06/16 al 30/06/16	799,70
PI17142000104083	28/02/17	01/07/16 al 31/07/16	991,69
PI17142000105494	28/02/17	01/08/16 al 31/08/16	955,55
			<b>40.273,81.-€</b>

**SEGUNDO.-** Que dicho reconocimiento se realice a través del Presupuesto Único del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2.018, con cargo a la partida presupuestaria Suministro Eléctrico Energía Alumbrado 21810-16500-2210000.

Por propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y aceptada por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se debate conjuntamente los puntos 3.5.- y 3.6.-

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Decir que el ejercicio presupuestario del 2017 se ha cerrado con su superávit de 19.000.000.-€, es decir, que los derechos reconocidos, los ingresos, han superado a las obligaciones en esos 19.000.000.-€. 117.000.000.-€ de ingresos por 96.000.000.-€ de obligaciones. Se ha operado a lo largo del año una reducción, tanto de la deuda comercial de 42.000.000.-€ a 36.000.000.-€ como de la deuda financiera de 181.000.000.-€ a 174.000.000.-€; en total 13.000.000.-€ menos que debemos este año de los que debíamos el año pasado. Por supuesto, según los informes técnicos de Intervención, cumple esta liquidación con el “Plan de Ajuste”, con la “Ley de estabilidad presupuestaria” y con la “Regla del gasto”.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: Efectivamente, como Vd. acaba de decir, según el expediente que ha traído a pleno el servicio de Intervención hemos mejorado en gasto público, se ha contenido el gasto público. El remanente de tesorería hemos pasado de, en el año 2016 que estaba en 37.000.000.-€ a 13.000.000.-€, es decir, ha habido un aumento en positivo de 24.000.000.-€. Así como también hemos mejorado en el ahorro neto que en el 2016 había menos 10.000.000.-€ y hemos pasado a menos 7.000.000.-€. También el endeudamiento financiero, es decir, operaciones de tesorería a corto plazo y a largo plazo en el que, como bien Vd. ha dicho, en el año 2016 había una deuda viva de 181.000.000.-€ y hemos bajado a 174.000.000.-€. Tal y como dice el expediente de Intervención, el ayuntamiento sigue teniendo un “Talón de Aquiles” con el tema de recaudación porque, al final, el servicio provincial de recaudación ha recaudado este año un 23% menos de lo que se había previsto en el presupuesto del 2017. ¿Esto que nos lleva? A que el saldo de dudoso cobro cada vez va aumentando más. En el 2017 aumentó en 7.000.000.-€, lo que nos sitúa en una provisión de 114.000.000.-€. 114.000.000.-€ que no se ve en un futuro que la Corporación pueda recuperarlo ya que son derechos que corresponden a bastante antigüedad. A ver si por lo menos se puede ir recaudando lo de los últimos cuatro años que no han prescrito. En este sentido Vd., Señor Fernández, como Delegado de Hacienda, qué medidas va a tomar con respecto a la recaudación provincial para que esa asignatura que tenemos pendiente, que no hacen bien su trabajo de recaudación, qué medidas va a tomar el ayuntamiento de ahora en adelante.

La Señora Jiménez interviene a continuación y dice: En cuanto al punto 3.5, que es las cuentas del 2016, quisiera poner encima de la mesa una queja y es que todavía no tengo las cuentas del 2016. Esta mañana he ido, no se cuentas veces, a preguntar a Intervención, han dicho que me lo iban a mandar a lo largo de la mañana; lo digo porque estamos finiquitando ya todo el tema del 2016 y, sin embargo, todavía no las tengo. Esta mañana me he llegado a Intervención, creí que me lo iban a mandar a lo largo de la mañana; tampoco me lo han mandado. Lo dejo encima de la mesa. En cuanto a la liquidación del presupuesto del 2017, bueno, decir que en el resultado presupuestario..., da igual decir que no me lo creo, simplemente. Primero, la liquidación está fuera de plazo presentada, pero bueno, eso sería no importante si no fueran todos los números como un poco de artificio contable; y le explico por qué. Parece ser que los derechos reconocidos no se van a cobrar, por lo menos en esa cantidad que viene expresada, y las obligaciones reconocidas tampoco se pagarán; así que cómo se puede decir que tenemos un superávit de 19,3Millones de euros sabiendo que el Ministerio de Hacienda ha requerido, hace un mes escaso, para que se pague a proveedores bajo amenaza de intervenir las arcas municipales. No lo entiendo. Si tuviéramos 19.000.000.-€ de superávit ¿cómo no pagamos a proveedores a tiempo? No lo sé cómo se hace. Es más, dice Hacienda, y esto lo extraigo de lo que dice la propia página o las informaciones que salieron en los medios de comunicación, que lo más probable es que los ayuntamientos requeridos o la Diputación de Cádiz, que también está requerida, no puedan remontar su morosidad, creo que es nuestro caso, y que tengan que entrar en programas especiales. ¿Qué programas especiales

tenemos? ¿Vamos a pedir el dinero que tenemos a largo?, ¿vamos a pedir para pagar a estos proveedores? Lo que me preocupa de todas estas cosas es que siga aumentando la deuda. Por lo tanto, yo entiendo, que los números no me cuadran; en absoluto. En cuanto al remanente de tesorería, aquí ya es que nos superamos porque destacan una reducción del negativo de 105.000.000.-€ en 2011, que no sé si es real, a los 13.800.000.-€ con los que cierran el ejercicio 2017. Es más, en principio hay 169.000.000.-€ pendientes de cobro, pero al final se reducen a 114.000.000.-€. Se reducen a 114.000.000.-€ porque esos son de dudoso cobro y ya dice el Interventor que parece ser que esos ya no los vamos a cobrar; además, dice textualmente "... si algo resulta preocupante en el análisis referido de remanente de tesorería es el incremento, año tras año, de los saldos de dudoso cobro en cuantía significativa. En esta ocasión un incremento, como decíamos, de 7.725.000.-€ lo que sitúa la provisión en 113.966.000.-€. La ley considera que la Corporación difícilmente los va a poder cobrar y que se corresponden con derechos de muchísima antigüedad". No sé si de verdad tenemos ese superávit, o no, teniendo en cuenta que es que no cobramos lo que tenemos que ingresar. En cuanto a la deuda municipal, según el informe de Intervención, el nivel de endeudamiento financiero total contemplado en las operaciones de crédito ascienden, por operaciones de tesorería, a 3.450.000.-€; algunas ya han sido transformadas en operaciones a largo plazo, que lo hemos visto en los últimos plenos. Las operaciones de crédito a largo plazo ascienden a 170.000.000.-€; considerado el capital vivo teórico sobre vencimiento independiente de su pago material y referido a ambos a 31/12/17, lo que suma 174.110.000.-€. Por lo tanto lo que yo pregunto es si superamos el 110% de los recursos ordinarios por operaciones corrientes; que parece que sí. Por consiguiente tenemos un endeudamiento financiero que sobrepasa muchísimo dicho límite; me salen 67.000.000.-€, pero son justificadas por Vds. con aportaciones o concertaciones de préstamos acogidos a reales decretos y demás. A mí lo que me preocupa de verdad es si debido a los requerimientos de hacienda tenemos que hacer otro nuevo endeudamiento ¿a cuánto vamos a superar el 110%? Bueno, el 110%, que ya no sé ni por donde vamos de los recursos ordinarios; con lo cual yo lo veo cada vez peor. Creo que nos estamos ocultando una bancarrota total pura y dura. También recuerda el Interventor, sobre lo que estoy hablando, el final del informe, que durante el ejercicio 2017 no tiene conocimiento de que se haya establecido por la alcaldía un plan de disposición de fondos de la tesorería, por lo cual pudiera no garantizarse las prioridades que implican la norma vigente. Y recomiendo la conveniencia durante el 2018 de desarrollar este plan de tesorería. Pero es que recuerdo que las cuentas que yo he visto del 2015 y 2016 también habla el Interventor de un plan de tesorería que todavía no se ha hecho. ¿Para cuándo?, pregunto. Por lo tanto me parece que es todo un artificio contable y un poco desastre total.

Seguidamente toma la palabra el Señor Alcantara y dice: La verdad es que la Liquidación del Presupuesto 2017 no nos inspira mucha confianza porque vemos que hay una cierta continuidad respecto a la del 2016. Como saben desde Izquierda Unida hemos reivindicado en más de una ocasión la recuperación de la recaudación por parte de este ayuntamiento, que ahora mismo está en manos de Diputación. Parece que Diputación es muy mala para unas cosas pero para otras es buena. En este caso, desde nuestro punto de vista, sigue siendo igualmente mala porque no está recaudando los impuestos como se debería. Algo ha mejorado, no lo negamos, pero viendo los datos que tenemos de los principales impuestos que tiene este ayuntamiento como son el IBI, por ejemplo, que se presupuestaron 30.000.000.-€ y se han recaudado netamente 21.800.000.-€, es decir, estamos en un 71%; ya hemos superado la barrera del 70%. El impuesto de vehículos estamos otra vez en el 70%, la plusvalía estamos en el 63% de recaudación neta y en IAE estamos en 77%; ahí si se ha mejorado ostensiblemente pero seguimos sin llegar a la barrera que en anteriores informes el Interventor nos ha dicho que es la barrera lógica de recaudación de un municipio de la entidad de Algeciras, es decir, entre el 80% y el 90% de los impuestos que se devengan al cabo del año. Pero hay algunos puntos que estamos un poco preocupados, por ejemplo, la tasa de basura. En este apartado hemos empeorado porque se ha recaudado un 59%, hemos recaudado 200.000.-€ menos

que el año anterior, el año 2016. La tasa de entrada de vehículos hay un dato ahí un tanto extraño, que espero que nos lo pueda explicar el Delegado de Hacienda, porque se presupuestaron 1.800.000.-€, igual que en años anteriores, pero se ha recaudado netamente 677.000.-€, es decir, un 38% cuando el año pasado se recaudó un 61% de forma neta en esta tasa. Voy a dar un par de datos para que la gente se dé cuenta de que tenemos un problema con la recaudación. La tasa por aprovechamiento de vuelo que es la que se incluye ahí las marquesinas en las calles, los rótulos de las fachadas, etc.; se presupuestaron entre todos esos conceptos 522.000.-€ y hemos recaudado la astronómica cantidad de 20,15.-€ que es lo que vale cualquier juguete que se le pueda comprar a un niño; es decir, el 0,04%. Es una tasa que, entendemos desde Izquierda Unida, que debe estar bastante bien definida y que recaudemos 20.-€ de 522.000.-€ que estaba presupuestado, nos parece una cantidad preocupante desde nuestro punto de vista. En el apartado de multas volvemos otra vez a lo que hemos visto en años anteriores; se presupuestaron 2.700.000.-€ en multas de tráfico, de infracciones urbanísticas, de incumplimiento de las ordenanzas municipales, etc. Solo se ha recaudado 1.000.000.-€, el 37%. Pero realmente cobrado, lo que se dice cobrar, entrar en las cuentas del ayuntamiento, solo ha sido 98.000.-€ de ese 1.000.000.-€. Pero hay un dato que debe ser un error, o esperamos nosotros que sea un error, y es que en el apartado de multas de circulación, que se presupuestaron otro 1.800.000.-€ igual que el año pasado; en 2016 recuerdo que se cobraron de ese 1.800.000.-€ se cobraron 400.-€ en multas. En este año, 2017, se han devengado multas por 216.000.-€ pero, no es que no hayamos cobrado, sino que hemos devuelto 992.-€. Me parece un poco raro porque ponemos 216.000.-€ en multas y encima nos sale la liquidación en negativo, debe ser un error o entendemos o esperamos que sea un error de transcripción. Seguimos estando en unas tasas de recaudación por debajo de lo que entendemos que necesita la ciudad y, evidentemente, ese lastre que tenemos en la recaudación es lo que lastra después el gasto que es donde se sustenta fundamentalmente la generación de superávit que marcan las cuentas, que marcan los números. Como no tenemos ingresos hay que recortar en gastos en una mayor cantidad y eso repercute, evidentemente, en los servicios que reciben los ciudadanos. Voy a poner varios ejemplos de cómo afecta esta reducción del gasto por encima de lo que necesita Algeciras. Antes comentaba el Señor Luis Ángel Fernández en otro punto de este pleno que presupuestan de publicidad y propaganda, creo que dijo 260.000.-€, pero de gasto reconocido hay 451.000.-€, según la liquidación que nos ha mandado el Señor Interventor; aunque pagar nada más han pagado 59.000.-€. Cualquiera que pueda ver las cuentas de la liquidación del presupuesto del 2017 es lo que va a ver en casi todos los apartados de gastos exceptuando algunas excepciones. En el apartado de actividades culturales y deportivas se presupuestaron 1.400.000.-€ y solo se han abonado 400.000.-€ de ese presupuesto. En lo de las concesiones administrativas, es decir, playas, parques y jardines, etc., ahí, evidentemente, es donde está el quid de la cuestión de la deuda comercial y de la deuda que van a dejar cuando salgan Vds. del gobierno municipal. En playas hay un canon establecido de 1.225.000.-€, han pagado cero. Parques y Jardines que tiene 5.000.000.-€ de presupuesto de concesión conjuntamente, porque viene en una partida que está conjunta con otras concesiones administrativas, son 6.700.000.-€ solo han pagado 54.000.-€. De 6.700.000.-€ solo han pagado 54.000.-€. Es decir, los gastos corrientes de donde se sustenta fundamentalmente la parte principal de los servicios que reciben los ciudadanos, de 22.000.000.-€ que presupuestaron, que después le añadieron 4.000.000.-€, solo han pagado 7.800.000.-€. Transferencia a entidades, ONG, etc.; subvenciones por el empleo, por ejemplo, una subvención de fomento del empleo que se subvencionaron 12.000.-€ han ejecutado cero. Subvenciones a empresas privadas que tenía un presupuesto de 600.000.-€ solo han ejecutado 126.000.-€ y han pagado cero. A la familia, transferencia a la familia y ONG, es decir, rehabilitación de vivienda, etc. y distintas ONG que hacen actividades sociales en nuestra ciudad, tenían un presupuesto inicial de 479.000.-€, después modificaron el presupuesto y le quitaron 222.000.-€ pero solo han pagado 85.000.-€. Y en transferencias diversas, que están ahí todas las entidades de carnaval, feria, carrozas, comedor padre Cruceyra, etc., que engloba un presupuesto de

1.200.000.-€ solo han pagado 177.000.-€; es decir, 14,7% de todas estas transferencias. En las inversiones, otro tanto de lo mismo. Vds. venden un plan de inversiones que después no llegan a cumplir ni a ejecutar. En nuevas inversiones tenían previsto 2.700.000.-€, después lo incrementaron en 2.500.000.-€; es decir 5.000.000.-€ de nuevas inversiones; solo han ejecutado 1.500.000.-€ y solo han pagado 86.000.-€ en 2017. La reposición de inversiones, que para que todo el mundo lo sepa, son las reparaciones de calles, acerado, asfaltado, etc.; presupuestaron 280.000.-€, lo aumentaron en 680.000.-€, un total de 960.000.-€ previstos para reparar calles, etc. Solo han ejecutado 286.000.-€ y han pagado 81.220.-€, el 8% del presupuesto modificado. En proyectos complejos, que se incluyen vías y obras, alumbrado, informática, presupuestaron 5.500.000.-€, solo han ejecutado 374.000.-€ y han pagado cero coma cero euros. Es decir, del total del plan de inversiones que era inicial de 9.100.000.-€, lo incrementaron en 11.000.000.-€, solo han ejecutado 2.400.000.-€ y han pagado 240.000.-€, es decir, el 2,6% del plan de inversiones que tenían previsto para esta ciudad. Ahí es donde se basa el superávit que vende el equipo de gobierno local. Y después hay un último apartado que espero que me lo expliquen, porque tenemos una cierta preocupación; ya el año anterior también sucedió lo mismo. Tenemos un proyecto muy importante para esta ciudad que son los Fondos EDUSI, hay unas transferencias de capital que aparecen en esta liquidación de presupuesto de 4.400.000.-€ de los Fondos Europeos, entiendo que para el desarrollo de estos planes EDUSI, pero solo se han reconocido derechos por 600.000.-€. Me gustaría saber esa discrepancia tan grande que hay entre la transferencia prevista de 4.400.000.-€ y que solo se hayan reconocido derechos por 600.000.-€ ¿a qué se debe? Si es que hay problemas con la ejecución, si es que hay problemas con la transferencia o cual es el problema porque vemos que hay una distancia muy importante entre unas cifras y otras y es un proyecto muy importante para esta ciudad. Una vez más, desde Izquierda Unida, le pedimos otra vez lo que le llevamos pidiendo en los últimos cuatro-cinco años y es que rescaten el servicio de recaudación. Uno de los pocos servicios que si ha ejecutado al 100% la partida presupuestaria que tenía prevista, y que se ha pagado, es el servicio de recaudación que son 2.700.000.-€ según la liquidación del presupuesto y lo ha cobrado la Diputación si o si porque los detrae de las tasas que recauda en nuestra ciudad. Pero este nivel de recaudación no es sostenible a largo plazo porque la ciudad de Algeciras no está en condiciones. La gente lo dice por la calle, quieren una serie de mejoras y de demandas que hay que atender y con los impuestos que se están recaudando actualmente es imposible llegar a las necesidades de todas las barriadas de la ciudad. Plantear la salvación económica de este ayuntamiento en la inejecución de los servicios y de las inversiones de los presupuestos nos parece que es lastrar el futuro y el presente inmediato de esta ciudad y no se merecen eso los ciudadanos que pagan religiosamente sus impuestos. Habría que hacer un esfuerzo en hacer que aquellos ciudadanos que no pagan los impuestos lo hagan. Porque si tenemos una ciudad que estamos en el ranquin en el IRPF, según hacienda, en las bases imponibles del IRPF. Estamos los primero en la media de toda la provincia y, teóricamente, estamos saliendo de la crisis, hay más trabajo y hay más empleo; no es entendible que haya gente que no paga sus impuestos. Aquí hay un problema y es que si no lo pagan es porque no quieren o porque no va este ayuntamiento a cobrarle que es lo que tiene que hacer.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: A nosotros nos gustaría analizar en primer lugar los datos globales. Habla Vd. de un superávit pero no queda otra que ver el remanente de tesorería. Hablamos de la liquidación presupuestaria consolidada del ayuntamiento, mas la Fundación Municipal Universitaria, nos refleja que el remanente de tesorería es de menos 14.200.000.-€ y esto viene por un lastre que es el “saldo de dudoso cobro” desde el 2011, que teníamos un saldo de 47.000.000.-€, hemos llegado a 114.500.000.-€; y la verdad es que es una barbaridad. Nosotros hemos hecho un análisis año por año, si ve Vd. la curva de tendencia del saldo de dudoso cobro esto es insostenible. No va a conseguir Vd. nunca, con estos saldos, llegar a un remanente de tesorería en positivo; o si lo consigue será a costa de dar unos servicios pésimos. Hoy por hoy los servicios que está dando este ayuntamiento no llega a los mínimos y lo veremos



paralizando la deuda; que tenemos una deuda con proveedores como bien sabe, y se lo recordamos cada vez que vemos los números de este ayuntamiento, muy elevada, 35.500.000.-€. Hablamos de un periodo medio de pago que ha rondado durante todo el año unos 400 días, ahora mismo dice el Ministerio de Hacienda que estamos en 377 días; y hablamos de una deuda bancaria de 174.000.000.-€. Si vamos al análisis detallado vemos que en el capítulo de gastos financieros, hablamos de que pagamos 3.000.000.-€ anuales por el gasto financiero; una barbaridad. Si vamos mas al detalle en otro tipo de gasto que deberíamos cumplir, como puede ser en el Capítulo 4) de gastos, en el artículo 48) que es “gasto a familias e instituciones sin ánimo de lucro” Vds. presupuestaron 2.000.000.-€ y han comprometido menos de 1.000.000.-€. Estamos hablando de asociaciones sin ánimo de lucro. Después es lógico que vayamos a reunirnos con las diferentes asociaciones y nos digan que este ayuntamiento les adeuda determinadas cantidades porque es que no se le paga. Si vamos al Capítulo 6) de gastos, artículo 62) hablamos de “inversiones, nuevas infraestructuras y bienes de uso general” Vds. presupuestaron 5.500.000.-€ y han comprometido un gasto de 375.000.-€; no han llegado ni a un 7% de lo inicialmente presupuestado. La verdad es que eso se sufre y lo vemos día a día en las calles, en el acerado, en la limpieza, en todo. Si vamos a los ingresos por Fondos FEDER, se habla de 4.400.000.-€ de los diferentes proyectos que ha iniciado este ayuntamiento y se ha comprometido un gasto de 600.000.-€. Nos preocupa que perdamos la subvención como ha ocurrido con otras subvenciones. Por último, si analizamos los gastos en publicidad y propaganda, por mucho que Vd. diga que este Ayuntamiento gasta 250.000.-€, Vds. han comprometido 450.000.-€; y veremos que al final se superara hasta esa cifra. En definitiva, Vds. venden que hay un superávit pero el superávit, si no consiguen unos ingresos, lo consiguen a base de no dar servicio y entonces encontramos que la ciudad, las calles están llena de socavones, el acerado está intransitable y los contenedores de basura están destrozados, por no decir otra cosa. El ayuntamiento tiene un elevadísimo endeudamiento y ya el Ministerio de Hacienda, con el Señor Montoro a su cabeza, está intentando que paguemos a los proveedores porque es insostenible. A ver qué solución, al final, nos da el Señor Montoro. Y los saldos de dudoso cobro son tan elevadísimos que, como le he dicho anteriormente, el remanente de tesorería no lo va a remontar Vds. nunca. El resultado de esta liquidación va a ser el resultado de esta legislatura; va a dejar Vd. una herencia al equipo de gobierno siguiente que va a ser intransitable y va a ser insufrible.

El Señor Gallardo toma la palabra a continuación y dice: Buenas a todos y todas las presentes. Nosotros vamos a analizar la liquidación del año 2017, también, aunque muchos de los datos ya lo han dicho mis compañeros; y a explicarle a los ciudadanos que significa el superávit ficticio que presentáis tan alegremente. En el apartado de ingresos podemos ver dos cuestiones. La primera es la inventiva del Partido Popular a la hora de desarrollar los presupuestos del 2017. La previsión de ingresos y el ingreso final coinciden más bien poco. Por poner un ejemplo, se ha ingresado del impuesto sobre actividades económicas 620.000.-€, nada más, de una previsión de 3.150.000.-€. En impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se han ingresado 446.000.-€ de 1.200.000.-€. En aprovechamiento del vuelo, que ya lo dice Izquierda Unida, en telefonía móvil de 410.000.-€ estimado, cero euros. Y en multas e infracción de ordenanza de circulación de 1.800.000.-€, lo que también comentaba Izquierda Unida; en negativo. Que nos expliquen cómo puede salir en negativo. Solo en estos datos se estipuló en el presupuesto casi 6.000.000.-€ que no han aparecido en ningún lado a la hora de cerrar la liquidación. Esa es la reflexión que tiene el Partido Popular para ajustarse a la realidad cuando presenta los presupuestos. De 127.000.000.-€ previstos solo hay derechos reconocidos de 118.000.000.-€, uno por debajo de lo estimado inicialmente, casi nueve millones por debajo de lo previsto definitivamente; y solo 93.000.000.-€ de recaudación neta. En el otro apartado, en los ingresos, la gran cantidad de saldo de dudoso cobro que ya se ha comentado y que sigue incrementándose en este ayuntamiento año por año. Este año son 7.000.000.-€ mas situándonos en 113.000.000.-€; pero parece que al gobierno del Partido Popular le da igual no ingresar ese dinero, hacer oídos sordos. Por que por mucho que preguntemos

en este Pleno por cómo se va a arreglar el tema de recaudación no hay respuesta ninguna. Se deja de ingresar por el sistema pésimo de recaudación el 20% y a vosotros os da igual. Yo no puedo imaginarme ninguna familia que dejara de ingresar el 20% de su sueldo y le diera igual; pero es que al Partido Popular de Algeciras parece que sí, y al fin y al cabo, es a lo que nos tienen acostumbrado: no les duele el dinero público. Otra cosa a destacar en el apartado de ingresos es la prueba definitiva de que los planes de ajustes firmados con el Ministerio de Hacienda no han arreglado ni van a arreglar los problemas del ayuntamiento. Dejando de lado que seguimos estando en la cabecera de los más morosos de todo el Estado, vemos que el remanente de tesorería sigue siendo negativo después de tres planes de ajuste; pero ahora firmaremos el cuarto que eso es lo que viene a decir la foto en Madrid de hace unas semanas. Porque ninguno de la bancada de ahí enfrente, del Partido Popular, va a ir a Madrid a lo que tiene que hacer, que es ir a mirar los beneficios por los ciudadanos; que no pasa por otro que, lo hemos comentado muchas veces, a pedir más financiación local de la administración general del estado. Al final somos la administración más cercana y 22.500.000.-€ es lo que nos da la financiación estatal cuando debería ser muchísimo más por ser la administración más cercana. Solo olvidándonos de más planes de ajuste, que al final lo que hacen es limitar nuestras políticas para más de diez años, y exigiendo un nuevo plan de financiación local podemos empezar a hacer lo que un ayuntamiento tiene que hacer, que al final es hacer política para los ciudadanos. Y en el apartado de gastos es donde vemos que brilla la ausencia de la política del Partido Popular. A parte de haber aceptado los ajustes del Ministerio de Hacienda, que nos limitaba el gasto a 99.000.000.-€, a vosotros no os ha parecido suficiente esos ajustes y os auto habéis recortado en 2.800.000.-€ para hacer solo un gasto de 96.000.000.-€ en la ciudad de Algeciras. Y es que, al final, una ciudad de 120.000 habitantes donde solo hay un gasto de 96.000.000.-€, y que solo se ha pagado 79.000.000.-€, lo demás lo dejáis en la mochila para el que venga, significa un gasto al año en Algeciras de 650.-€/habitante al año. Es decir, que el famoso superávit del que habláis lo que significa es: gente sin empleo, sin asfaltado, sin arreglo de inversiones reales y, también, sin gastos sociales. Por poner un ejemplo, que también se ha comentado antes: de fomento de empleo presupuestado 12.000.-€ gastado cero. Transferencia de servicios sociales, de 469.000.-€ obligaciones reconocidas 149.000.-€, 329.000.-€ menos de los presupuestados. En inversiones reales en general, la verdad es que definitivamente fueron presupuestados 11.000.000.-€ y las obligaciones reconocidas netas es 1.200.000.-€; menos del 10%. Pero es que en reposición de infraestructuras estaba presupuestado definitivamente 930.000.-€ y solo han pagado 81.000.-€. 81.000.-€ todo el año para una ciudad tan grande como es Algeciras para el arreglo en calles. Pero en lo que no se ha recortado, obviamente que no y ya se ha comentado, es en publicidad y propaganda. Es casi la única partida que de 250.000.-€ pasa a 451.000.-€, del que solo habéis pagado, 59.000.-€. Es decir, os estáis hartando de haceros fotos por ahí todos los días que encima ni pagáis vosotros, que van a pagar los siguientes. Y es que, en definitiva, os seguís replegando a vuestro partido cuando deberíais estar exigiendo un plan de financiación nuevo, arreglando el sistema de recaudación y, por último, asegurando un gasto en la ciudad adecuado a la categoría de ciudad que tiene Algeciras. Pero hacer esas tres cosas sería gestionar bien el dinero público y querer Algeciras; y en esas dos asignaturas, la verdad, es que suspendéis.

A continuación toma la palabra el Señor Silva manifestando lo siguiente: Cuando todos, prácticamente, coinciden en lo fundamental del diagnóstico quiere decir que los que están en dirección contraria son Vds.. Y Vds. han perdido la credibilidad con los ciudadanos, con los proveedores y, fundamentalmente, con los órganos de control como es el Ministerio de Hacienda, ya hace tiempo; porque ya les han sacado más de una tarjeta amarilla, por no decirle roja. Y, a falta de gestión, Vds. recurren a los faroles, a los engaños y, sobre todo, cuando hablamos de gestión, de política económica municipal. Agarrarse a un superávit como si fuera un ejemplo de buena gestión es una falsedad. Y es una falsedad porque el presupuesto lo hicieron Vds., lo aprobaron Vds. y lo

que nos están diciendo es que han dejado de gastar y de ingresar lo que prometían y lo que la ciudad necesitaba. La responsabilidad es toda de Vds. El grueso de ese superávit demuestra en todo lo que engañan y todo lo que han dejado de hacer. Su prestación en servicios públicos es bastante pobre, a las pruebas hay que remitirse, y eso pese al esfuerzo de los funcionarios que quedan en la plantilla municipal. Falta medios y no cubrir las vacantes que dejan los funcionarios que se jubilan es una receta, como única receta, insuficiente porque debería ir acompañado de otras medidas; y se lo voy a decir más gráficamente. Vds. pueden dejar de cubrir las vacantes pero, si hacen eso para asegurar la prestación de los servicios públicos, tienen que invertir en el mantenimiento y modernización de los servicios que están prestando; y no lo hacen porque la inversión es lo primero que se les cae. De 11.000.000.-€ que planteaban invertir no han invertido ni el 90%; lo han dejado, incluso, como remanente de crédito y ni siquiera lo tienen comprometido. El resultado está a la vista en la prestación de servicios públicos, en limpieza: contenedores viejos, rotos, envejecidos, otros que faltan en muchas barriadas, camiones viejos. En limpieza podíamos seguir, son Vds. el gobierno de la segunda mano. No se mantienen parques y en toda la ciudad se nota mucho el abandono: muchas aceras en mal estado que no se reparan, como tantas otras cosas. Y su nefasta gestión llega hasta el cementerio, porque no es la primera ni será la última, es que aquí nos estamos acostumbrando en demasía a las averías del horno crematorio que, no solamente crea un problema a muchos ciudadanos de Algeciras que tienen que buscar ese servicio en ciudades como Estepona, Marbella o Chiclana; sino que además dejamos de ingresar dinero y eso es importante para la economía municipal. Al Señor Segundo Ávila le voy a decir que un poco más de educación, pero también le voy a decir que a La Línea no pueden ir esos servicios porque es la competencia de la empresa de aquí y muchos no van a La Línea. Superávit. Vds. han convertido esa palabra en el mayor símbolo del engaño y de su nefasta gestión económica. Han incumplido, como ya he dicho, en más de un 90% sus promesas de inversión con 10.000.000.-€ que ni tan siquiera han gastado. Pero es que, además, hablan de superávit cuando tienen un remanente en negativo de tesorería de 14.000.000.-€, que eso quiere decir, que están obligados a cubrir un déficit por ese importe de 14.000.000.-€ en el siguiente presupuesto; eso se lo van diciendo todos los años y nunca lo hacen. ¿Qué dice el Interventor en su informe?, dice varias cosas: que la liquidación debería haberse presentado a finales de marzo y estamos a siete de mayo. Que la recaudación de impuestos es, leemos textualmente, "... el talón de Aquiles" Y eso, que es reconocible y se ha dicho aquí en varias ocasiones, la mejora ostensible en la liquidación de tributos que está haciendo, sobre todo, el nuevo equipo de gobierno de la Diputación Provincial. Creo que este año, y corrijame Vd. si me equivoco Sr. Tte. de Alcalde, se le ha facilitado a Algeciras más de un millón, creo que un millón y medio, superior a la liquidación prevista en recaudación de impuestos. Que viene bien; siempre viene bien. Pero hay que mejorar esa recaudación, este quien este en el gobierno provincial de la Diputación. Esa recaudación tiene que mejorar, lo que pasa es que con Vds. en el gobierno va a ser bastante difícil. Dice otra cosa el Interventor: "... existen operaciones de tesorería a corto plazo, a 31 de diciembre de 2017, por 3.400.000.-€. Fíjese Vd. !si había operaciones de tesorería! Una cosa que Vd. negaba cuando aquí presentó el presupuesto y había operaciones de tesorería. Vd. dijo que se habían eliminado, que se habían quedado a cero a 31 de diciembre de 2017. Era mentira, porque hoy en el informe de liquidación vienen esos 3.400.000.-€. Otro engaño más. Dice el Interventor que el ahorro neto, nuestra solvencia económica, sigue estando en negativo en más de tres millones de euros. Ese es un gran problema, sobre todo, como ya digo, de solvencia económica. Y, además, el Interventor vuelve a reclamar, ya por enésima vez, un plan de disposición de fondos; lo que nos lleva al constante incumplimiento que Vds. hacen de las leyes en la relación de pagos de este ayuntamiento. Se pagan las nóminas, pocos préstamos, porque la mayoría se han retrasado para la siguiente Corporación; y a poco proveedores. Y algunos de ellos son hasta privilegiados porque cobran muchísimo antes que cualquier otro, y algún día eso también tendremos que hablarlo. El panorama es de caos económico; es muy visible por mucho que Vds. maquillen los resultados de su

propaganda actual. En cuanto a ingresos, los saldos de dudoso cobro y los derechos pendientes de presupuestos cerrados, han crecido en esto últimos cuatro años. Los saldos de dudoso cobro, de dudoso o imposible cobro –el Señor Silva muestra grafica- se lo he puesto en el azul turquesa que tanto les gusta a Vds. para que Vds. vean lo que Vds. hacen en este ayuntamiento. Los saldos dudosos o imposible cobros, han pasado de los 88.600.000.-€ de 2014 a los 114.500.000.-€ con los que se cierra 2017. Eso los saldos de dudoso cobro. Y los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados han pasado de los 122.600.000.-€ de 2014 a los 146.600.000.-€ de 2017. Esta es su escala de empeoramiento de la situación económica municipal. Los ingresos previstos, y los pendientes, están inflados. Ahí están. Sólo así es posible mantener la apariencia del superávit y los remanentes de tesorería; aunque bien sabemos que la realidad diaria de la tesorería municipal, y lo saben muchos proveedores, es muy distinta. Llena de problemas con proveedores que tardan en cobrar más de un año, cuando cobran, y que mantienen a Algeciras en el liderazgo de los ayuntamientos mas morosos de toda España. Los estudios de periodo medio de pago que hace el Ministerio de Hacienda se remontan a 2014; la primera vez que aparece Algeciras es en noviembre de 2014. En ese año Algeciras tardaba 90 días en pagar a proveedores y tenía una deuda reconocida comercial de 16.600.000.-€. El informe más reciente es de febrero de este año, de febrero de este año; Algeciras tarda ya una media de 378 días y tiene una deuda comercial reconocida de 35.300.000.-€. Esos son los resultados de su nefasta gestión económica municipal y otros que también veremos. Ha crecido la deuda comercial, ahí está, exponencialmente, en 20.000.000.-€ entre 2014 y 2017. Y vuelvo a remarcar “la deuda reconocida”; porque hay muchas facturas que todavía no están reconocidas en la contabilidad municipal, de grandes proveedores. Y difícilmente pueden Vds. hablar de herencia de otros cuando llevan ocupando el gobierno municipal más de diecisiete años y, buena parte de ellos, asumiendo la gestión económica municipal. En cuanto a los gastos las inversiones prometidas vuelven a ser, un año más, un gran saco de engaños a los ciudadanos y una irresponsabilidad con el necesario mantenimiento y modernización de los servicios públicos municipales. La conclusión para nosotros es muy negativa: con Vds. en la alcaldía hay más deuda y peores servicios públicos. La liquidación del presupuesto del 2017 confirma todo lo que han dejado de hacer y los preocupantes resultados de su nefasta gestión económica que contienen muchos indicadores de lo que puede considerarse una quiebra técnica.

Para terminar el primer turno de intervenciones de estos puntos toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Vamos a ir por partes. La liquidación de los presupuestos no es una cosa que haga el Delegado de Hacienda, es un documento que elaboran los técnicos. Técnicos que están obligados a decir verdad. Vds. han podido decir todas las mentiras que han querido, pero un técnico si miente, prevarica. Y los dirige el Interventor y en la contabilidad municipal está Doña Marisa Quintero y Don Joaquín Calvo que son técnicos de toda la vida, que han trabajado con todas las corporaciones municipales, y cuyos datos no comprendo como la mayoría de los grupos políticos, incluido el socialista, que ya tiene bemoles, ponen absolutamente en entredicho. No es justo que se pongan los datos técnicos en entredicho. Que no son los datos del Alcalde, ni del Delegado de Hacienda, ni del Grupo Popular; que son los datos del ayuntamiento. Los mismos que los han hecho antes y que los hacen ahora. Los mismos que, los dos han aludido, el grupo de Ciudadanos y el grupo del Partido Socialista, a la cuestión muy preocupante, muy preocupante para los ciudadanos, del remanente de tesorería. Voy a empezar por ahí Señor Holgado y Señor Silva. Seguramente tienen Vds. la liquidación del 2011; estamos mejor-peor-igual. ¿Saben cuál era el remanente de tesorería negativo?, 105.000.000.-€ ¿Saben Vds. cuanto era el año pasado?, ya iba por menos 44.000.000.-€, un recorte de 60.000.000.-€ ¿Por cuánto se ha quedado este año?, menos 14.000.000.-€. Hemos recortado 90.000.000.-€ en remanente de tesorería. Yo también tengo mis gráficas. Esto fue la gestión socialista –el Señor Fernández Rodríguez muestra gráfica- en el 2003 estaban meno uno, en el 2009 ya iba por menos setenta y tres y llego a alcanzar en el 2011 el menos ciento cinco. Por que los técnicos municipales guardan las liquidaciones de los presupuestos

desde los años noventa, por lo tanto, se puede ver perfectamente cómo pasó de menos uno a menos ciento cinco y como ha pasado de menos ciento cinco a catorce. El tema de los saldos de dudoso cobro han dado distintas cifras. Hay grupos que no se han enterado, al confundir los números de la Gerencia de Urbanismo e incorporarlos a los números del ayuntamiento pues, lógicamente, si miran la entidad local sube 7.000.000.-€, pero si ven Vds. los saldos de dudoso cobro en su conjunto, en el consolidado que se llama, el resultado final, el año pasado teníamos 114.891.000.-€ y este año tenemos 114.581.000.-€. Efectivamente una cifra alta, pero quien nos devuelve el papel es la Diputación que es quien se encarga de la gestión de la recaudación municipal absolutamente. Nosotros no podemos dar bajas de saldos de dudoso cobro si no nos devuelve el papel la Diputación y ellos mismos nos los entregan. Miren, el que se ha recortado la deuda es una cosa que no pone en duda nadie. Hoy me he traído un informe, digo: “.. como no les valen los de los técnicos voy a meterme en internet.” Mire, el Santander, con la manía que nos tiene, el informe del Santander. De los ayuntamientos que más han subido en deuda, estamos hablando de tres los últimos años; se lo voy a decir: el que más Burgos, el segundo Murcia, el tercero Gijón, el cuarto Jerez y el quinto La Línea de la Concepción; vienen porcentualmente. El que más Burgos, después Murcia, un 90%, La Línea un 13%, Jerez un 23%; son los cinco peores. Le voy a decir los ayuntamientos que dice el Banco de Santander que más han bajado; los diez primeros le voy a leer porque estamos justo el décimo: Cartagena, Elche, Alicante, Madrid, Móstoles, Alcorcón, Sevilla, Huelva Hospitalet y Algeciras. Los ayuntamientos que más han reducido su deuda municipal en los últimos tres años. ¿Quieren Vds. saber la deuda por habitante? Este dato sí me parece relevante, después de oírles hablar de lo alarmante que estaba; estábamos en el 2011 por encima de los 2.000.-€/habitante. En este momento Algeciras, son datos oficiales del Ministerio de Hacienda, tiene una deuda por habitante de 1.369.-€. Le voy a decir la primera, Los Barrios, 5.333.-€. La segunda, Jerez, 2.992.-€. La tercera, La Línea, 2.384.-€. Puerto Real es la cuarta con 1.997.-€ y la quinta es Cádiz con 600.-€ más de lo que debe el ayuntamiento de Algeciras por habitante. Cádiz es la sexta. ¿Qué les quiero decir con esto? Que estamos muy por debajo, también, en deuda por habitante de lo que están el resto de ayuntamientos de la provincia. A Vds. les puede parecer que reducir la deuda de comercial de 42.000.000.-€ a 36.000.000.-€; es poco. Les puede parecer que reducir un año de 181.000.000.-€ a 174.000.000.-€; pues también es poco. Les puede parecer poco que la deuda bancaria, que eran 86.000.000.-€ en el 2011, sea ahora 45.000.000.-€; digo la deuda bancaria de largo plazo. Les puede parecer poco. Pero a nosotros nos parece que comernos 40.000.000.-€ de amortizaciones bancarias, con todos sus intereses y todos sus avíos, evidentemente, ha sido un esfuerzo; y el esfuerzo es muy claro. ¿Cuál era el presupuesto del 2009? 175.000.000.-€. ¿Cuál es el del 2018? 101.000.000.-€. Efectivamente, en el 2009 había 998 trabajadores en el ayuntamiento; ahora hay 753, 245 menos. ¿Saben Vds. cuál era el gasto de personal en el año 2009? 60.000.000.-€ ¿saben cuál es ahora? 37.000.000.-€ ¿Saben cuál era el gasto corriente? 32.000.000.-€ ¿Saben Vds. cual es ahora? 22.000.000.-€. Hemos recortado todo menos el gasto social porque, evidentemente, somos el gobierno más austero de la democracia y ni un solo crédito bancario; ni un solo crédito bancario. Mire, Señor Silva, aludía Vd. a la situación de Ibercaja, que se refleja a 31 de diciembre, con 3.000.000.-€, efectivamente, que habían pendientes y que se han liquidado ahora, y le pido al Señor Interventor que lo ratifique porque estaban incluidos en el Fondo. Lógicamente siempre se paga el Fondo antes del 31 de diciembre y esos 3.000.000.-€ de Ibercaja estaban metidos y cuando debatimos el presupuesto yo dije “...lo hemos puesto a cero...”, porque ya estaba en ese momento autorizado por el Ministerio de Hacienda que se iban a pagar por parte del Ministerio de Hacienda esos 3.000.000.-€. ¿Qué luego se han pagado más tarde del 31 de diciembre!, ya están pagados. Ahora si estamos a cero total. Sí, sí. Señor Interventor, ponen en duda lo que yo le digo pero Vd. sabe, como yo, que es así: operaciones de tesorería cero y teníamos 25.000.000.-€ en operaciones de tesorería a intereses del 8%. Eso es lo que hemos pedido, no estamos pidiendo más planes de ajustes, hemos pedido lo que, por cierto, le han dado a La Línea y le han dado a Los Barrios. Es

decir, que toda esa deuda de largo plazo que estamos comiéndonos, y que tiene una digestión muy dura y que nos desajusta otros parámetros, como el parámetro del pago medio a proveedores; que lo tenemos demasiado alto por toda la enorme deuda que hay que seguir amortizando. Pues, por ejemplo, que nos trasvasen esa deuda de largo plazo que está todavía a intereses del 6 % y del 7%, nos la pongan a intereses de prudencia financiera, al 0,75%, como es lógico, y que nos ahorremos 3.000.000.-€ al año en intereses bancarios de herencia, de deuda heredada, que, lógicamente, pueden ir a seguir reduciendo la deuda de proveedores que, como Vds. saben, lleva un año, prácticamente, reduciéndose mes a mes. Lo que pasa que no con los parámetros, no con los parámetros que nos gustaría. Mire, al final la liquidación de un presupuesto, y ya les digo, no se trata de los 19.000.000.-€ en obligaciones; porque la ejecución presupuestaria, que la han criticados todos, "... es que falta....", no sé qué. Oiga, hemos ejecutado 96.000.000.-€ de 105.000.000.-€ del año pasado; eso es un nivel de ejecución superior al 90%; es una barbaridad en números presupuestarios. Creo, evidentemente, como saben Vds., dicen "... es que hay 377 días". Hombre, cuenta Vd. lo que se ha pagado en el 2017, también proveniente del año 2016; evidentemente estamos cojos. Claro que no se puede pagar la factura más nueva, se tendrá que pagar la factura más antigua y por eso les ocurre a algunos de Vds. que dicen "... se ha pagado cero de parques y jardines". No, se paga la factura correspondiente lo que pasa es que llevamos, como es sabido, un cierto retraso que queremos reconocer. Pero hombre, las cosas que hemos hecho reconózcanlo Vds. porque, con diferencia, somos el gobierno más austero de la democracia y no hemos pedido ni un solo crédito bancario. Lo hemos recortado todo menos el gasto social, insisto. Y además lo hemos hecho todo bajando los impuestos; que todavía tiene más mérito. Nos encontramos unos valores catastrales de 80.498.-€, están ahora en 47.787.-€. El valor catastral en Algeciras ha bajado un 40% y eso vale para el IAE, vale para el patrimonio y vale hasta para las becas. El recibo medio del IBI de 525.-€ a 356.-€; ese recorte, también somos el único gobierno de la democracia que lo ha hecho. Y el PMP, no me quiero comparar con otras ciudades, pero dicen Vds. "... estamos de lo peor...", si, en ciudades de más de 100.000 habitantes, evidentemente, es verdad; pero hombre, en esta provincia no estamos ni entre los diez primeros. Empezamos por Arcos, que está por encima de los 500, seguimos con Alcalá de los Gazules y no voy a citar todos. No, es que el Señor Silva es más listo que su compañera de Arcos y que los compañeros..., ahí por lo visto son mucho más torpes que nosotros. Pero claro, es Vd. muy habilidoso ahora y da lecciones ahora. Porque nosotros cuando nos encontramos esto, es que hay que hacer memoria, es que Algeciras sí que estaba parada por falta de pagos; parada. Si es que hasta la calle Trafalgar, y eso que lo hacia el Señor Darío que trabajaba muchísimo en aquella época; pues hasta la calle Trafalgar el Señor Darío la paro porque no cobraba. Y estaba parado el Florida, estaba parado la sede de Asuntos Sociales; estaba parado absolutamente todo. Ahora sí que no hay ningún problema de solvencia y lo ven Vds. cada vez que tenemos un concurso, vienen incluso más empresas de las que deseáramos, incluso más empresas; porque evidentemente eso supone, también, más trabajo. Yo creo que tienen Vds. una imagen muy negativa de Algeciras. Es la imagen que transmiten, se lo he dicho alguna vez, algunos medios de comunicación que se creen que esta ciudad solamente tiene tema de drogas y ese tipo de problemática. Miren, esa Algeciras no existe, me gustaría que vieran Vds. más la imagen de Algeciras en positivo; que disfrutaran, no que se lo tomaran a mal. Que disfrutaran viendo la ciudad llega cuando viene la gente de fuera a ver el festival "Paco de Lucia"; a ver, pues sí, el lunes Santo a la Legión desfilar con la hermandad de La Columna; o ahora verán Vds. la que se lía en esta feria con la reaparición de José Tomas. Por esas cosas sí que brilla Algeciras; y brilla en el ranking, también, efectivamente, es donde más empleo se crea, 4.500 parados menos y, sobre todo, altas a la seguridad social. Brilla Algeciras en "renta per cápita", si, es verdad, 27.311.-€ ¿saben cuál es la media de Andalucía? 17.651.-€. Miren, prefiero ser los primeros en la provincia de Cádiz a ser la Comunidad Autónoma, la penúltima, la penúltima de España. Andalucía, desgraciadamente, solo supera en "renta per cápita", a Extremadura. Y somos, también, la ciudad que más crece en

población porque, evidentemente, el desarrollo va con lo otro. Eso también es verdad. Como es verdad, y ahí están los papeles de los ICO, que aquí se pagaron deudas de ocho años de antigüedad. El famoso URBASER, que viene de tiempo inmemorial; al final mucho hablar de URBASER pero quien ha pagado a URBASER, enterito, hasta el último euro, ha sido este equipo de gobierno. Si, si, pero venia del 2000. Si el PMP que existe del 2014 se hubiera hecho en el 2011 hubiera salido un PMP de ocho años o de nueve años. Era una barbaridad, la cola de proveedores llegaba a la Plaza Alta. Y lo tomo a broma porque era una auténtica, era una auténtica barbaridad. Miren, Algeciras estaba absolutamente en bancarrota; evidentemente, ahora, no hay ningún problema de solvencia. Tenemos que seguir tomando medidas, las estamos negociando con el Ministerio de Hacienda. Ninguna va a ir en pedirle más sacrificio a los ciudadanos, ninguna va a ir en pedir más ajustes, sino que tienen que ser medidas como las que, por cierto, se han adoptado para otros ayuntamientos vecinos; y yo me alegro que las hayan sacado y por eso ahora pueden presumir de PMP aunque tienen una deuda, ya digo, por habitante, el doble que la nuestra. Pero bueno, pueden presumir de PMP. Nosotros también queremos presumir de PMP y, desde luego, todos los indicadores económicos, absolutamente todos, miren el que Vds. miren, si los comparan Vds., repito, con el año pasado, y no digo nada, si lo comparan Vds. con el año 2011, evidentemente, todos han mejorado.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Jiménez y dice: Decir que a mí me sigue preocupando mucho los números porque si ingresamos mucho menos de lo que presupuestamos y gastamos mucho menos, porque no ingresamos, es lógico que se nos dispare el pago a proveedores. Y si se nos dispara el pago a proveedores al final vendrá el Ministerio de Hacienda y nos dirá: otro plan de ordenación, otro plan de ajuste, otro plan especial; como lo quieran llamar. Y al final tendremos 30.000.000.-€ más que pedir para pagar a los proveedores y se va incrementando la deuda cada vez más, y ya hemos pasado el 110% de endeudamiento. Yo no entiendo nada y, sobre todo, si el Interventor lleva pidiendo tres años un plan de disposición de fondos de tesorería, vamos a hacerlo. Digo yo.

El Señor Alcantara interviene a continuación y dice: Señor Fernández, la verdad es que algunas veces son graciosas sus intervenciones, cuando se acuerda de URBASER; ya la saca antes de que se lo diga yo. Como sabe que se lo voy a recordar, lo de URBASER. Estuvieron 10 años cobrando la tasa de la basura y no le pagaron a URBASER absolutamente nada. Bueno, a URBASER a CLECE, etc. que aquí de herencia mejor que no hablemos porque Vds. estuvieron 10 años gobernando con el Partido Andalucista y parte de esa deuda bancaria a largo plazo, que ha mencionado antes, la firmó Vd. mismo siendo Delegado de Hacienda de este ayuntamiento durante bastantes años; y la está terminando de pagar. Pero si me gustaría corregirle algunas cuestiones que ha dicho y que no son ciertas porque, ... que no han pedido ningún crédito bancario.... Han pedido crédito bancario. Lo de URBASER se está pagando con un crédito bancario que han pedido Vds. El propio Interventor en su informe reconoce que los créditos a corto plazo ya no existen porque se han convertido a largo plazo; por lo tanto, si lo han convertido a largo plazo se ha hecho con un crédito bancario a no ser que se lo hayan Vds. arrendado al banco de hierro de juego de tronos, que supongo que no. Supongo que no. En cuanto a lo de la bajada de los impuestos será la bajada de “un” impuesto, porque el resto de impuestos los han subido Vds. todos. El primer día que llegaron a este ayuntamiento subieron un 3% todas las tasas municipales y todos los impuestos y el año pasado lo han subido un 1,5%. Al final han amortizado, han subido el IPC de estos últimos cinco años. Por lo tanto, cuando hable de impuestos sea certero y diga lo que es la realidad. La realidad es que simplemente han bajado uno, con la ayuda del gobierno que es el que ha bajado los valores catastrales; porque sino Vds. no hubieran podido bajar los valores catastrales. Y el resto de los impuestos, todos, todos, todos, los han subido Vds. un 4,5%, en conjunto, en estos últimos cinco años. Es decir, están ingresando mas en impuestos, porque los han subido; están pagando menos... Estamos haciendo aquí, con perdón, estamos haciendo aquí “el canelo”. Vds. están haciendo una

política económica que está endeudando a las futuras generaciones y a los futuros gobiernos municipales. Están incrementando la deuda comercial, la deuda que no está apuntada, que no sabemos cuál es porque, como no está contabilizada no sabemos cuál es, y Vds. no están pagando nada. No me diga Vd. que llevan un cierto retraso en el pago de parques y jardines porque el retraso es de un año. Si este año pasado no han pagado nada, cero euros como viene en la liquidación, es evidente que llevan un retraso de más de un año con esta concesión. Con el resto habrá que ver el retraso que llevan. Y no se venda a si mismo porque los concursos...., habrá cola de gente para presentarse a los concursos menos para la guardería del Saladillo, que se tuvo que convocar dos veces porque en el primero se quedó desierto y no conseguimos construirla a tiempo. Si se hubiera cubierto aquel concurso ya estaría la guardería terminada. Lamento tener otra vez que pedirles que reestudien la cuestión de la recaudación; están Vds. cometiendo un error que lo vamos a pagar caro. Es cierto que este nuevo gobierno de la Diputación ha mejorado la recaudación; porque mejorarlo sobre lo que había, sobre el nefasto gobierno anterior que, por cierto, era del Partido Popular y Vd. estaba en ese mismo gobierno; era bastante fácil. Simplemente con mandar los recibos ya se cobra más de lo que se cobraba antes con el gobierno anterior de Diputación. Vds. mismo, en la propia liquidación, ya están dejando pendiente de pago de 2017, en el apartado de gastos, 17.500.000.-€. Evidentemente aquí hay que poner pie en pared. ¿Que se ha reducido la deuda?, se ha reducido la deuda porque es que no queda más remedio, porque sino el Ministro Montoro hubiera intervenido este ayuntamiento de raíz; cosa que si no mejoramos estos niveles de recaudación lo más probable es que venga el Ministerio de Hacienda y tome cartas en el asunto. Y no nos van a pedir otro plan de ajuste, lo que van a hacer es directamente hacerlo ellos; y como lo hagan ellos directamente lo va a lamentar la ciudad en su conjunto. Por eso le pedimos, otra vez, que reconsideren la cuestión de la recaudación porque es una cuestión que es fundamental para este ayuntamiento, para el funcionamiento de la ciudad, para la creación de empleo, para la mejora de los servicios que reciben los ciudadanos. Si pagan los impuestos han de recibir los servicios; creo que es lo normal. Por tanto evitemos que el gobierno de la nación intervenga este ayuntamiento y, por lo tanto, esperamos que reconsideren la cuestión de la recaudación y pongan pie en pared. Hay cuestiones que Vd. al final no ha respondido, y que hemos planteado algunos grupos, ¿cómo es posible que se pongan 216.000.-€ en multas y se devuelvan 992.-€? Eso es incomprensible. Lo he estado comentando con los compañeros y no llegamos a entender ese hecho o, como bien se ha comentado aquí antes, cómo una tasa que es muy sencilla de cobrar, la de los vuelos, rótulos, etc., que son 522.000.-€, nada más, y que solamente cobremos 20.-€. Hay aquí un problema. Ya lo hemos debatido en otras ocasiones con el tema de los canon de algunas concesiones que tiene este ayuntamiento, como por ejemplo el de parking, etc., que no se estaban cobrando y que Vd. bien reconoció, como el de la estación de autobuses de Comes, del interurbano, que tampoco estaban pagando el canon. Aquí tenemos un problema con la recaudación. Los impuestos importantes si se están cobrando, no en el porcentaje que se debería, pero hay un montón mas que son pocas cantidades pero que en conjunto suman cantidades importantes que supondría una inyección económica bastante fuerte para la ciudad. Y se ha quedado tampoco sin responderme, ni a mí ni al resto de portavoces que también lo han comentado, el tema de los Fondos EDUSI.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Por no repetirnos más, recordarle que los saldos de dudoso cobro 114.000.000.-€ es una barbaridad. Eso lo que implica es que este gobierno gaste menos, que no llegue a unos servicios mínimos, que tenga una deuda con proveedores, que son 36.000.000.-€, pero es que se les está pagando a cerca de 400 días. Ya se lo hemos dicho muchas veces, y no lo decimos nosotros, también lo dice el Ministro de Hacienda: tiene que empezar a pagar a los proveedores ya como sea. Saca Vd. pecho de la deuda, 210.000.000.-€ de deuda; no es para sacar pecho, la verdad. Estos números son muy preocupantes y hay que reconducir los ingresos; si no tenemos ingresos esto no tiene salida. Habrá que buscar una



manera de bajar el saldo de dudoso cobro, de poder invertir más en la ciudad y dar unos servicios mínimos a la ciudadanía.

Seguidamente interviene el Señor Gallardo diciendo: Primero, los datos son recopilados por los técnicos y nuestra enhorabuena hacia ellos; pero al final reflejan vuestra política, que es lo que nosotros estamos analizando, no el trabajo técnico. Segundo, el tema de ser austero. Faltaría más que con tantos planes de ajuste y tantos recortes encima no seáis austeros y al final no gastéis nada en la ciudad, que es lo que venimos a decir. Que bajáis los impuestos; ya lo ha dicho Izquierda Unida, habéis bajado un impuesto pero es que, encima, con los tres planes de ajustes que habéis firmado no se van a poder bajar los impuestos en más de una década; gobierne quien gobierne a partir de ahora. En el plan de ajuste, firmamos tres “plan de ajuste”, como hemos dicho, y lo que le debemos a los proveedores es abismal. Os pongo ejemplos: se deben en el ámbito textil 26 facturas por un importe de 111.000.-€; en el ámbito textil. En alquiler de equipos de sonido se deben 47 facturas, 85.289.-€. En el suministro de pintura se mantiene una deuda de 104.650.-€ de 32 facturas. Pero es que ni tan siquiera habéis pagado la remodelación del museo. Entonces, ¡que venís a decir aquí! Habláis de deuda, que no es tanto 1.300.-€/habitante; que se lo digan a cualquier habitante si no es mucho 1.300.-€/habitante. El periodo medio de pago a proveedores en Cádiz esta en 55 días, en Algeciras 380 días; no hace falta decir la deuda que tiene uno y otro. Se habla de paro, la verdad es que los últimos datos se subía el paro; en los cuatro meses de este año, en tres se subía el paro. Es que dicen “... se han creado 4.600”, pero es que se han perdido 4.700 y eso se olvida. Se sigue decreciendo en empresas y después, como digo, la agonía que sufren las PYME para cobrar del ayuntamiento. Así que nuestra pregunta es clara, nosotros si queremos esa imagen de la Algeciras positiva, queremos el arreglo de calles, queremos dotar de contenido social la ciudad. Para eso hace falta recaudación y financiación ¿qué es lo que se va a hacer? ¿Qué es lo que plantea el Partido Popular en Algeciras? Conteste de una vez.

El Señor Silva interviene a continuación manifestando lo siguiente: El brillo y el superávit de Algeciras se lo explica Vd. a los miles de vecinos que ven como están sus calles, el acerado que falta, los parques que no se cuidan, los contenedores que están la mitad de ellos para no ser utilizados, etc., etc., etc. Vds. quieren llevarnos a la comparación con las cuentas de 2016; pero es que también en eso pierden, y con Vds. todos los algecireños. Y recurren al maquillaje. Y cuando digo “recurren al maquillaje” es que, qué curioso, estamos hablando de la cuenta del 2016 y a estas alturas ya deberían haber presentado el informe trimestral del plan de ajuste y no ha aparecido todavía por el pleno. Ha pasado abril, estamos en mayo, y el informe trimestral del plan de ajuste no ha aparecido. Pero es que incluso comparando con el del 2016, el 2017 se cierra con menos dinero líquido en tesorería que en 2016; con altísimas cifras de saldo de dudoso o imposible cobro y con altísimas cifras de derechos de cobro por presupuesto cerrado. Pero es que también son cuestionables los 19.000.000.-€ y 22.000.000.-€, de pagos y cobros pendientes de liquidación, porque esas cifras deberían ser cero a cierre de ejercicio: así al menos debería ser contablemente. Pero aquí nos estamos acostumbrando a eso, a diecinueve-veintidós millones, para una cosa y la otra y tampoco se cuenta con la participación de todos los técnicos. Vds. han dejado de hacer muchas cosas y han sumado más promesas incumplidas y engaños a los ciudadanos. En ingresos, ni un euro por el vuelo a empresas de telefonía móvil; presupuestado ya 410.000.-€. Ni un euro han ingresado de muchas concesiones: la grúa, la estación de autobuses, el aparcamiento de la escalinata. Increíble parece, pero es que es verdad, que Vds. no hayan sido capaces, creo que por soberbia política, de asumir y presentar en este pleno lo que acordamos en febrero de 2017: la tasa por el uso del dominio público con cargo a grandes compañías suministradoras de energía y otros recursos. Vds. por no hacer no hacen ni lo que le proponemos para generar ingresos; que es una cosa que hasta Vd. me daba la razón. Pero a Vds. no sé que les ha pasado que eso tampoco lo trae a este pleno y les dábamos una idea para mayores ingresos. En gastos, han dejado sin ejecutar el 90% de las inversiones. No es que lo deban es que ni siquiera lo han comprometido, ¡que está en

remanente de crédito! En publicidad y propaganda ya ha quedado dicho; Vds. ponen en el presupuesto 260.000.-€ y es una mentira, sus engaños habituales del Partido Popular. Es que después pasan a 451.800.-€ y de esos tienen pendientes de pago 362.000.-€. Vds. siguen comprometiendo la máquina de la propaganda y de la imagen, sobre todo ahora ya que nos enfrentamos a un año electoral. De estudios y de trabajo realizados por otras empresas a mí me llama la atención que deban casi nueve millones de euros, al menos así lo he visto en la liquidación, y me gustaría una explicación en ese sentido. La mejor demostración de su escasa política social, recortan el presupuesto de gasto para familias e instituciones sin fines de lucro. De las pocas cosas que han recortado han recortado ese gasto, los de la política social. Si, por supuesto, con mucha ironía digo yo lo de las políticas sociales tuyas, 149.000.-€ y de esa cantidad tienen pendiente de pago prácticamente la mitad, 64.000.-€. Operaciones a corto plazo. Vd. mismo se contradice y, además, demuestra el engaño en el que estábamos. Cuando Vds. presentaron presupuesto nos decían que "... operaciones de tesorería a corto plazo a cero..." Y ahora me está diciendo "... no, es que lo de Ibercaja, los 3.400.000.-€ iban a largo plazo..." Es que no aparecían ni a largo plazo. Hombre, fondo de ordenación es largo plazo. ¡Es que no aparecían ni en el largo plazo! ¡Es que Vds. quitaron esa cifra para que le cuadraran las cosas!. Eso, Vd., dirección política; porque los funcionarios hacen su trabajo. Pero Vd., dirección política, hacen eso, va jugando con las cifras. Esos 3.400.000.-€ que no estaban aparecen hoy en la liquidación del presupuesto del 2017; como decíamos nosotros que tenían que aparecer, era lógico y evidente. Faltan obligaciones a mantener y modernizar los servicios públicos y municipales. Eso es un riesgo, eso es una irresponsabilidad. Si baja el número de funcionarios y Vds. no invierten en la modernización y en el mantenimiento de los servicios públicos, en sus recursos, al final el ciudadano va a notar las carencias; como ya las están notando. Como ya las está notando. Eso es un riesgo y es una irresponsabilidad. Les recuerdo: "Plan de disposición de fondos" Porque algo les tendrán que decir al Ministerio de Hacienda, porque lo de la relación de pagos en algún momento se tendrá que cumplir. No tiene sentido que Vd. diga "... pasamos de 90 días a 378 días y lo hacemos porque hemos reducido la deuda..." ¿Quién se va a creer eso? Si Vds. han aumentado la deuda, la real; la deuda real la han aumentado, a la vista está. No se puede pasar de 90 días, de periodo medio de pago, a 378 días reduciendo la deuda. Es no pagando y generando más débito. No es de 210.000.000.-€ esa deuda, y si quiere Vd. lo podemos discutir. Podría estimarse, estimarse digo, en más de 220.000.000.-€ si empezamos a sumar las facturas que no están reconocidas a muchos proveedores, a grandes concesionarios de servicio en este ayuntamiento: llámese Recolte, Urbaser, SICE. Le invito a que me responda ¿desde cuándo no pasa una factura por estos servicios, por la comisión de hacienda del ayuntamiento? Yo le digo que hay facturas sin reconocer desde mediados, prácticamente, del año pasado; a grandes concesionarios, con problemas en parques y jardines y playas. En definitiva, Vds. llevan ya demasiado tiempo, para problema de los algecireños, en el gobierno del ayuntamiento. Esta era la foto que a Vds. les gustaba "... 10 años de gobierno.", - el Señor Silva enseña recorte de periódico- que ahora son otros siete. Estos son Vds., el Señor Landaluce, Vd. también Señor Fernández. Esta es la foto. Los diecisiete años de gobierno. No se le puede pedir peras al olmo.

Para finalizar las intervenciones de estos puntos toma de nuevo la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Vayamos por parte. Cuando hablamos de austeridad nosotros lo que decimos, Señor Gallardo, es que nosotros no gastamos ni un euro ni en comidas, ni en dietas de viajes, ni tenemos visas, ni pagamos caché a artista, ni pagamos conferenciantes. Nunca lo hemos hecho ni lo vamos a hacer. Ese tipo de gastos de antes, el pagar cachés millonarios a los King África y a esa maravilla cultural que hubo en Algeciras y que venían todos a golpe de talonario del ayuntamiento; eso lo hemos quitado. Eso lo hemos quitado. Las visas, las hemos quitado. Y me parece bien que lo hagamos, precisamente para eso, para presumir de austeridad. Solo presumimos de dos cosas: de austeridad y de trabajo. Y de trabajo también presumimos. Y de que hacemos las cosas con menos dinero; a la vista está: 175.000.000.-€ de presupuesto, ahora 101.000.000.-€.

Doscientas y pico personas menos en plantilla, el gasto de personal se ha reducido prácticamente a la mitad. Prácticamente a la mitad el gasto corriente. En definitiva, estamos gobernando con una situación, evidentemente, mucho más austera y gestionando mejor. Porque con menos recursos, haber conseguido lo que no consiguieron otros, que lo tenían todo parado, como abrir el Teatro Florida, como abrir el Centro Documental, como abrir el Nuevo Museo Municipal. Que, por cierto, está todo pagado. Es que Vd. tiene unos datos de agosto del año 2017 y la deuda se va renovando; pagamos lo de agosto de 2017 y tenemos trampas nuevas. Es decir, siempre se va intentando pagar lo más antiguo: pero lo del Museo Municipal créame que está enterito pagado. Lo hemos hecho, lo hemos inaugurado y lo hemos pagado; no dejamos nada para el futuro. Y también estamos remodelando barrios como el de San Isidro, yo creo que lo ve todo el mundo, o como el de La Caridad. Con los EDUSI, evidentemente, hay varias fases en la ejecución del gasto y al final, no se preocupe Vd. que haremos todo lo posible y ya se ven incluso obras que no están en esta liquidación, porque no se hicieron en el 2017, pero en el 2018 están en marcha como la acera de la marina y muchos proyectos más. Lo que pasa es que a veces para ejecutar una obra, todo tiene sus fases, y se va todo lo rápido que las leyes nos permiten. La ley de contratos del estado también nos afecta a todos. Miren, el paro es el que es, era dieciocho mil y pico hace tres años, es catorce mil trescientos el mes pasado. Sin duda, si cogemos la variable de julio, verá Vd. como bajamos hasta los doce mil; pues bueno, son cifras muy buenas. Si, si, todos los meses que vienen ahora son cíclicos, van a bajar hasta los doce mil; verá Vd. en julio, que estaremos aquí con más calor, verá como las cifras se irán a los doce mil. Y eso creciendo, es decir, viniendo más gente a la ciudad. Porque las altas a la seguridad social, en eso, no nos supera nadie de la provincia; y yo creo que eso también es una buena noticia. Si este gobierno, y este alcalde, es responsable de lo malo también será responsable de lo bueno. Nosotros estamos haciendo esfuerzos por mejorar todos los servicios; y estamos haciendo esfuerzos con Diputación de Cádiz para mejorar el servicio de recaudación. Las críticas del asesor de la Diputación al servicio de recaudación provincial; le pasaré el acta a su diputado provincia, no para que le riña, pero, simplemente, para que tome buena nota "... mire lo que dicen los de su grupo político en mi pueblo..." Y, evidentemente, se lo pasaré también a la presidenta de la Diputación que tan amablemente, a diferencia de Vd., quiso venir el otro día a enterarse de las problemáticas del Brexit y que, además, hizo un discurso muy correcto. Le diré su asesoramiento que en vez de hacerlo, parece ser, con su diputado provincial lo hace aquí en este salón de plenos. La recaudación tiene recorrido todavía y yo espero que todavía mejore mucho más; evidentemente, hay cuestiones que yo creo que irán mejorando. Son las dos piedras angulares, es decir, reconvertir esa enorme deuda bancaria que todavía tenemos, aunque es menos de los 86.000.000.-€ que heredamos, son 45.000.000.-€ y, evidentemente, también el mejorar la recaudación. Con eso es suficiente para seguir recortando deuda. Insisto, recortando deuda. Es decir, si los informes técnicos valen, valen para todo; y valen los de antes y valen los de ahora. Y si antes decían remanente de tesorería menos ciento cinco y ahora dicen menos catorce; pues miré Vd., de menos ciento cinco a menos catorce hay un recorrido. Si antes las liquidaciones que hacían, los mismos técnicos, decían que con el PSOE todas eran negativas y eran déficit y el déficit no es positivo; ahora, además, lo prohíbe la ley y ahora son todas positivas. ¿Eso es bueno? Bueno, en sí mismo, lo que tienen que hacerse las cosas son equilibradas; pero es que con la deuda que tenemos, evidentemente, hay que seguir recortando. Y por eso repito, es decir, métense en internet y vean los diez ayuntamientos que en los últimos tres años más han recortado deuda; pues mire Vd., estamos en la lista de los diez mejores y lo pueden ver Vds. en internet, en los informes del Santander, en los informes del Ministerio de Hacienda, como tienen Vds. Y me parece muy relevante, porque a veces hablamos de cifras globales pero la deuda por habitante yo creo que refleja mucho mejor que nada la situación. En deuda por habitante estamos muy por debajo de la media provincial; muy por debajo de los ayuntamientos de la provincia y, desde luego, pues mire: Los Barrios está en más de cinco mil euros, La Línea en más de dos mil quinientos, Jerez en más de dos mil quinientos, en

otros mil trescientos y Cádiz en mil setecientos. Son números que, evidentemente, queremos seguir mejorando. Y el parámetro del periodo medio de pago también nos tiene obsesionado a nosotros ¡claro que lo queremos reducir! De hecho lo llevamos reduciendo y, de hecho, le vamos a pedir al Ministerio ayuda para reducirlo de golpe y para reducirlo mucho más. Y eso significa tomar medidas que, repito, no son medidas que hayamos pedido extraordinarias; si es que La Línea tiene refinanciada toda su deuda bancaria de largo plazo y la tiene también refinanciada Los Barrios. Y es lo mismo que estamos pidiendo, que no tengamos que pagar esos intereses. Creo que en eso estaremos todos de acuerdo, en que paguemos los menos intereses bancarios posibles. Lo de Ibercaja, no lo va a querer Vd. entender. Mire, a mi me da igual, de verdad, si los números sale la deuda financiera ciento setenta y cuatro que ciento setenta y uno, si es que me da exactamente lo mismo. No comprende Vd. que no se altera. Si la deuda financiera es el global de: operaciones de corto, de los créditos del fondo y de la deuda bancaria de largo plazo. Si hay 3.400.000.-€ en operaciones de tesorería y se convierten en deuda de fondo; bajan a fondo pero no se altera el producto en absoluto. Esos 3.400.000.-€, yo le dije que los habíamos quitado porque ya estaban firmados. Que el fondo en vez de liquidarlos a treinta y uno de diciembre los liquidó después del treinta y uno de diciembre es irrelevante. Los 3.400.000.-€ al final da igual que bailen, bueno, da igual no, perdón, cuando estaban en operación de tesorería nos costaba el 8% o el 7% al año, ya últimamente nos costaba el 5,5% que fueron las últimas que renovamos. Ahora ya nos cuestan el 0,75%, no da igual; pero, evidentemente, se mandaron al fondo, por lo tanto, esa deuda en realidad no altera el conjunto de la deuda financiera, Señor Silva. En diciembre, cuando debatimos los presupuestos, pensábamos que el fondo la iba a pagar, pero ya estaba aprobada por el fondo y el fondo cumple. Al final el fondo paga. Señora Jiménez, termino con Vd., mire, esto es como lo de Barrio Sésamo: el año pasado deuda comercial a 31 de diciembre 42.000.000.-€, este año 36.000.000.-€, son 6.000.000.-€. La deuda financiera, el año pasado 181.000.000.-€, este año 174.000.000.-€, lo dice el informe de Intervención, son 7.000.000.-€ menos. En total, este año, debemos 13.000.000.-€ menos que el año pasado. Es como el remanente de tesorería, se asustan porque tengamos un remanente de tesorería negativo de 14.000.000.-€ cuando este ayuntamiento ha llegado a alcanzar los 105.000.000.-€. Ya quisiéramos nosotros heredar los 14.000.000.-€ en vez de haber heredado los 105.000.000.-€, y haber tenido que tomar medidas y pagar muchos créditos bancarios y amortizar más de 40.000.000.-€ en vez de meterlos, pero lo hemos hecho porque nos obligaba la ley, en vez de meterlos, efectivamente, en arreglar mas calles y en hacer más inversiones. Porque si algo tiene este equipo de gobierno es proyectos para ilusionar a la gente porque, evidentemente, la capacidad creativa de este equipo de gobierno, con poco dinero, ya la ven Vds.: En feria José Tomas, en Semana Santa, la Legión. Si, si, ¡que les duele!, ¡que les duele! ¡Que se va a poner Algeciras a reventar!, ¡que les duele! Pues a los hoteles, a los comerciantes, a los locales de hostelería, a los puestos de trabajo que se crearan esos días, evidentemente, su dolor lo van a convertir en alegría.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: ¿Ha dicho que viene José Tomas? Muchas gracias a todos por el debate, pasamos a votar.

### **3.5.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido para aprobación de la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2016, la cual ha sido expuesta al público por plazo de quince días para presentación de reclamaciones, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 48, de fecha 12 de marzo de 2.018, sin que se hayan formulado reparos ni observación alguna, según certificación del Sr. Secretario General, que figura en el expediente.

Suficientemente debatido el asunto, y a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, del informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 30/04/2018, la Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 12 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez) y 1 abstención (Señora: Abad), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2.016, que se acompaña al expediente.

**SEGUNDO.-** Que el saldo que presente la cuenta 129 "Resultado del Ejercicio" de cada una de las entidades administrativas que forman parte de esta Cuenta General se apliquen a la cuenta 120 "Resultados de Ejercicios Anteriores".

**TERCERO.-** Que por el Pleno de la Corporación se acuerda que la información contable establecida en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE nº 237, de 3 de octubre de 2.013), tanto de la Corporación como de sus Organismos Autónomos, se lleven para el ejercicio 2.017 a través de medios informáticos.

### **3.6.- LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 DE LA CORPORACIÓN Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la liquidación de Presupuestos de esta Corporación y del Organismo Autónomo, Fundación Municipal Universitaria, correspondiente al ejercicio de 2.017, en el que consta Decreto de la Alcaldía número 2827 de fecha 30 de abril de 2.018, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En Algeciras a 30 de Abril de dos mil dieciocho.

Visto el expediente de Liquidación de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras del ejercicio económico de dos mil diecisiete, formulado por la Intervención de Fondos en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del TRLHL, por el presente

RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación de Presupuestos del Ejercicio Económico de 2.017 de la CORPORACIÓN y del Organismo Autónomo FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA, que se acompaña al presente expediente y cuyos resúmenes constan en ANEXOS I y II.

**SEGUNDO.-** Que se dé cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Háganse las notificaciones pertinentes.

ANEXO I

#### LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2.017. CORPORACIÓN

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
1. Derechos Reconocidos Netos Ejercicio	117.167.490.51	



2. Obligac. Reconocidas Netas Ejercicio	96.879.358,63	
<b>3. Resultado Presupuestario Ejercicio (1-2)</b>		<b>20.288.131,88</b>
4. Créditos Financ. Rem. Tesor. Gtos. Grales.	0,00	
5. Desv. Financiación Negativas del Ejercicio	495.837,32	
6. Desv. Financiación Positivas del Ejercicio	1.506.639,28	
<b>Resultado Presupuestario Ajustado (3+4+5-6)</b>		<b>19.277.329,92</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. Fondos Líquidos Tesorería a 31/12/2017</b>		<b>5.123.048,83</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017</b>		<b>168.992.777,67</b>
+ De Presupuesto Corriente	23.321.062,95	
+ De Presupuestos Cerrados	146.644.439,47	
+ Deudores no presupuestarios	-972.724,75	
<b>3. Obligaciones pendientes pago a 31/12/2017</b>		<b>66.931.493,69</b>
+ De Presupuesto Corriente	17.552.814,60	
+ De Presupuestos Cerrados	42.434.265,07	
+ Acreedores No Presupuestarios	6.944.414,02	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>3.017.998,99</b>
- Cobros Pendientes de Aplicación Definitiva	19.486.626,85	
+ Pagos Pendientes de Aplicación Definitiva	22.504.625,84	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 – 3)</b>		<b>110.202.331,80</b>
II. Saldos de dudoso cobro	113.966.991,96	
III. Exceso de Financiación Afectada	10.055.590,58	
<b>IV. Remanente Tesorería Gtos. Grales (I – II – III)</b>		<b>-13.820.250,74</b>

ANEXO II  
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2.017.  
FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
1. Derechos Reconocidos Netos Ejercicio	207.954,31	
2. Obligac. Reconocidas Netas Ejercicio	201.523,27	
<b>3. Resultado Presupuestario Ejercicio (1-2)</b>		<b>6.431,04</b>
4. Créditos Financ. Rem. Tesor. Gtos. Grales.	0,00	
5. Desv. Financiación Negativas del Ejercicio	0,00	
6. Desv. Financiación Positivas del Ejercicio	0,00	
<b>Resultado Presupuestario Ajustado (3+4+5-6)</b>		<b>6.431,04</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. Fondos Líquidos Tesorería a 31/12/2017</b>		<b>37.070,80</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017</b>		<b>870.336,87</b>
+ De Presupuesto Corriente	0,00	
+ De Presupuestos Cerrados	626.989,91	
+ De Operaciones no presupuestarias	243.346,96	
<b>3. Obligaciones pendientes pago a 31/12/2017</b>		<b>292.158,96</b>
+ De Presupuesto Corriente	2.464,95	
+ De Presupuestos Cerrados	213.838,98	
+ De Operaciones No Presupuestarias	75.854,63	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-371.556,99</b>
- Cobros Pendientes de Aplicación Definitiva	408.160,41	
+ Pagos Pendientes de Aplicación Definitiva	36.603,42	

<b>I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 – 3)</b>		<b>243.692,12</b>
II. Saldos de dudoso cobro	614.384,29	
III. Exceso de Financiación Afectada	14.803,15	
<b>IV. Remanente Tesorería Gtos. Generales (I – II – III)</b>		<b>-385.495,32</b>

**3.7.- PROPUESTA DE ABONO DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2017.**

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de diciembre de 2017, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (36.974.00 EUROS), según el siguiente detalle:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Horas</b>	<b>Importe</b>
ACOSTA MICHAN JOSE	16	304,00 €
ALBA BAINOUNI, JOSE	30	570,00 €
BARBOSA GUERRA JOSE	16	304,00 €
BENITEZ RODRIGUEZ JUAN M	8	152,00 €
BERNAL GALIANO FABIOLA	32	608,00 €
BORREGO PEREIRA JASON	32	608,00 €
CAMACHO LOPEZ JUAN JOSE	8	152,00 €
CASTAÑO GALERO Fº JESUS	8	152,00 €
CASTAÑO SANCHEZ JUAN	8	152,00 €
CASTILLO MARTINEZ LUIS	16	304,00 €
CASTRO RODRIGUEZ PEDRO	54	1.026,00 €
CHECA DOMINGUEZ SERGIO	8	152,00 €
CRUCEIRA MAINE JUAN I	8	152,00 €
CUELLO BONELLO CARMEN	24	456,00 €
DE COZAR AYALA JUAN ANTONIO	6	114,00 €
DODERO SC GABRIEL	56	1.064,00 €
ESCOBAR RIVAS JOSE LUIS	19	361,00 €
FERNANDEZ NUÑEZ JUAN C	8	152,00 €
GALINDO GUTIERREZ J CARLOS	8	152,00 €
GARCIA FERNANDEZ JONATHAN	16	304,00 €
GARCIA PEREZ LEONARDO J	48	912,00 €
GARCIA RAMIREZ DAVID	54	1.026,00 €
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO J	8	152,00 €



Apellidos y Nombre	Horas	Importe
GARCIA ROJAS CARLOS	32	608,00 €
GONZALEZ AVILA VICTOR	64	1.216,00 €
GONZALEZ LOPEZ JUAN J	8	152,00 €
GONZALEZ MARTIN JESUS	16	304,00 €
GUTIERREZ BECERRA JESUS D	24	456,00 €
GUTIERREZ HERRERO JUAN A	8	152,00 €
GUTIERREZ VILLALOBOS OSCAR	24	456,00 €
JIMENEZ GOMEZ LEONARDO	8	152,00 €
JURADO FRESNADILLO FELIPE	24	456,00 €
LARGERO CRESPO VICTOR	16	304,00 €
LEON GOMEZ MANUEL DIEGO	8	152,00 €
LEON MANZANO MANUEL J	8	152,00 €
LEON SOLANO EUGENIO	16	304,00 €
LOPEZ ARANA JESUS	8	152,00 €
LOPEZ BORDALLO SARA L	16	304,00 €
LOPEZ PEREZ ANA MARIA	24	456,00 €
LOPEZ PEREZ ANDRES	16	304,00 €
LOPEZ SOLIS FRANCISCO	60	1.140,00 €
LUQUE GOMEZ ANGEL	56	1.064,00 €
MATA DOMINGUEZ ALEJANDRO	40	760,00 €
MENA SOLIS JUAN M	8	152,00 €
MELERO ARMARIO MANUEL	80	1.520,00 €
MILLAN MARTINEZ J FRANCISCO	32	608,00 €
MORENO SANCHEZ JUAN M	8	152,00 €
NARANJO RODRIGUEZ JOSE L	32	608,00 €
NARVAEZ COLLANTE YOLANDA	6	114,00 €
NIETO PRO ANDRES	104	1.976,00 €
OCAÑA DOMINGUEZ RAFAEL	15	285,00 €
OLID CALDERON CARMEN	6	114,00 €
ORTIZ MESA JORGE	64	1.216,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	24	456,00 €
PELAEZ SARRIAS JUAN A	12	228,00 €
PEREA GINES ANGEL L	16	304,00 €
PEREZ DEL RIO JORGE	16	304,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	89	1.691,00 €
PEREZ VADILLO JOSE L	8	152,00 €
POZO REYES JUAN J	32	608,00 €
PRIETO ORTEGA PABLO J	8	152,00 €
RIOS CAMACHO ENRIQUE	24	456,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	24	456,00 €
RODRIGUEZ MUÑOZ EDUARDO	24	456,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	24	456,00 €
RUIZ NUÑEZ J EUGENIO	32	608,00 €
SANCHEZ RUIZ ALFONSO	19	361,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE A	64	1.216,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE M <sup>a</sup>	96	1.824,00 €
SILLEROS GALAN ALICIA	8	152,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	48	912,00 €



Apellidos y Nombre	Horas	Importe
TIRADO SANCHEZ JOSE M	24	456,00 €
UCEDA DOMINGUEZ AMPARO	24	456,00 €
VALIENTE LOPEZ ANGEL	8	152,00 €

**PUNTO CUARTO.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-**

**4.1.- SOLICITUD PRESENTADA POR DON IGNACIO JOSÉ CASTRO GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE EMPRESARIOS AUTÓNOMOS DE AUTOTAXI, AUTOTURISMO Y GRAN TURISMO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, Y DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA ALGECIREÑA DE RADIO TAXI; Y DON JUAN BAUTISTA ARROYO SÁNCHEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN RADIO TAXI CAMPO DE GIBRALTAR, PARA LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS URBANAS EN EL SERVICIO DE AUTOTAXI DE ALGECIRAS.**

Dada cuenta del expediente incoado a instancia de Don Ignacio José Castro García con DNI 75892827A, en representación de la Asociación Comarcal de Empresarios Autónomos de autotaxi, autoturismo y gran turismo del Campo de Gibraltar (A.C.E.A.A.T.) y de la Sociedad Cooperativa Algecireña de Radio Taxi (S.C.A.A.R.T.) y don Juan Bautista Arroyo Sánchez en representación de la Asociación Radio Taxi Campo de Gibraltar por el que solicitan la revisión de las tarifas del servicio de autotaxi de la ciudad, y teniendo en cuenta:

a) El informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana de fecha 16 de marzo de 2018 cuyo tenor literal es el que sigue:

*“JESÚS SÁNCHEZ POSTIGO, Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, sobre el asunto de referencia emite el siguiente INFORME:*

*NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN*

*Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.*

*Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo (BOJA nº 49. de 12 de marzo de 2012).*

*Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.*

*Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.*

*Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.*

*Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Autotaxi de Algeciras.*

*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*CONSTA EN EL EXPEDIENTE*

*I.- Escrito con registro de entrada nº 2018004000001665, de fecha 13/03/18, presentado y suscrito por don Ignacio José Castro García como presidente de la Asociación Comarcal de Empresarios Autónomos de Autotaxi, Autoturismo y Gran Turismo del Campo de Gibraltar (A.C.E.A.A.T.) y de la Sociedad Cooperativa Andaluza Algecireña de Radio Taxi (S.C.A.A.R.T.) y don Juan Bautista Arroyo Sánchez como Presidente de la Asociación Radio Taxi Campo de Gibraltar sobre el asunto de referencia.*

*II.- Publicación en BOJA 172, de fecha 03/09/13, de la Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis de Algeciras.*

*PRIMERO.- Las vigentes tarifas urbanas de aplicación en el Servicio de Autotaxi de la Ciudad fueron autorizadas mediante Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales publicadas en el BOJA 172, de fecha 03/09/13, siendo el contenido de la de la publicación el siguiente:*



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis de Algeciras. (PP. 1777/2013).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS IVA INCLUIDO
Tarifa 1	
Carrera mínima	3,68 €
Bajada de bandera	1,29 €
Por cada kilómetro recorrido	0,76 €
Hora de espera o de parada	17,97 €
La tarifa será de aplicación los días laborables desde las 6,00 horas hasta las 22,00 horas.	
Tarifa 2	
Carrera mínima	4,61 €
Bajada de bandera	1,64 €
Por cada kilómetro recorrido	0,99 €
Hora de espera o de parada	22,42 €
La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:	
- Días laborables, desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas.	
- Servicios realizados en sábados, domingos, festivos, días de Feria de Junio, además de los días 24 y 31 de diciembre, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas,	
- La carrera mínima aparecerá cuando se pulse el taxímetro para iniciar el servicio, tanto en tarifa 1 y tarifa 2.	
Suplementos	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,47 €
- Por cada animal (perros/gatos), excepto perros guías	1,13 €
- Al Espigón de Isla Verde o Muelle del Navío	1,93 €
- Servicio desde las paradas del Puerto, Estación de Autobuses y RENFE	0,94 €
- A Botafuegos, Prisión y zona Club Hípico	0,94 €
- Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el Recinto Ferial, desde las 2,00 horas a las 6,00 horas	0,94 €
- Los sábados, domingos, festivos y días de Feria, desde las 2,00 horas hasta las 6,00 horas	1,00 €
- Los días 25 de diciembre y 1 de enero, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas	1,50 €

Esta Resolución surte efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente por los profesionales del sector a los usuarios del servicio hasta tanto no se publiquen en el citado boletín, exhibiéndola en un lugar visible del vehículo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación

*SEGUNDO.- Consta en este Ayuntamiento expediente por el que se solicitaba la revisión de las tarifas de aplicación en el servicio de autotaxi incoado igualmente por los ahora solicitantes, el cual fue archivado con fecha 14 de marzo de 2018 por desistimiento a petición del interesado en cuyo escrito literalmente recoge “(...) desistimiento del actual expediente de revisión de las tarifas de auto taxi para el ejercicio 2018, que se presentó en su día, ya que tenemos la necesidad de modificarlas y adaptarlas a los criterios generales contenidos en el Decreto 365/2009 que integra al cálculo de los precios, las reglas sobre revisión no periódica o periódica no predeterminadas desarrolladas en el capítulo IV del Reglamento de desarrollo de la citada Ley de Desindexación (...).*

*TERCERO.- El presente expediente se incoa mediante escrito con registro de entrada nº 2018004000001665, de fecha 13/03/18, presentado y suscrito por don Ignacio José Castro García como presidente de la Asociación Comarcal de Empresarios Autónomos de Autotaxi, Autoturismo y Gran Turismo del Campo de Gibraltar (A.C.E.A.A.T.) y de la Sociedad Cooperativa Andaluza Algecireña de Radio Taxi (S.C.A.A.R.T.) y don Juan Bautista Arroyo Sánchez como Presidente de la Asociación Radio Taxi Campo de Gibraltar, siendo el objeto del mismo la revisión de las tarifas urbanas del servicio de autotaxis de la ciudad de Algeciras, aportándose por los solicitantes “Memoria económica y estudio de costes que justifican la necesidad de modificación de la tarifa urbana del servicio de autotaxi de la ciudad de Algeciras para 2018”*

*CUARTO.- El procedimiento de revisión de tarifas viene regulado en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, si bien hay que tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española así como el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero por el que se desarrolla la citada ley.*

*En este sentido, la revisión de los precios que hasta la fecha estaban sometidos a la actualización derivada de índices generales como el IPC, se convierte a partir de la entrada en vigor de la citada normativa en un sistema excepcional y sujeto a diversos y restrictivos condicionantes.*

*La citada ley establece como regla general la prohibición de indexar con el objetivo de evitar la inercia inflacionista. La finalidad es proteger a la actividad económica general de brotes inflacionistas, al impedir que se trasladen entre los distintos sectores de la economía y que se incrementen con carácter permanente.*

*En el caso que nos ocupa, al ser un precio intervenido por el sector público, no podría indexarse respecto al IPC como se ha advertido anteriormente y por tanto las modificaciones o revisiones de las tarifas de autotaxi, dejarían de ser automáticas en función de la evolución de la inflación y sólo podrían variar cuando hubiera otras causas que fueran previamente justificadas y acreditadas.*

*Entendemos por tanto a resaltar durante la tramitación del expediente, lo recogido en el Capítulo II del mencionado Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, que dice lo siguiente:*

*“Artículo 3. Principio de referenciación a costes.*

*1. Todo régimen de revisión deberá tomar como referencia la estructura de costes de la actividad cuyo valor monetario es objeto de revisión, ponderándose cada componente de costes en función de su peso relativo en el valor íntegro de dicha actividad.*

*2. Los regímenes de revisión sólo incluirán, de entre los costes de la actividad, aquéllos que sean indispensables para su realización y que resulten compatibles con las normas establecidas en este real decreto.*

*Se entenderá que un coste es indispensable cuando no sea posible la correcta realización de la actividad y el pleno cumplimiento de las obligaciones normativas o contractuales exigibles, sin incurrir en dicho coste.*

*3. Únicamente se tendrán en cuenta los costes directamente asociados a las actividades retribuidas por los valores monetarios susceptibles de revisión. Si el operador económico realizase otras actividades, la revisión de los valores se realizará de forma separada y sólo se tendrán en cuenta los costes relativos a la actividad cuyo valor monetario se revisa. Deberán explicitarse en todo caso los criterios de imputación utilizados para considerar los gastos comunes a las distintas actividades.*

*A los efectos de este real decreto, se define operador económico como toda persona física o jurídica o entidad que desarrolla una actividad económica.*

*4. Los regímenes de revisión se diseñarán de tal modo que, en ausencia de variación en los costes, no se produzca cambio alguno en el valor monetario sujeto a revisión. Asimismo, incrementos y disminuciones en los costes susceptibles de revisión darán lugar a revisiones al alza y a la baja, respectivamente.*

*Artículo 4. Principio de eficiencia y buena gestión empresarial.*

*1. El establecimiento de un régimen de revisión tomará como referencia la estructura de costes que una empresa eficiente y bien gestionada habría tenido que soportar para desarrollar la actividad correspondiente con el nivel mínimo de calidad exigible por la normativa de aplicación o las cláusulas del contrato.*

2. La estructura de costes, que deberá estar justificada en la memoria que acompañe al expediente de contratación o a la norma correspondiente, se determinará atendiendo a las mejores prácticas disponibles en el sector. Para tal fin podrán considerarse indicadores objetivos de eficiencia, como costes unitarios, productividad o calidad del bien o servicio a igualdad de precio.

3. Únicamente podrán incluirse en los regímenes de revisión las variaciones de costes que no estén sometidas al control del operador económico.

Se entenderá que las variaciones de costes están sometidas al control del operador cuando hubiesen podido ser eludidas a través de prácticas tales como el cambio del suministrador.

4. Se exigirá el cumplimiento de los requisitos de calidad y obligaciones esenciales estipuladas en las normas de aplicación, pliegos o contratos relativos a la actividad correspondiente, como condición necesaria para la revisión.

Artículo 5. Límite a los costes de mano de obra.

Cuando, conforme a lo dispuesto en este real decreto, puedan trasladarse al valor revisado los costes de mano de obra, el incremento repercutible de los mismos no podrá ser superior al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.”.

QUINTO.- No obstante lo recogido en los apartados anteriores, todo el procedimiento para la autorización del establecimiento, modificación o revisión de las tarifas del servicio de autotaxi, como precio autorizado de ámbito local, deberá regirse por lo establecido en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, cuyo órgano competentes para la instrucción y autorización, viene recogido en el artículo 4 que dice lo siguiente:

“1. Los procedimientos de autorización del establecimiento o modificación de las tarifas de autotaxis y transporte urbano colectivo de los municipios andaluces cuya población exceda de los 100.000 habitantes se instruirán por la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda.

En materia de abastecimiento de agua, dicha Dirección General instruirá los procedimientos de autorización de tarifas aprobadas por Entidades Locales que abastezcan, en su conjunto, a una población superior a 100.000 habitantes o que tengan más de 25.000 abonados.

2. Cuando no se superen los límites de población o de abonados que contempla el apartado anterior, el órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la provincia donde se presten los servicios.

3. La coordinación de la tramitación de todos los procedimientos de precios autorizados corresponde a la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales, que podrá dictar al efecto las instrucciones necesarias para la adecuada tramitación de los mismos, de conformidad con los artículos 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Será competente para otorgar la autorización de establecimiento o modificación de las tarifas relacionadas en el artículo 2, la persona titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales.”.

SEXTO.- Por su parte el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que las tarifas deberán ser suficientes para la autofinanciación del Servicio del que se trate. A este respecto el artículo 107 prescribe lo siguiente:

“1. La determinación de las tarifas de los servicios que, con arreglo a la legislación sobre política general de precios, deban ser autorizadas por las Comunidades Autónomas u otra Administración competente, deberá ir precedida del oportuno estudio económico. Transcurridos tres meses desde la fecha de entrada del expediente en la Administración autorizante sin que haya recaído resolución, las tarifas se entenderán aprobadas.

2. Las tarifas deberán ser suficientes para la autofinanciación del servicio de que se trate. No obstante, cuando las circunstancias aconsejaren mantener la cuantía de las tarifas con módulos inferiores a los exigidos por la referida autofinanciación, la Comunidad Autónoma o Administración competente podrá acordarlo así, autorizando simultáneamente las compensaciones económicas pertinentes.”

Por otra parte, el art. 151.1, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en lo relacionado a las tarifas de los servicios públicos, dice que podrán ser modificadas en todo momento por la Corporación concedente, atendiendo a las circunstancias económicas y sociales relevantes en el servicio.

**SÉPTIMO.-** En la normativa estatal en materia de transportes, La Ley 16/1987, de 30 de julio, de transportes terrestres, en su artículo 117 atribuye a la autoridad local la competencia para establecer el régimen tarifario de los transportes urbanos de viajeros.

El artículo 87.3 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, dispone que la revisión de las tarifas de la concesión deberá ser realizada según lo previsto en su artículo 29 que establece, que las tarifas deben ser modificadas siempre que sufran revisión sustancial el conjunto de los elementos que integran la referida estructura de costes, realizándose a tal efecto la correspondiente valoración al menos anualmente.

**OCTAVO.-** En el ámbito autonómico el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, en su Título IV regula el régimen tarifario, estableciéndose lo siguiente:

“Artículo 58. Tarifas.

1. La prestación del servicio de autotaxi se llevará a cabo con arreglo a las tarifas establecidas en cada caso por el órgano competente.

2. Corresponde a los Ayuntamientos establecer las tarifas para los servicios urbanos con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de precios autorizados, previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del autotaxi y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en su territorio.

3. Corresponde a la Consejería competente en materia de transportes la determinación de las tarifas para los servicios interurbanos.

4. Las tarifas, incluidos los suplementos, deberán cubrir la totalidad de los costes reales de prestación del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, así como una correcta realización de la actividad.

5. Se aplicará la tarifa que corresponda entre origen y destino, sin que la realización de alguna parada intermedia suponga la paralización del taxímetro y su nueva puesta en marcha, salvo pacto en contrario.

6. A petición de los Ayuntamientos o antes que hayan asumido sus funciones en esta materia y de las organizaciones representativas del sector del taxi conjuntamente, la Consejería competente en materia de transportes, previa consulta a las asociaciones de personas consumidoras y usuarias, podrá fijar unas tarifas interurbanas diferenciadas y específicas para aquellas poblaciones y áreas de influencia que por sus especiales características así lo requieran.”

A este respecto desde la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía se ha elaborado un documento denominado “Guía para la elaboración de la memoria económica prevista en la normativa para la autorización del establecimiento o modificación de tarifas de autotaxis” en la que se determina la estructura y criterios para la tramitación de un expediente de revisión de tarifas como el que nos ocupa.

**NOVENO.-** Previo a la adopción del acuerdo municipal que corresponda, deberá otorgarse un plazo de audiencia no inferior a diez días a las asociaciones representativas de autónomos y asalariados del sector así como a las asociaciones de los consumidores y usuarios (artículo 85 de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Autotaxi). Igualmente y de conformidad con lo recogido en el artículo 58.2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, deberá darse audiencia a las organizaciones sindicales con representación en su territorio

**DÉCIMO.-** La propuesta efectuada por los representantes de las dos asociaciones de titulares de licencias de la ciudad se basa en una subida del 2,5 % sobre las vigentes tarifas, siendo por tanto las siguientes:

<b>TARIFA 1</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFA (IVA incluido)</b>
Carrera mínima	3,77 €
Bajada de bandera	1,32 €
Por cada km. recorrido	0,78 €
Hora de espera o de parada	18,42 €

La tarifa será de aplicación los días laborables desde las 06:00 horas hasta las 22:00 horas.

<b>TARIFA 2</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFA (IVA incluido)</b>
Carrera mínima	4,73 €
Bajada de bandera	1,68 €
Por cada km. recorrido	1,01 €
Hora de espera o de parada	22,98 €

La tarifa 2, se aplicará en los siguientes supuestos:

*Días laborables de las 22.00 horas hasta las 6.00 horas.*

*Servicios realizados en sábados, domingos, festivos, días de Feria de Junio, además de los días 24 y 31 de diciembre, desde las 00.00 hasta las 24 horas.*

*La carrera mínima, aparecerá cuando se pulse el taxímetro para iniciar el servicio tanto en tarifa 1 y tarifa 2,*

**SUPLEMENTOS:**

<i>Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.</i>	<i>0,48 €</i>
<i>Por cada animal (perro/gatos), excepto perros guías</i>	<i>1,16 €</i>
<i>Al espigón de Isla Verde o Muelle de Navío</i>	<i>1,98 €</i>
<i>Servicio desde las paradas del Puerto, Estación de Autobuses y RENFE</i>	<i>0,96 €</i>
<i>A Botafuegos, Prisión y zona Club Hípico</i>	<i>0,96 €</i>
<i>Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 2,00 horas a la 6 horas</i>	<i>0,96 €</i>
<i>Los sábados, domingo, festivos y días de feria desde las 2,00 horas hasta las 7,00 horas</i>	<i>1,03 €</i>
<i>Los días 25 de diciembre y 1 de enero desde las 00.00 horas hasta las 24 horas</i>	<i>1,54 €</i>

*Todas estas tarifas llevan el IVA incluido.*

*DECIMOPRIMERO.- Nos encontramos ante una revisión de las tarifas de aplicación en el servicio de autotaxi de la ciudad, revisión que no se basa en un incremento referido al Índice de Precios al Consumo interanual agosto-agosto como se ha venido aplicando para las revisiones automáticas, sino que se solicita una subida porcentual sin que se modifique la estructura tarifaria, basada en un incremento de un 2,5 %.*

*Consta en el expediente memoria económica aportada por los interesados en la que se detallan las previsiones de ingresos, costes de explotación así como el beneficio, los cuales una vez aplicado el incremento porcentual del 2,5 sobre las vigentes tarifas, se resumen como se indican a continuación:*

<i>RESUMEN RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN</i>	
<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>ESTIMACIÓN DE INGRESOS</i>	<i>27.096,14 €</i>
<i>ESTIMACIÓN DE GASTOS</i>	<i>13.780,08 €</i>
<i>ESTIMACIÓN BENEFICIO EMPRESARIAL</i>	<i>13.316,06 €</i>

*Consideramos dicho documento como base imprescindible en la tramitación del presente expediente dado que la misma contiene datos y razonamientos de naturaleza económica sobre los ingresos y costes de la explotación del servicio, los cuales, una vez analizados, justificaría el incremento propuesto en tanto que las mismas serían suficientes para la autofinanciación del servicio.*

*DECIMOSEGUNDO.- Del expediente que se informa deberá darse traslado al Departamento de Intervención a fin de que se emita informe sobre la viabilidad de la propuesta presentada en cuanto a los aspectos económicos se refiere.”*

b) El informe emitido por el Interventor de Fondos con fecha 20 de marzo de 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, tiene el honor de elevar el siguiente*

*“INFORME*

*ASUNTO.- ESCRITO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE EMPRESARIOS AUTÓNOMOS DE AUTO-TAXI, AUTOTURISMO Y GRAN TURISMO DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ALGECIREÑA DE RADIO-TAXI Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN RADIO TAXI CAMPO DE GIBRALTAR, SOLICITANDO REVISIÓN DE TARIFAS DE APLICACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (AUTO-TAXIS) EN EL TERMINO MPAL. DE ALGECIRAS PARA 2018.*

*PRIMERO.- Que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de marzo de 2013, se acordó la remisión de las tarifas de aplicación a la Comisión de Precios de Andalucía de las tarifas de aplicación*

al servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo (auto-taxis), en el término municipal de Algeciras para el año 2013.

SEGUNDO.- Que mediante escrito presentado por el interesado, solicita modificación de la revisión de las tarifas que se presentó en su día, ya que tenemos la necesidad de adaptarlas a los criterios generales contenidos en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, que integra al cálculo de los precios, las reglas sobre revisión no periódica o periódica no predeterminadas desarrolladas en el capítulo IV del Reglamento de desarrollo de la citada Ley de Desindexación (...).

Hasta la fecha han sido de aplicación con un incremento correspondiente al I.P.C. interanual pero que se convierte a partir de la entrada en vigor de la citada normativa en un sistema excepcional y sujeto a diversos y restrictivos condicionantes.

TERCERO.- En el caso que nos ocupa, al ser un precio intervenido por el sector público, no podría indexarse respecto al IPC como se ha advertido anteriormente y por tanto las modificaciones o revisiones de las tarifas de autotaxi, dejarían de ser automáticas en función de la evolución de la inflación y sólo podrían variar cuando hubiera otras causas que fueran previamente justificadas y acreditadas.

CUARTO.- Según el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, viene recogido en el artículo 4 lo siguiente: "Los Procedimientos de autorización del establecimiento o modificación de las tarifas de autotaxis y transporte urbano colectivo de los municipios andaluces cuya población exceda de los 100.000 habitantes, se instruirán por la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda".

QUINTO.- La propuesta efectuada por los representantes de las dos asociaciones de titulares de licencias de la ciudad se basa en una subida del 2,5% sobre las vigentes tarifas, siendo por tanto las siguientes:

**DESGLOSE DE TARIFAS**

**TARIFA 1**

	TARIFA ACTUAL	TARIFA 2018
CONCEPTO	TARIFA (IVA incluido)	TARIFA (IVA incluido)
Bajada de Bandera	1,29	1,32
Kilómetro recorrido	0,76	0,78
Hora de espera	17,97	18,42
Carrera mínima	3,68	3,77

La Tarifa 1 será de aplicación los días laborables desde las 06,00 hasta las 22,00 horas.

**TARIFA 2**

	TARIFA ACTUAL	TARIFA 2018
CONCEPTO	TARIFA (IVA INCLUIDO)	TARIFA (IVA incluido)
Bajada de Bandera	1,64	1,68
Kilómetro recorrido	0,99	1,01
Hora de espera	22,42	22,98
Carrera mínima	4,61	4,73

La Tarifa 2, se aplicará en los siguientes supuestos:

Días laborables de las 22,00 horas hasta las 6,00 horas.

Sábados, domingos, festivos, días de FERIA de Junio y días 24 y 31 de diciembre, desde las 0,00 horas hasta las 24 horas.

La carrera mínima, aparecerá cuando se pulse el taxímetro para iniciar el servicio tanto en tarifa 1 como en la tarifa 2.

**SUPLEMENTOS**

	TARIFA ACTUAL	TARIFA 2018
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	0,47	0,48
Al espigón de Isla Verde o Muelle del Navío.	1,93	1,98
Servicio desde las paradas del Puerto, Estación de Autobuses y Renfe.	0,94	0,96
A la prisión de Botafuegos y Zona Club Hípico	0,94	0,96
Servicios realizados durante la FERIA de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 00,00 a las 6,00	0,94	0,96

<i>horas.</i>		
<i>Los días 25 de diciembre y 1 de enero desde las 0 hasta las 24 horas.</i>	<i>1,50</i>	<i>1,54</i>
<i>Los sábados, domingos y festivos desde las 2 horas hasta las 6 horas.</i>	<i>1,00</i>	<i>1,03</i>
<i>Por cada animal (perros/gatos), excepto perros guías.</i>	<i>1,13</i>	<i>1,16</i>

*Todas estas tarifas llevan el IVA incluido.”*

Pide la palabra el Señor Gallardo y dice: Exponer que vamos a votar abstención. Aunque nos parece bien la petición de subida las políticas siempre tienen un contexto; y este contexto es la contraparte que es el sistema deficiente del transporte público. Nosotros no creemos que debamos aprobar esta subida en los taxis sin que se arregle el transporte público. Por poner un ejemplo, barriadas como La Julia o Los Toreros no tienen línea ni por la tarde ni los fines de semana y acota, al final, la posibilidad de la gente de coger el transporte.

El Señor Muñoz pide la palabra y dice: La verdad es que no tiene nada que ver una cosa con la otra. La revisión es a petición de las dos asociaciones de taxis, cumpliendo la normativa. Las tarifas no se revisan desde el año 2013, se revisan ahora cinco años después. Supone una pequeña subida del 2,5% y es cumplimiento de ley, no tiene más historia, no tiene más nada.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 2 Abstenciones (Señores: Gallardo y Rodríguez Salcedo) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión de las tarifas de aplicación del Servicio de Autotaxis de Algeciras, siendo las que a continuación se detallan:

<b>TARIFA 1</b>	
CONCEPTO	TARIFA (IVA incluido)
Carrera mínima	3,77 €
Bajada de bandera	1,32 €
Por cada km. recorrido	0,78 €
Hora de espera o de parada	18,42 €

La tarifa será de aplicación los días laborables desde las 06:00 horas hasta las 22:00 horas.

<b>TARIFA 2</b>	
CONCEPTO	TARIFA (IVA incluido)
Carrera mínima	4,73 €
Bajada de bandera	1,68 €
Por cada km. recorrido	1,01 €
Hora de espera o de parada	22,98 €

La tarifa 2, se aplicará en los siguientes supuestos:

Días laborables de las 22.00 horas hasta las 6.00 horas.

Servicios realizados en sábados, domingos, festivos, días de Feria de Junio, además de los días 24 y 31 de diciembre, desde las 0 hasta las 24 horas.

La carrera mínima, aparecerá cuando se pulse el taxímetro para iniciar el servicio tanto en tarifa 1 y tarifa 2,

**SUPLEMENTOS:**

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	0,48 €
Por cada animal (perro/gatos), excepto perros guías	1,16 €
Al espigón de Isla Verde o Muelle del Navío	1,98 €
Servicio desde las paradas del Puerto, Estación de Autobuses y RENFE	0,96 €
A Botafuegos, Prisión y zona Club Hípico	0,96 €



Servicios realizados durante la Feria de junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 0 horas a la 6 horas	0,96 €
Los sábados, domingo, festivos y días de feria desde las 2 horas hasta las 7 horas	1,03 €
Los días 25 de diciembre y 1 de enero desde las 0 horas hasta las 24 horas	1,54 €

Todas estas tarifas llevan el IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Remitir a la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda, el presente acuerdo para que, previo los trámites oportunos, se proceda a su autorización, todo ello de conformidad con lo previsto en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-**

**6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, REFERENTE A LA IMPLANTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

El Señor Holgado justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Hoy traemos a Pleno una moción en la que pedimos que el gobierno local implante la Responsabilidad Social Corporativa en el ayuntamiento de Algeciras, en las empresas municipales y que siga su implantación a las empresas vinculadas al Consistorio. La Responsabilidad Social Corporativa es un modelo de gestión que se basa en tres pilares fundamentales: sostenibilidad económica, respeto al ambiente e implicación social. El concepto de Responsabilidad Social Corporativa empezó a utilizarse para hacerle ver a las empresas que, además de crear valor económico, debían involucrarse socialmente. Inicialmente se pensó para las empresas privadas, pero debido a la influencia de la administración pública sobre la ciudadanía y, sobre todo, la proximidad de las corporaciones locales se trasladó a este ámbito. Desde este grupo municipal creemos imprescindible iniciar la implantación de este modelo de gestión y, más aun si cabe, para evitar situaciones como las que hemos vivido en este ayuntamiento recientemente. Para evitar un elevado endeudamiento que provoque que seamos el tercer ayuntamiento mas moroso del país. Para evitar escándalos medioambientales como la fuga de lixiviados en el vertedero del Cobre y para evitar el impago de subvenciones a los colectivos sociales que los están llevando a una situación límite.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es un modelo e ideal de gestión que abarca la implicación por parte de cualquier entidad de un compromiso por las preocupaciones económicas, sociales y ambientales. El desarrollo sostenible debe ser el principal factor que influya en la toma de decisiones de este modelo empresarial.*

*El término de Responsabilidad Social empezó a utilizarse a finales de la década de los 50 y principios de los 60, siendo los Estados Unidos los primeros en reconocer que las empresas además de crear valor económico, debían contribuir a la creación de valor social. No obstante, no fue hasta más entrada la década de los 70 cuando se produjo un verdadero movimiento en pro de una gestión verdaderamente responsable.*

*El incremento de los escándalos financieros de las últimas décadas, años y de la actualidad son claros síntomas de la necesidad de una gestión más transparente y coherente por parte de las organizaciones. La optimización de los recursos de las empresas, han provocado un gran impulso de la Responsabilidad Social en todo tipo de entidades, por lo que hoy en día, esta tendencia se encuentra cada vez más extendida en el complejo entramado empresarial.*

*Sin embargo, a pesar de que el concepto de RSC se pensó inicialmente para las empresas privadas, la evidente influencia del sector público sobre los ámbitos económicos, sociales y medioambientales ha llevado a considerar también la implantación de la Responsabilidad Social corporativa en la propia Administración Pública. Los poderes públicos también pueden, y debe, concebir la RSC desde su propia dimensión interna al tratarse de organizaciones que, con su actividad, generan impacto en todos los ámbitos sociales.*

*De entre todas las Administraciones Públicas existentes, a las Corporaciones Locales se les reconoce un papel protagonista en el desarrollo sostenible global, por su proximidad a los ciudadanos y a los grupos de interés. Es por ello por lo que, recientemente, se ha definido un concepto específico de RSC para los Ayuntamientos: la Responsabilidad Corporativa Pública Local (RCPL), que implica la asunción de una cultura de gobernanza que atienda las expectativas de los colectivos económicos, sociales y medioambientales.*

*La RCPL es una RSC elaborada atendiendo a las características propias del sector público local, en orden a articular un concepto de responsabilidad social corporativa para el ámbito municipal, con la finalidad de estimular el desarrollo y la aplicación de la RSC en los Ayuntamientos.*

*La RCPL implica un compromiso voluntario por parte de las Corporaciones Locales, más allá del cumplimiento de la legislación vigente, para contribuir a multiplicar la sostenibilidad colectiva, a través de un gobierno local responsable en sus diferentes niveles de gestión.*

*Los principales objetivos de la RCPL deben ser: mejorar los canales de diálogo con las personas que integran los órganos de gobierno, el personal y los grupos de interés involucrados; y educar en buenas prácticas a través del entorno, la justicia social y la transparencia.*

*Sin duda, la aplicación de la RCPL en un Ayuntamiento ayuda a definir mejor la visión de la ciudad, la cooperación con los agentes sociales, y la referencia de la gestión pública a estándares éticos y principios morales. Con todo esto, la implantación de un modelo de RSC en una corporación local, supone la implicación por parte del máximo órgano de gobierno local, por las preocupaciones de sus ciudadanos. Este acercamiento implica que las inquietudes de los residentes sean identificadas y tratadas de una forma más efectiva, directa y transparente.*

*El proceso de implantación de la Responsabilidad Social Corporativa en una institución se concreta en la elaboración de la “Memoria de Sostenibilidad”. Con dicho documento se consiguen concretar, mediante parámetros de medición, la influencia de las acciones del Ayuntamiento en los ámbitos económicos, sociales y medioambientales del municipio. También se procede a un seguimiento de las mismas, comparándolas a través del tiempo para poder observar su evolución. Igualmente, se analizan los aspectos de las políticas que son más valorados por los ciudadanos en base a su impacto social. Asimismo, se evalúa el cumplimiento de los objetivos de la actividad institucional que se desarrolla y, así, se concreta su eficacia.*

*Con la “Memoria de Sostenibilidad” también se informa a la sociedad de los objetivos perseguidos, los recursos empleados y los resultados conseguidos, mediante indicadores de medición que se utilizan de una forma innovadora, y no meramente cumplidora de la legislación vigente. La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible que ya estableció por primera vez la obligatoriedad de los poderes públicos de elaborar su “Memoria de Sostenibilidad”, aunque dicho deber lo limita a las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas al Estado. No es descabellado pensar que esta obligación pronto se extenderá también a las Corporaciones Locales.*

*Más recientemente el Consejo de Ministros aprobó el 24 de octubre de 2014 la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, para el marco temporal 2014-2020, que se enmarca en el objetivo del Gobierno de impulsar iniciativas destinadas a fortalecer la economía española y avanzar hacia la consecución de un crecimiento inclusivo y sostenible.*

*La Estrategia recoge las recomendaciones plasmadas en la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas, y tiene en cuenta además otras iniciativas de organizaciones y organismos internacionalmente reconocidos en la material, tales como las líneas directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, los diez principios de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Guía ISO 26000 sobre responsabilidad social, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política SOCAL de la OIT y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y derechos Humanos y los principios de inversión responsable de Naciones Unidas.*

*Su objetivo es apoyar el desarrollo de las prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas con el fin de que se constituyan en un motor significativo de la competitividad del país y de su transformación hacia una sociedad y una economía más productiva, sostenible e integradora.*

*Todo esto viene enmarcado dentro del a Orden ESS/1554/2016, de 29 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para el registro y publicación de las memorias de responsabilidad social y de sostenibilidad de las empresas, organizaciones y administraciones públicas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal, realizamos la siguiente:*  
**PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha un Plan de Responsabilidad Social Corporativa en las empresas municipales propias del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y exigir la implantación del mismo en las empresas vinculadas al consistorio.*

*2.- Instar al Gobierno Municipal a implantar al Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y a elaborar una “Memoria de Sostenibilidad” que ayude a mejorar los canales de diálogo con las personas que integran los órganos de gobierno, el personal y los grupos de interés involucrados; y a educar en buenas prácticas a través del entorno, la justicia social y la transparencia.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Guerrero manifestando lo siguiente: Buenas tardes, no es la primera moción en torno a la responsabilidad social corporativa que se trae a pleno. Creemos que la traducción al ámbito local de esta, es decir, la responsabilidad corporativa pública local asumida de forma voluntaria por el ayuntamiento, traerá ventajas a la ciudadanía y a esta institución: aumentara la transparencia de la gestión del ayuntamiento, mejorará la comunicación; entre otras muchas. La articulación de estos principios en la memoria de sostenibilidad, que es el instrumento que sirve de evaluación del proceso y de mejora del mismo, es imprescindible. Creemos que la propuesta de Ciudadanos es más que adecuada y por todo ello la apoyaremos.

Seguidamente toma la palabra el Señor Gallardo y dice: Nosotros creemos que es necesario abrir los mecanismos para que la gestión del ayuntamiento sea transparente e implique estas mejoras sociales en el conjunto de la ciudadanía y por eso vamos a votar que sí a la moción de Ciudadanos. Entendemos que estas medidas ayudan a construir una imagen de ciudad cooperativa que debe ser la finalidad de las políticas municipales. Y que la elaboración de la memoria de sostenibilidad comprobaríamos el impacto social de las políticas municipales, que hoy en día son acuerdo de intenciones cada cuatro años, que luego los gobernantes olvidan. Pero, por otra parte, lamentamos que al final un plan de responsabilidad social solo es otro acuerdo de intenciones y que el Partido Popular nos tiene acostumbrados a aprobar cosas que luego no cumplen. Por tanto echamos en falta compromisos en firme para que la moción se cumpla. Aun así, como hemos dicho, vamos a apoyar la moción y esperemos que el Partido Popular tenga la voluntad de apoyar la moción y de hacer la política más cercana a la gente.

A continuación interviene la Señora Jarillo manifestando lo siguiente: Muy buenas tardes. Desde el grupo municipal Socialista, abierto siempre a la aplicación de toda aquella medida que conlleve una mínima mejora de la gestión municipal, adelantamos nuestro apoyo a esta moción. La

responsabilidad local corporativa, que en su aplicación para los ayuntamientos, como por ejemplo los de la Región de Murcia, aplica el concepto de responsabilidad corporativa pública local que nace, como muy bien recoge la propuesta del grupo de Ciudadanos, en el marco de la Unión Europea aplicado, en principio, a las empresas privadas. Requiere para su correcta y perfecta puesta en marcha de una memoria de sostenibilidad que recoja, con la máxima exactitud posible, no solamente los resultados de las influencias de las acciones municipales en los ámbitos económicos y sociales, sino también, los resultados obtenidos por las personas o colectivos involucrados. En caso que fuese necesario mejorar la comunicación municipal con dichos colectivos o personas y siempre atendiendo a la responsabilidad como principal herramienta o relación en la puesta en marcha de este modelo de gestión. La implantación de la responsabilidad social corporativa viene avalada, no solo por su aplicación en el ámbito de la empresa privada, sino que su puesta en marcha por los ayuntamientos ha sido observado por el mundo universitario existiendo en España, concretamente en la zona de levante, la cátedra de responsabilidad social corporativa integrada en la Universidad de Murcia. Si se trata de un paso muy importante para estimular la corporación y el desarrollo de las ciudades, tener una visión más clara de las necesidades de la población y que se tenga por la ciudadanía una mayor percepción de la transparencia municipal. Por lo tanto nuestro grupo apoyará la presente moción, presentada por el grupo de Ciudadanos, porque creemos que su puesta en marcha será beneficiosa para la ciudadanía integrada en las áreas afectadas.

La Señora Zarzuela toma la palabra a continuación y dice: Una vez oída las intervenciones que me han antecedido es evidente que el concepto de responsabilidad social corporativa o empresarial, como queramos llamarla, es algo que ha trascendido del ámbito meramente privado y es cierto que ya hay un compromiso por las administraciones para adquirir este modelo. Un modelo que nace como concepto de marketing y que engloba esas estrategias y prácticas que lo que hacen es la contribución activa y voluntaria de las empresas en el entorno social. Pero claro, esa definición nosotros entendemos que si está implícita en la administración pública. Lo que si podemos nosotros, desde nuestra responsabilidad en lo público, es aminorar ese impacto en la gestión municipal. Nosotros, siguiendo las principales líneas de actuación, ya lo remarcaba nuestro programa electoral en el 2015, nos centramos en varias líneas que podríamos llevar a cabo, concretamente, en la formación. Han sido los directivos de la empresa Algesa los que han realizado algunos cursos de responsabilidad social corporativa de mano de la asociación de empresa pública. En cuanto a la transparencia, como ya ha defendido en este plenario varias veces mi compañera Susana Pérez, pusimos no solo la web, sino ese portal de transparencia por el que además nos premiaron. Recordar también la puesta en marcha de la oficina de atención al ciudadano que ha sido un instrumento fundamental, que además está avalado por los ciudadanos con sus visitas. Y en esta línea seguir trabajando en la gestión responsable de los recursos humanos. Por ejemplo hablamos de las empresas Emcalsa y Algesa; ambos tienen convenios colectivos propios. Emcalsa renovó su convenio colectivo, además, de manera unánime por parte de los representantes de los trabajadores el pasado mes de enero y, como Vd. bien sabe, el de Algesa estamos en vías de negociación. También con el tema de la conciliación, de mano de la Consejería de Igualdad y de Políticas Sociales, firmamos en el 2014 un pacto para la conciliación. Con respecto al medio ambiente o las políticas de consumo responsable en el ámbito de nuestra actuación o en la coordinación que tiene que haber de las empresas públicas con respecto a la administración; también procuramos que se realicen con el máximo rigor. También habría que destacar, y ya para terminar, la nueva ley de contratos que aprobó el Partido Popular el pasado mes de noviembre, que en sus artículos 201) y 202) si destaca las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral, por un lado, y en las condiciones especiales de ejecución de contrato de materia social, medioambiental, ética o de otro ámbito. Por tanto, y en definitiva, una senda que ya estamos recorriendo de manera muy incipiente. Nosotros vamos a votar a favor la moción, no podía ser de otra manera, y además le agradecemos que haya sido responsable en no constreñir los tiempos porque muchas de las áreas de implantación

van a requerir de un aporte económico. Y en ese sentido, al estar abierta a las posibilidades de nuestro ayuntamiento, se la vamos a votar a favor y, además, congratularnos todos porque creo que ese es el modelo.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Holgado y dice: Agradecer el apoyo de todos los grupos. Los tiempos, sabemos que no se podían cerrar pero no nos gustaría que esto no se quedara en papel mojado y que se fuera trabajando poquito a poco. Que se hiciera la memoria sostenible y se fuera evolucionando año tras año.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero y 3 Abstenciones (Señoras: Pajares, Jiménez y Abad) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, referente a la implantación de la Responsabilidad Social Corporativa en el Ayuntamiento de Algeciras.

## **6.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERENTE A APLICACIÓN SOBRANTE CANON DE MEJORA, EN RECIBO DEL AGUA.**

El Señor Silva justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Creo que empieza a ser preocupante el mantenimiento de este salón de plenos, con lo cual, le recomiendo una revisión exhaustiva. Esta moción lo que plantea, fundamentalmente, es la utilización de lo que entendemos un “sobrante” en el cobro del canon de mejora por el precio del agua que ahora mismo existe en Algeciras. Y no lo decimos nosotros, lo dice el informe económico de las cuentas del 2017 de la empresa Emalgesa; según el cual, hay un desfase entre ingresos y gastos y ahora mismo Algeciras está ingresando más de lo que tiene que gastar por el canon de mejora. Que es un canon finalista, que solamente tiene que ser utilizado para la financiación de inversiones. Inversiones que, según dice Emalgesa, ya se hicieron y que a la vista esta podrían: o ser pagadas antes o ser pagadas con un porcentaje en el recibo del agua más reducido que el que existe. Esa es fundamentalmente nuestra propuesta. Situamos que estamos refiriéndonos a una resolución de 13 de julio del 2006 de la agencia andaluza del agua que modificaba el canon de mejora que ya existía en Algeciras. Estas peticiones siempre se realizan a petición del Excmo. Ayuntamiento. Es un canon de carácter transitorio que dura lo que dura el pago de las obras o inversiones financiadas con cargo a ese canon y que han sufrido diferentes modificaciones. En cualquier caso reitero, nuestra propuesta va encaminada a que se detalle un estudio del cuadro de amortizaciones de las inversiones realizadas con cargo al canon de mejora que se aplica al precio del agua en Algeciras, en primer lugar. Y en base a los resultados de ese estudio del cuadro de amortizaciones acordar: o bien la reducción del plazo de vigencia del canon de mejora en el precio del agua; o bien la revisión a la baja de los porcentajes pendientes de aplicación en el servicio del agua en nuestra ciudad.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*La Agencia Andaluza del Agua, mediante resolución del 13 de Julio de 2006, modificó el canon de mejora en el precio del agua de la ciudad de Algeciras a petición del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

*El establecimiento del mencionado canon de mejora, de carácter transitorio, constituye una de las formulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de actuaciones relacionadas con abastecimiento,*

*distribución de aguas, colección y evacuación de aguas pluviales y residuales urbanas de poblaciones.*

*El canon de mejora en el precio del agua que pagan los algecireños ha sufrido varias modificaciones desde su establecimiento inicial en 1995. Así, la orden primera de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 26 de octubre de 1995, siempre a petición del Ayuntamiento de Algeciras, estableció un canon por importe de 5.526,000 euros.*

*Esta cantidad se modificó y se elevó a 9.468.000 euros por orden de 22 de Julio de 1997. En 2006 se añaden con cargo a este canon de mejora nuevas actuaciones, estableciéndose un importe de 9.246.096,09 euros y se amplía el plazo de amortización hasta 2045.*

*En la memoria económica de la empresa mixta EMALGESA correspondiente al año 2017, se reconoce que la recaudación con cargo al canon de mejora supera a los gastos derivados de la amortización de las obras realizadas y que se están financiando por dicho canon.*

*De hecho, según se informa en la referida memoria, en su punto décimo referido a periodificaciones a largo plazo, la diferencia entre ingresos y gastos imputados al canon arroja un saldo positivo, a 31 de diciembre de 2017, por importe de 1.391.465 euros.*

*Esta diferencia acumulada en estos años podría suponer una posibilidad de reducción del canon finalista que actualmente se aplica al precio del agua y que pagan los ciudadanos en su recibo o bien podría facilitar que se acorte de manera notable el plazo amortización de las inversiones.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el Siguiente:*

#### **ACUERDO**

*Primero.- Realizar un estudio detallado del cuadro de amortizaciones de las inversiones realizadas con cargo al canon de mejora que se aplica al precio del agua en Algeciras.*

*Segundo.- Acordar, en base a los resultados de dicho estudio, la reducción del plazo de vigencia del canon de mejora en el precio del agua, o bien revisar a la baja los porcentajes pendientes de aplicación en los recibos del servicio del agua en nuestra ciudad.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Nuestro grupo va a apoyar la moción del Partido Socialista porque entendemos que, si son ciertos los datos referidos en el informe de la memoria económica de Emalgesa de este último ejercicio, y se han recaudado 1.391.000.-€ mas por el canon de mejora; entendemos que, si se está recaudando más de lo que realmente hay que amortizar, evidentemente, eso hay que repercutirlo en una minoración de los recibos que se cobran a los ciudadanos. O, en su defecto, que se mejoren las infraestructuras que, también, es otra cuestión que entendemos que es muy importante. Desde Izquierda Unida ya tuvimos ocasión de debatirlo en el pleno monográfico sobre el tema del agua y vimos como el tema de las infraestructuras del suministro de agua en la ciudad no estaban todo lo bien que deberían estar, desde nuestro punto de vista, teniendo en cuenta la entidad de la ciudad y la antigüedad de las inversiones que se produjeron. No podemos dejar pasar la ocasión para volver a lamentar, desde Izquierda Unida, que este servicio que esta privatizado y reprivatizado; porque ya lo privatizó el Partido Andalucista y el Partido Popular en su momento y después el Partido Socialista con el Partido Andalucista volvieron a incrementar el contrato de la concesión, con el socio privado Aqualia, hasta el 2045, si no recuerdo mal. Entendemos, desde nuestro punto de vista, que no habría el control de esta cuestión si estuviera en manos públicas, como entendemos que debería ser desde Izquierda Unida y como es mucho más beneficioso para los ciudadanos y las ciudadanas de la ciudad; como está demostrado en multitud de ciudades de España y del resto del mundo que están rescatando los servicios de agua que estaban privatizados. Este control de esta amortización de este canon sería mucho más transparente y podría mejorar mucho más el servicio y las infraestructuras que, entendemos, que hay que implementar en nuestra ciudad. La antigüedad es evidente y hay multitud de fallos, de cortes de agua, a lo largo y

ancho de la ciudad y hay muchos ejemplos de ellos y entendemos que se podría mejorar desde la titularidad pública. Pero, aun así, vamos a respaldar la moción porque entendemos que se puede minorar el recibo del agua a los ciudadanos.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Nosotros queremos recalcar que hemos pedido en varias ocasiones el estado de las obras enumeradas por la prórroga de la concesión hasta el 2045; no se nos ha hecho llegar en ningún momento. Vemos conveniente esta moción pero nos gustaría saber el estado de las obras ya que se prorrogó la concesión hasta el 2025 y no sabemos como están.

Seguidamente la Señora Rodríguez Salcedo interviene diciendo lo siguiente: Ciertamente es que este canon tiene carácter finalista y transitorio pero recordemos que es hasta 2045, lo cual nos parece una barbaridad. Esta moción solicita en su punto primero que se realice un estudio detallado del cuadro de amortizaciones de las inversiones realizadas con cargo al canon de mejora. Nos hemos leído la resolución de 13 de julio de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, y en el artículo 5) dicha resolución expone que "... será condición de obligado cumplimiento la constatación del carácter finalista de su aplicación..." Sigue diciendo que, para hacer efectivo el seguimiento y la correcta aplicación del canon, el ayuntamiento de Algeciras tiene que aportar obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, con carácter anual, un certificado de la financiación de las actuaciones contenidas en el programa de actuaciones donde se acredite la aplicación de dichas cantidades, a las actuaciones financiadas, y las amortizaciones realizadas mediante el canon; expedido por la Intervención municipal y con conformidad del presidente de la corporación municipal. En ese certificado debe figurar, además de lo recaudado, lo amortizado y lo pendiente de amortizar; y tiene que figurar también lo facturado y el importe de actuaciones por ejecutarse. Por tanto nosotros queremos añadir al primer punto de esta moción una enmienda de adición para que se den a conocer y se publiquen estos certificados que se han debido enviar anualmente a la Agencia Andaluza del Agua. Respecto al segundo punto nosotros vamos a apoyar esta moción pero queremos definir nuestra postura sobre ese tema. Decir que no somos partidarios de este tipo de tributo de carácter finalista que al final asfixian a la ciudadanía. No se pueden crear cánones e impuestos cada vez que la administración tenga que asumir una serie de gastos, como en este caso, para infraestructuras. El recibo del agua es abusivo y, aprovechando esta moción, queremos reiterarnos en la opinión de que el agua debe ser un servicio 100% municipal, eliminando los grandes beneficios que se lleva la empresa Aqualia de los algecireños y las algecireñas. No olvidemos que el derecho del acceso de agua y al saneamiento ha sido reconocido como un derecho humano porque el agua es un bien común. Estamos radicalmente en contra de las políticas de mercantilización de los servicios de abastecimiento y saneamiento del agua y entendemos que los incrementos en las tarifas, al final, lo que llevan es a la marginación de los sectores sociales más vulnerables. El agua, como tal, debe ser gestionada a partir de criterios de solidaridad, equidad y sostenibilidad. No obstante, respecto a esta moción, si realmente hay cerca de 1.400.000.-€ sin gastar de ese canon, lo correcto: la devolución de ese importe a sus dueños que son los ciudadanos y repercutirlo en los próximos recibos.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Voy a empezar por el final Señora Leonor, por Vd., lo del abusivo. Le digo, me viene al pelo, porque ha publicado recientemente FACUA, que supongo que no será sospechosa de mentir. FACUA ha publicado recientemente el último informe con las tarifas del 2017 en todos los ayuntamientos de Andalucía; en las ciudades más significativas de más de 50.000 habitantes. Ellos lo hacen sobre veinte metros cúbicos ¿sabe Vd. cuál es el precio de Cádiz? 50,86.-€, ¿sabe Vd. cuál es el precio de Algeciras? 37,79.-€ el recibo medio. Es decir, nosotros estamos 13.-€ por debajo de Cádiz. Quiero decir, que una cosa es predicar y otra es dar trigo; nosotros damos el trigo. Porque Vd. predica pero en Cádiz tienen un precio, 13.-€ en 20m<sup>3</sup>, por encima del que tenemos en Algeciras. No necesito decirle que el de Algeciras es de los más bajos, de los más bajos de Andalucía y, por supuesto, por debajo de cualquier capital de provincia andaluza y ciudades de más de 100.000/habitantes. Una vez que

hablamos del precio del agua, vamos a la moción en sí. Vamos a ver, o no piden los papeles, o no se los dan o tiene Vds. verdaderas confusiones. ¿Cómo no va a haber un cuadro de amortizaciones? Se hizo en el año 2006, está aprobado por la Junta de Andalucía y, evidentemente, cuando se pidió está prórroga hasta el 2045 se hizo el cuadro de amortizaciones. ¿Qué ha cambiado en el cuadro de amortizaciones? Ha cambiado una cosa muy significativa: que en el 2006 había unos tipos de interés muy por encima de los que están ahora. Por eso se produce, efectivamente, malo sería que no se produjera un excedente. ¿Qué va a ocurrir con este excedente? Yo les puedo dar, también, en donde termina el cuadro de amortizaciones. El canon de mejora termina en el año 2022, del 2045 que está aprobado por la Junta de Andalucía, aquí está el cuadro de amortizaciones, se va a conseguir adelantar, gracias a los excedentes, al año 2022. En el año 2022 los ciudadanos de Algeciras dejarán de pagar el canon de mejora. También quiero decirles una cosa, el canon de mejora, en el recibo medio, el estudio de FACUA está sobre 20m<sup>3</sup> pero el recibo medio son 30m<sup>3</sup>. En 30m<sup>3</sup> Algeciras está 60,05.-€. El canon de mejora en un recibo medio es exactamente 1,50.-€. Le voy a decir lo que lleva la Junta, 6.-€, el 10% del recibo se lo lleva el canon autonómico, no sabemos muy bien para qué porque, evidentemente, no se hacen obras en Algeciras procedentes del canon autonómico pero, evidentemente, eso es más importante, el 10% del recibo. El canon de mejora es 1,05.-€ por recibo y durara, repito, hasta el año 2022. Mire, el canon de mejora todos los años se audita, esta es la última auditoría que tengo – el Señor Fernández enseña documentación– “Auditoría económica del canon de mejora de infraestructura local de la empresa municipal de agua del año 2016” Y lo revisa la Junta, y lo supervisa la Junta inmediatamente que se hace la auditoria, como es lógico, porque es la Junta la que aprueba este canon de mejora; se le envía completamente. Es más, la Junta ya no solo nos penaliza con el canon autonómico; como saben, ahora todo el agua de los consumos propios, de los consumos municipales, también tenemos que pagar por ella. También. Es decir, si hay un incendio en Algeciras, llegan los bomberos y lo apagan, la Junta se lleva un beneficio de que alguien le ocurra un fuego, como puede ser el agua de los bomberos, que, evidentemente, nosotros si tenemos que pagarla. Y la Junta cobra con independencia de que sean asociaciones de vecinos, instalaciones municipales o cualquier fin social. Por lo tanto, eso a mí sí me parecería relevante. No comprendo como al Partido Socialista lo que le parece relevante es el 1,05.-€, que se puso en el año 2006. Que, evidentemente, es un canon que se paga. 1,5.-€ sobre 60.-€, que es un canon que, repito, termina en el 2022. El cuadro de amortizaciones está, el de los 12.000.000.-€ de obras, que dice Vd. Señor Holgado que no se lo han dado; no sé por qué no se lo han dado, yo se lo doy hoy, se lo regalo, está aquí. La letra es muy pequeña pero se entiende perfectamente, estas son todas las obras de canon de mejora; si es que es un canon absolutamente auditado, no tiene ningún problema. Esta documentación, lo que pasa es que hay que estudiarse los papeles; pero esta documentación les viene a Vds., claro, es que van Vds. a los consejos de administración y se quedan con la parte que les interesa. Estudien los papeles a fondo porque, evidentemente, aunque estén por debajo de tierra no son obras secretas. Repito, creo, y esto no se debe a nosotros, se debe a la bajada de los tipos de interés y se va a poder amortizar antes estos 12.000.000.-€ y que, evidentemente, nos viene bien para aprovechar para decirles, que se revisen Vds. también los informes de FACUA, también están en internet, y se feliciten, como nos felicitamos nosotros, de que Algeciras pueda mantener el precio del agua más barato de las ciudades de su entorno. Sigán Vds. por ese camino, Señor Silva, que es lo suyo: oponerse a los colectores para que no se hagan, poner zancadillas o para intentar quitarnos las concesiones de los manantiales propios que es algo que es centenario y que pertenece al pueblo de Algeciras.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Silva y dice: No conozco el sentido del voto del Partido Popular ¿cuál va a ser?, no lo ha dicho.

El Señor Fernández Rodríguez le responde: En contra. Si es que el estudio que pide ya le he dicho que está hecho.



El Señor Silva toma de nuevo la palabra y dice: Era aclarar la cuestión de forma, evidentemente. Vd. quiere convertir en virtud lo que es una desfachatez; una falta de respeto. Es tener la documentación que nos niega a los grupos de la oposición y, además, fardar de que Vd. está muy bien formado y que los demás no sabemos lo que tenemos. Esa documentación es la que Vds. deberían entregar y no han entregado nunca. Ahora, claro, Vd. se tira a la plaza, ya ha dicho lo que tenía que decir, y ahora “... os lo doy, os lo regalo...” le ha dicho al portavoz. Eso es desfachatez política Señor Fernández; de grado sumo, de grado sumo. Y, además, su intervención es una falta de respeto y otro montaje engañoso; y le voy a explicar por qué. Porque, evidentemente, estamos hablando de un canon de mejora que tiene un final, y la moción lo que estaba planteando es realizar un cuadro de amortizaciones pendientes. ¿Que Vds. lo tienen? Ya hemos ganado algo. Pero, hombre, alma de cántaro como se suele decir, eso hay que darlo a todos los grupos de la oposición. No convierta Vd. en una virtud lo que es un problema de transparencia muy serio que tienen Vds. Y Vd. decide, por todos nosotros, que eso se va a convertir en adelantar las periodificaciones ¿y por qué no reducimos los porcentajes? Eso lo decide Vd., ¿por sí solo o encomendado por la empresa privada que es la que decide por Vd.? Esa es la que ha decidido por Vd. Eso es lo que no tenemos que hacer. Eso es lo que no tenemos que hacer. ¿Algeciras tiene el precio del agua barata? Por supuesto, históricamente. Pero, además, porque Algeciras goza de unos acuíferos que a lo mejor no los hemos cobrado en su justa medida, o no le hemos ganado, a la empresa privada por su disfrute. Ese debate no lo protagonizo yo, ese debate ya es antiguo en esta casa y Vd. también ha estado en este lado. En este lado también ha estado a la hora de rebatir el precio del agua que viene de los acuíferos. Y le digo algo más, cuando Vd. hace críticas al Partido Socialista en cuanto al precio del agua debería mirarse a un espejo; Vd. y el Alcalde que nos preside. Porque son Vd., estando gobernando en la Mancomunidad, son los que han asumido, han aguantado que a Algeciras se le encarezca el precio de agua de embalse. Eso ya lo hemos debatido en Mancomunidad y lo volvemos a debatir. Vds. han permitido que a Algeciras se le cobre más cara el agua que el agua que se daba a Marbella. Y podríamos haber abaratado o contemplar qué hacer con cerca de 400.000.-€ al año; cerca de 400.000.-€ al año. Podíamos haberlo llevado a obras, podíamos haberlo repercutido en un abaratamiento del recibo. Pero Vds. en la Mancomunidad aprobaron todos esos acuerdos para que a Algeciras el agua de embalse le resultase más cara que a los ciudadanos de Marbella. Y por eso deberían dar explicaciones y no dar enseñanzas como Vd. pretende. Nosotros asumimos la incorporación de la enmienda que nos plantea Algeciras Si Se Puede y sometemos a votación la moción, por supuesto.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 abstención (Señora: Abad), **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, referente a aplicación sobrante canon de mejora, en recibo del agua.

### **6.3.- MOCIÓN PRESENTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERENTE A PLAN INTEGRAL DEL PLAYAS.**

La Señora Pizarro justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Buenas tardes a todos y todas. La moción que traemos hoy de “Plan Integral de Playas” tiene el objetivo de mejorar el servicio de las mismas. Como todos sabemos, el litoral del término municipal de Algeciras tiene más de 6 kilómetros de playas de uso recreativo donde se encuentran las playas El Rinconcillo, El Chinarral, Getares y Cala Arena. Tenemos la suerte de tener un litoral único con unas playas de gran valor medio ambiental; y esta riqueza natural se puede convertir también en una riqueza económica si se sabe gestionar e invertir en ellas. Además, hay que hacer que nuestras

playas se conviertan en un atractivo turístico y para ello es imprescindible que se mejoren las instalaciones y, por supuesto, dando un mejor servicio que incluiría la ampliación de horarios. Pero Año tras año estamos viendo como nuestras playas se van deteriorando sin que se actúe de forma integral y definitiva solucionando problemas graves de infraestructuras que tienen nuestras playas; como es el problema de los vertidos en las mismas y que no se solucionan de forma definitiva sino que se cubre con la arena. Por otro lado, la temperatura templada de la que disfrutamos todo el año nos permite disfrutar de las playas pero nos encontramos que el Servicio de Playas sólo está disponible en verano, sin que actualmente se solucione este problema que demandamos ya desde hace siete años. Además, los horarios que se mantienen en verano son insuficientes ya que cierran los servicios a las 20 horas, cuando más ciudadanos hay en nuestras playas, aumentando el riesgo de ahogamiento por falta de servicio de socorrismo. El balizamiento se coloca muy posteriormente a la apertura de las playas con toda la inseguridad que ello implica para los bañistas. Y, por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: Elaboración de un Plan Integral de Playas que contemple los siguientes puntos: Uno, puesta a punto inmediata de nuestras playas: reparaciones duchas, muretes, paseos, pintura, etc. Dos, resolver problemas de infraestructuras de saneamientos y vertidos de nuestras playas antes de cubrir con la arena. Tres, mantenimiento continuo de las mismas durante todo el año. Si es necesario aumentar el número de operarios para estas tareas habrá que hacerlo para poder disfrutar de ellas durante todo el año y poder hacer programación de actividades y con otras medidas para el impulso de iniciativas empresariales en la zona. Cuatro, fiscalizar el pliego de condiciones de la empresa contratada para el mantenimiento y limpieza de playas. Cinco, exigir a la empresa concesionaria que cumpla con la ley de Prevención de Riesgos Laborales para velar por la seguridad y salud de los operarios, de los que el Ayuntamiento es el máximo responsable. Sexto, Áreas de Servicio abiertas hasta las 21 horas en verano. Horarios especiales que lleguen hasta la madrugada del día siguiente a las festividades como San Juan, El Carmen y La Palma; apertura en Semana Santa y puente de 1 de mayo. Séptimo, servicio de socorrismo hasta las 21 horas. Y por último, servicio de megafonía y colocación de balizamiento desde el primer día de apertura de las Áreas de Servicios.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Algeciras está situada en la bahía de Algeciras, un enclave geográfico estratégico por hallarse en el estrecho de Gibraltar, lugar de contacto entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico. Esta situación ha permitido que la ciudad posea el puerto marítimo con mayo tránsito de mercancías de España. El término municipal de Algeciras tiene una superficie de 85,9 km<sup>2</sup>, con una población censada de 120.000 habitantes.*

*El litoral del término municipal tiene más de 6 kilómetros de playas de uso recreativo: El Rinconcillo, El Chinarral, Getares y Calarena. La playa de Rinconcillo con una longitud total de 2,8 kilómetros; la playa de Getares de 1.500 metros de longitud; la playa de El Chinarral es una pequeña cala de 250 metros y, por último, Calarena, con poco más de 1 kilómetro.*

*Tenemos la suerte de tener un litoral único con unas playas de gran valor medio ambiental, una riqueza natural que se puede convertir también en una riqueza económica por su atractivo turístico y como espacios de actividad social. Para ello es imprescindible que se mejoren las instalaciones y dando por supuesto un mejor servicio (que incluiría un horario más amplio) a todos los usuarios, tanto para los algecireños como para los ciudadanos que visiten nuestra ciudad.*

*Año tras año estamos viendo como nuestras playas se están deteriorando sin que se actúe de forma integral y definitiva, y sin que se solucionen problemas graves de infraestructuras que tienen, como son los vertidos.*

*Por otro lado, la temperatura templada de la que disfrutamos todo el año nos permite disfrutar de las playas pero nos encontramos que el Servicio de Playas sólo está disponible en verano, sin que actualmente se solucione este problema que demandamos desde hace ya siete años.*

*Además, los horarios que se mantienen en verano son insuficientes, ya que cierran los servicios a las 20 horas, cuando más ciudadanos hay en nuestras playas, exponiéndose a falta de respuesta profesional en posibles incidentes o accidentes.*

*El balizamiento se coloca muy posteriormente a la apertura de las playas con toda la inseguridad que implica para los bañistas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS:**

*Elaboración de un Plan Integral de Playas que contemple los siguientes puntos:*

*1 – Puesta a punto inmediata de nuestras playas: reparaciones duchas, muretes, paseos, pintura, etc.*

*2 – Resolver problemas de infraestructuras de saneamientos y vertidos definitivamente.*

*3 – Mantenimiento continuo de las playas durante todo el año (aumento si es necesario del número de operarios para estas tareas), con programación de actividades y con otras medidas para el impulso de iniciativas empresariales en esas zonas.*

*4 – Fiscalizar el pliego de condiciones de la empresa contratada para el mantenimiento y limpieza de playas.*

*5 – Exigir a la empresa concesionaria que cumpla con la ley de Prevención de Riesgos Laborales para velar por la seguridad y salud de los operarios, de los que el Ayuntamiento es el máximo responsable.*

*6 – Áreas de Servicio:*

*Abiertas hasta las 21 horas en verano*

*Horarios especiales que lleguen hasta la madrugada del día siguiente a las festividades como San Juan, El Carmen y La Palma.*

*Apertura en Semana Santa y puente de 1 de mayo*

*7 – Servicio de Socorrismo hasta las 21 horas.*

*8 – Servicio de megafonía y colocación de balizamiento desde el primer día de apertura de las Áreas de Servicios.*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Empezare diciendo en el primer punto, lo que es la puesta inmediata de nuestras playas, hace dos años, si no recuerdo mal, se licitó a una empresa concesionaria que es la que se encarga de poner en funcionamiento y que estén bien las playas como así lo manifiesta las estipulaciones contractuales que se reflejan en el pliego de condiciones administrativas y técnicas. Un servicio que durante los meses de verano es mucho más fuerte y en épocas de otoño, invierno y primavera baja; aun manteniéndose un mantenimiento más o menos adecentado. Con el tema de resolver problemas infraestructurales de saneamiento y vertidos definitivamente; yo creo que sí, porque al final eso va a ser en beneficio de todos los bañistas que utilizan estas playas. Yo pienso que además de las competencias que le puedan competir al ayuntamiento está también el Estado, a través de la ley de costas; y la Junta de Andalucía a través del Ministerio de Medio Ambiente. Como acabo de decir, sí, el mantenimiento de las playas todo el año; pero bueno, también tenemos que tener en cuenta que Algeciras tiene unos temporales muy fuertes que, cuando llegan, azotan de una manera muy fuerte nuestras costas y que engullen toda la arena. ¿Qué nos paso el año pasado en Semana Santa? Que para que las playas el año pasado en Semana Santa estuviesen preparadas, en el mes de abril se renovó toda la arena y después de haber pasado la Semana Santa vino un temporal, se la llevó toda y se tuvo que volver a renovar la arena. Yo también soy de las que pienso que los recursos que tenemos hay que optimizarlos, no decir ... bueno, cada vez que llega un temporal, se lleva la arena y volvemos a echarla. Estoy de acuerdo en que se debe fiscalizar el

pliego de condiciones de la empresa contratada para el mantenimiento y la limpieza de las playas así como que se cumpla la ley de prevenciones de riesgos laborales. También estoy de acuerdo en el punto 5) y 6). Con respecto al punto 7) no hace apenas ni un mes que se concedió, a través de un contrato administrativo de servicios, adjudicado a una empresa que es Socorrismo y Servicios S.L. , para que mantenga el servicio de vigilancia, salvamento, socorro y asistencia. Vd. en su moción dice que se amplíen los horarios hasta las nueve de la noche, tanto en días laborales como en aquellos cuando vienen las fiestas del día del Carmen, San Juan y la Virgen de la Palma. Entonces, claro, aquí hay un problema, porque si acabamos de licitar con la empresa concesionaria donde los horarios están desde las doce de la mañana hasta las veinte horas, ¿qué hacemos, que a partir de las veinte horas hasta las veintiuna licitamos a una nueva empresa para que cubra esos servicios? La verdad que no tiene mucha coherencia, mucho sentido. Y con respecto al punto siete, que es el servicio de socorrimos, es lo mismo. Es decir, el servicio de socorrismo está desde las doce de la mañana hasta las veinte, donde la empresa misma concesionaria propone, o en el pliego de condiciones técnicas decía, que se le ayudaría a todas aquellas personas con dificultades de movilidad a acercarse a la playa y mantener la playa con balizas y todo lo que es el sitio para que las sillas anfibas no tengan dificultad de llegar hasta la orilla.

A continuación toma la palabra la Señora Guerrero y dice: De todos es sabido la lamentable gestión de playas de la ciudad por parte del Delegado y del Equipo de Gobierno desde que las gestionan. Cualquier iniciativa que mejore esta gestión es bienvenida por parte de Izquierda Unida y cuenta con nuestro apoyo. Recordarle dos cositas, que en el pleno de marzo de este año aprobamos unirnos al pacto contra la estacionalidad turística de la FAMP y una de las medidas que incluían era tener las playas en condiciones de uso todo el año. En cuanto a la arena, que es cierto que los temporales la quita; también se aprobó en el Pleno un estudio batimétrico, que creo que se aprobó por unanimidad, y que se iba a extender a todas las playas de Algeciras para poder buscar una solución a largo plazo al tema de la pérdida de arena de todas las playas. También esperemos que este año no se vean mas imágenes ni mas vídeos, subidos por ciudadanos a redes sociales, en los que maquinaria pesada trabajaba junto a usuarios y bañistas en plena temporada con el peligro que esto implica. Apoyaremos la moción del PSOE, pero nos gustaría hacerle una adición al punto sexto si así lo tienen en cuenta. Y es que se amplíe, o se estudie, la ampliación de la temporada de playas hasta el treinta de septiembre, porque todavía en este mes se puede disfrutar de la playa y muchísima gente va en estas fechas; y que los aseos estén siempre abiertos todo el año. La playa no solamente se disfruta en verano, en el momento en que en invierno hace el tiempo un poco bueno se va a pasear, se hace deporte siempre que el tiempo lo permite. Sería más que interesante que los aseos estuviesen abiertos durante todo el año.

El Señor Holgado interviene seguidamente diciendo: Le tendré que contestar a la moción anterior ahora, que no está, pero bueno. Decir que la documentación la pedimos en el pleno monográfico del agua, lo pedimos en el Consejo de Administración, se lo pedimos personalmente al responsable de la parte privada de Emalgesa y no nos ha llegado en ningún momento. Por mucho que él lo tenga, nosotros no lo tenemos. En esta moción, con respecto a playas, tras lo vivido el año pasado con la empresa concesionaria, lo que ocurrió con la empresa concesionaria el año pasado, vemos oportuno esta moción. También le hemos dicho varias veces que una queja o una demanda de los vecinos de la zona de Getares es la retirada de la mejillonera, no sabemos cómo está; a ver si nos puede informar mañana que tenemos la comisión de Urbanismo. Lo dejamos para mañana para no interrumpir el desarrollo del pleno. Vamos a apoyar esta moción y vamos a seguir supervisando que la empresa concesionara cumpla el pliego de condiciones porque el año pasado, la verdad, se quedó bastante corta.

A continuación interviene la Señora Rodríguez Salcedo y dice: En la exposición de motivos de esta moción se hace mención al deterioro que sufren nuestras playas años tras años. Nosotros queremos recordar, también, una moción que trajimos a este pleno donde apuntábamos muchas

causas del deterioro como, por ejemplo, las ampliaciones portuarias o la contaminación del agua por vertidos y solicitábamos la puesta en marcha de una mesa del litoral; moción que fue rechazada. En esta ocasión el PSOE solicita un plan integral de playas. Respecto al primer y cuarto punto me gustaría hablar, en primer lugar, de la empresa concesionaria de la limpieza y mantenimiento de playas; empresa que incumple sistemáticamente el pliego de condiciones. Esta empresa no ha reformado los edificios municipales de playas ni las instalaciones de los trabajadores, tal y como ofertaron en el concurso público. Tampoco se hace cargo de la limpieza del litoral costero de Cala Arena, playa que está incluida en el pliego. Tenemos que pensar que esto ocurre por una falta de fiscalización por parte del Delegado de Playas, porque mucho más grave sería que se conocieran estos incumplimientos del pliego y que se estuviera mirando hacia otro lado. Por tanto, nos parece imprescindible el punto cuarto de esta moción, de fiscalizar el pliego. Siguiendo con la puesta a punto de nuestras playas, es decir, reparación de duchas, muretes, pinturas, etc. , quiero recordar cómo en prensa el Señor Landaluce aseguraba que se destinarían empleados del plan de empleo para el tratamiento y conservación de las infraestructuras en las playas. Treinta y nueve del plan de empleo joven para el programa “Tratamiento y conservación de las infraestructuras de equipamientos de las playas” y dieciocho del plan de empleo “mas 30” para la “reparación de infraestructura de obra civil municipal de las playas de Algeciras”. Pero seguimos teniendo que solicitar que se lleve a cabo porque ni la empresa concesionaria ni los trabajadores del plan de empleo lo han llevado a cabo. Aun están pendientes la reparación y el recrecimiento del murete de la playa del Rinconcillo, la rehabilitación de los edificios a la playa, el arreglo del muro en el paseo de Getares; así se demuestra la gestión de esta Delegación de Playas. En cuanto al punto tercero de la moción tenemos que denunciar que la empresa concesionaria no se está haciendo cargo de la limpieza del litoral costero de Cala Arena, playa que está incluida en el pliego. Bastante difícil es tener las playas a punto si no existe un mantenimiento y no se empieza a trabajar para preparar la temporada de verano hasta finales de mayo. Y siguiendo con la empresa concesionaria tenemos que recordar que bloqueó las negociaciones para el convenio colectivo durante meses y los trabajadores tuvieron que llegar a la huelga. Esta empresa vulnera sistemáticamente las condiciones laborales y de salud de los trabajadores y por tanto se le debe exigir, no solo que cumpla con la ley de prevención de riesgos laborales, sino con todas las leyes en materia laboral. Por tanto, son muchas las deficiencias que se tienen que solucionar en materia de limpieza, en ofrecer una solución ante posibles invasiones de algas como pasó el año pasado en Getares y en el Chinarral. En instalar, antes de la temporada, las boyas de delimitación de las zonas de baño y de embarcaciones. En resolver el problema de tuberías de fecales en la playa y el problema de vertidos. En solucionar los problemas de megafonía. En enviar efectivos suficientes para la vigilancia de las playas ya que se ha quitado la labor que realizaba protección civil en las playas y no esperara hasta el mes de julio para meter las máquinas en las playas para mover la arena. Así que entendemos que, desde luego, es necesario un plan integral de playas pero, sobre todo, que se cumpla y que no ocurra como con el pliego de condiciones.

El Señor Ávila toma la palabra a continuación y dice: En los últimos meses nuestro litoral ha sido azotado por los temporales, de los que se ha llevado acusando desde el mes de diciembre prácticamente. Debido a estos temporales se han cuantificado los daños en las dos playas que ascienden a un total de 60.000.-€. Daños ocasionados en equipamientos e instalaciones municipales, de los cuales, ya se han solicitado las ayudas al Estado. En tanto a la pérdida de arena hay que destacar que desde el primer minuto este equipo de gobierno se dirigió a la demarcación de costa atlántica para la regeneración, no inminente sino en el futuro de cara a la época estival, para la regeneración de la costa; se perdieron unos 15.000m3. En cuanto al tema de las tuberías que trascurren por la playa del Rinconcillo cabe destacar la actuación que acometió Emalgesa, que dirige mi compañera Eva Pajares, en el cual se procedió en el año 2017 al arreglo y reparación de las cuales, algunos tramos, se retiraron entre las calles Cabo Touriñana y el Botavara. En tanto a las

demás hay que decir que son abastecimiento de las viviendas existentes en la primera línea de playa y cuya canalización es inviable meterla por otro lugar no pudiéndose retirar salvo que Vd., o Vd. Señora Pizarro, quieran dejar a los vecinos de esa primera línea de playa sin abastecimiento. Hay que recordar que si hay abastecimiento tiene que haber un saneamiento. Cabe recordar que las tuberías que se han retirado llevan ahí más de cincuenta años sin que nadie se haya ocupado de este problema. Pero este equipo de gobierno tenía claro que había que darle prioridad y se han acometido en cuanto Emalgesa ha tenido los permisos medioambientales pertinentes para la realización de la obra. En cuanto al mantenimiento de nuestras playas cabe recordarle que se realizan durante todo el año en el cual se fiscaliza, y aquí está, -el Señor Ávila enseña documentación-, maquinaria, personal y trabajos que se realizan; siendo más intensiva en la época estival, Semana Santa y ampliación de temporada. Recordando que esto último, Señora Pizarro, el equipo de gobierno éste, del Partido Popular... Si, siete años que llevamos ampliando la temporada del uno de septiembre al quince de septiembre; e incluso hemos llegado hasta el dieciocho-diecinueve de septiembre como hace tres años porque la climatología lo permitía. Vd. también habla, Señora Pizarro, de un plan de prevención y riesgos laborales. Mire Vd., Vd. yo creo que no estaba presente en la mesa de contratación, cuando se contrató el servicio de mantenimiento de playas. Mire Vd., uno de los puntos, requisito indispensable, era el plan de prevención y riesgos laborales. No, está en el pliego recogido y se cumple; claro que se cumple todo. Aquí lo tiene todo.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Don Segundo está Vd. entrando en el juego que quieren, ¿tiene Vd. su guion preparado para dar respuestas? Sígalos y trate de evitar que le hagan el juego de interrumpirle; que no deberían hacerlo ni yo permitirlo. Espero que por favor sean respetuosos.

Continúa con la palabra el Señor Ávila diciendo: En cuanto a los horarios del servicio de socorrismo, cabe decirle, que el pasado 16 de febrero fue aprobado, mediante Decreto de Alcaldía, tanto el pliego de prescripciones técnicas como el de cláusulas administrativas particulares, siendo público en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 45 del 7 de marzo; así como en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del Estado por un plazo máximo de quince días; donde vosotros, o cualquier persona o entidad, puede hacer cualquier tipo de alegación al horario o a cualquier otra clausula del pliego. Al no haber alegaciones se considera aprobado definitivamente y abierta la licitación. La modificación, voy a recordarle a Algeciras, Si Se Puede y al Partido Socialista, que la modificación del horario sería un cambio sustancial del pliego teniendo repercusión económica que no están contempladas en el mismo. Para terminar, decir que el servicio de megafonía está desde el día uno de junio así como el balizamiento, a lo más tardar, en años anteriores, por problemas de montaje, se ha tardado unos días después del comienzo de la temporada. No como Vd., Señora Pizarro, que el día 25 de julio del 2010, el Partido Socialista terminó de montar el balizamiento en playa del Rinconcillo y ocurrió cuando una moto de agua atropelló a un crío que estaba en la zona de baño. Si tiramos de hemeroteca, tiramos para todo Señora Pizarro. Lo que nosotros podemos proponerle, si tiene Vd. a bien, es de hacer una propuesta “in voce” de que nos apoye para que nosotros podamos negociar con la empresa nueva del servicio de socorrismo para que se pueda aumentar el horario hasta las nueve de la noche. Si Vd. la acepta, la propuesta que le estoy haciendo “in voce”.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Había hecho una pregunta uno de los grupos políticos sobre el tema de las mejilloneras.

El Señor Ávila toma de nuevo la palabra y dice: Con el tema de las mejilloneras, se ha hecho los escritos pertinentes a la Demarcación de Costas y a Capitanía Marítima, donde Capitanía Marítima cuando se instalaron esas bateas mejilloneras en la zona de Getares no las autorizó; no tenía un informe favorable para la instalación de esas bateas. Los que si dieron fue la Autoridad Portuaria y la Junta de Andalucía, fueron los que dieron el informe favorable para instalarlas en la zona de Getares. Pero le vuelvo a decir, estamos en contacto constantemente con los escritos que

tengo aquí, que también los tengo en la Delegación, para que sea retirada antes del día uno la batea mejillonera de la zona del club de Getares.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra la Señora Pizarro manifestando lo siguiente: En primer lugar agradecer a todos los grupos que nos han apoyado la moción. Aceptamos la propuesta de Izquierda Unida pero no he entendido bien la propuesta que hace el Partido Popular porque ha dicho ... el servicio de socorrismo..., pero los demás puntos no me dice nada. ¿Quiere decir que en todos está de acuerdo? No he entendido bien la propuesta “in voce”. Nada más que eso. No, no lo aceptamos. Para nosotros, el grupo municipal Socialista, creemos que es imprescindible y necesario hacer un plan integral de playas porque, en cuanto al punto uno, es imprescindible la puesta a punto porque ya ha llegado el buen tiempo y las playas siguen sin estar en condiciones de uso; todavía tenemos restos, como bien han dicho los compañeros, de los temporales. El verano pasado tuvimos que esperar a mediados de agosto para poner a punto las playas y fue gracias a un plan de empleo de la Junta de Andalucía. Todos los años, desde que gobierna el Partido Popular, las playas no se acondicionan para la llegada del buen tiempo y comienza la temporada sin estar preparadas. Las peores temporadas de playas las estamos viviendo desde que gobierna el Partido Popular. En cuanto al punto dos, los saneamientos siguen siendo un gran problema que no se resuelve provocando vertidos, tanto en Rinconcillo como en Getares. Este sábado, me parece que Vd. no se pasea por la playa del Rinconcillo ni por Getares, tuvieron que desatascar una arqueta junto al Botavara donde las fecales invadieron la arena de la playa y fue tapada con la arena simplemente; se desatasco y se tapo los fecales. El equipo de gobierno se comprometió al arreglo del saneamiento del Rinconcillo el año pasado y a fecha de hoy seguimos esperándolo. En cuanto al punto número tres, ... el mantenimiento continuo..., una propuesta que sería factible; y es que hay personal fijo discontinuo, que son veinte, se podrían turnar en equipos de cuatro, por ejemplo, y podrían estar ocho operarios en total durante todo el año, es decir, cuatro en el Rinconcillo y cuatro en Getares. No como ahora que tenemos dos en una playa y dos en otra, a parte del tractorista, con lo cual no es suficiente en caso de que haya un temporal para poder poner otra vez las playas en punto para el uso de los ciudadanos. En cuanto al punto cuatro, pues sí; hay que fiscalizar el pliego de condiciones, ya se lo ha comentado algún grupo, de que, como el pliego bien recoge, el mantenimiento no solamente sea Rinconcillo y Getares; es Cala Arena y es también el Chinarral. En el Chinarral se hace el mantenimiento durante los tres meses de verano y en Cala Arena ni se pisa, para nada, no se pisa para nada esa playa. En cuanto al punto cinco, los trabajadores siguen esperando un local que sirva de vestuario y de descanso como recoge el Real Decreto 486. Si, 486, lugares de trabajo; eso también es la ley de prevención de riesgos laborales, no solamente tener un documento. La ley de prevención no es un documento para tenerlo en un cajón, es para aplicarlo. Y la ley de prevención de riesgos laborales, el Real Decreto 486 lugares de trabajo, dice al empresario que tiene que tener un lugar de descanso y un lugar de vestuario para los trabajadores; y en condiciones optimas, no en las condiciones que actualmente está. También llevamos un año esperando. En cuanto al punto seis, el horario tiene que ser más amplio en verano porque los ciudadanos están en las playas; sino pregunte a todos..., porque por lo visto Vd. no los ve, están hasta las nueve y las diez de la noche. En el punto siete, pues de igual forma que los ciudadanos están en las playas, los puestos de socorristas deberán estar abiertos hasta las mismas horas. En cuanto al punto ocho, las temporadas de playas comienzan todos los años sin estar colocado el balizamiento provocando un riesgo para los bañistas. Por otro lado, la megafonía, le recuerdo que la megafonía el año pasado comenzó a mitad de julio estando pagada desde que comenzó la temporada. Por tanto, si queremos convertir nuestras playas en un atractivo turístico debemos mejorar el servicio que se presta en ellas. Si convertimos nuestras playas en un atractivo turístico estas pueden ser una fuente de riqueza y una fuente de ingresos. Pero todo esto no se si se conseguirá si no se mejora el servicio en las playas.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 abstención (Señora: Jiménez), **ACUERDA:** Rechazar la moción presenta por el Grupo Municipal Socialista, referente a Plan Integral del Playas.

#### **6.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN RELACIÓN A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LAS POLICÍAS LOCALES.**

El señor Alcántara justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: El artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ya prevé que la edad de jubilación pueda ser rebajada en determinados grupos y actividades profesionales por la naturaleza de su labor; ya sea por penosidad, toxicidad, peligrosidad, etc. La Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, en su disposición adicional vigésima tercera, establece que será el Gobierno quien aprobará las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos. A estos efectos se aprobó el Real Decreto 1698/2011, por el que se regula el régimen jurídico y de procedimiento general para establecer estos coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en la Seguridad Social. El 23 de marzo de 2017, el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a elaborar el Real Decreto que regule la aplicación de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada del colectivo de policías locales, a fin de que entre en vigor con la mayor brevedad posible. Sin embargo, ya se han agotado todos los plazos anunciados por el Secretario de Estado de Seguridad Social y no se ha llevado a cabo esta medida. Tras años de reuniones, negociaciones y promesas incumplidas por parte del Gobierno, y ante la demora en la aprobación de la norma que debe llevar a la anticipación de la edad de jubilación de la policía local de todo el país, las organizaciones sindicales que forman parte de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación de las Policías Locales, vienen realizando movilizaciones para conseguir este derecho que, sin duda, conseguirá el rejuvenecimiento de las plantillas de policías locales de todo el Estado; incluida Algeciras, evidentemente. Se trata de una reivindicación que cuenta con el apoyo explícito de la Federación Española de Municipios y Provincias, que considera que el objetivo es renovar la plantilla envejecida de las fuerzas de seguridad local, sin que ello afecte al poder adquisitivo del colectivo. Esta medida también ha obtenido el visto bueno por parte de la Seguridad Social y, hasta el propio Partido Popular, ha reconocido que se cumplen los requisitos legales para poder establecer coeficientes reductores que permitan el anticipo de la edad de jubilación de la policía local. El Preceptivo informe del Ministerio de Hacienda, se está demorando injustificadamente, lleva meses de retraso y con ello se paraliza el dictamen del Consejo de Estado, también previo a la aprobación del texto por el Consejo de Ministros. Por ello el grupo municipal de Izquierda Unida trae a este Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: Uno, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras acuerda instar al Consejo de Ministros a la aprobación del Real Decreto que regule la aplicación de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada del colectivo de policías locales, a fin de que entre en vigor con carácter de urgencia como reconocimiento de un derecho laboral. Dos, instar al Gobierno Central a aumentar la tasa de reposición por jubilación de las plantillas de policías locales para que los ayuntamientos puedan sacar a concurso con tiempo suficiente las plazas necesarias para suplir las bajas. Y, tres y último, dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a las organizaciones sindicales locales y a las organizaciones sindicales que forman parte de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación de las Policías Locales.



La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, prevé que la edad de jubilación pueda ser rebajada para aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y, acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.*

*Es la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, en su disposición adicional vigésima tercera, la que establece que será el Gobierno quien aprobará las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos.*

*A estos efectos se aprobó el Real Decreto 1698/2011, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social.*

*El 23 de marzo de 2017, El Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a elaborar el Real Decreto que regule la aplicación de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada del colectivo de policías locales, a fin de que entre en vigor con la mayor brevedad posible”. Sin embargo, ya se han agotado todos los plazos anunciados por el Secretario de Estado de Seguridad Social y no se ha llevado a cabo esta medida.*

*Tras años de reuniones, negociaciones y promesas incumplidas por parte del Gobierno de la Nación, y ante la demora en la aprobación de la norma que debe llevar a la anticipación de la edad de jubilación de la policía local de todo el país, las organizaciones sindicales que forman parte de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación de las Policías Locales, vienen realizando movilizaciones para conseguir un derecho, que llevará, sin duda, a un rejuvenecimiento de las plantillas de policías locales de todo el Estado.*

*Se trata de una reivindicación que cuenta con el apoyo explícito de la Federación Española de Municipios y Provincias, que considera que el objetivo es renovar la plantilla envejecida de las fuerzas de seguridad local, sin que ello afecte al poder adquisitivo del colectivo. Actualmente, en España existen cerca de 70.000 policías locales, de los cuales 3.200 tienen más de 60 años y 4.000 tienen entre 55 y 60 años. Esta medida ha obtenido el visto bueno por parte de la Seguridad Social, y hasta el propio PP ha reconocido que se cumplen los requisitos legales para poder establecer coeficientes reductores que permitan el anticipo de la edad de jubilación en la policía local.*

*El Preceptivo informe del Ministerio de Hacienda, se está demorando injustificadamente, lleva meses de retraso y con ello se paraliza el dictamen del Consejo de Estado, también previo a la aprobación del texto por el Consejo de Ministros.*

*Por lo expuesto, el grupo municipal de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*1.-El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras ACUERDA INSTAR al Consejo de Ministros a la aprobación del Real Decreto que regule la aplicación de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada del colectivo de policías locales a fin de que entre en vigor con carácter de urgencia como reconocimiento de un derecho laboral.*

*2.-Instar al Gobierno Central a aumentar la tasa de reposición por jubilación de las plantillas de policías locales para que los ayuntamientos puedan sacar a concurso con tiempo suficiente las plazas necesarias para suplir las bajas.*

*3.-Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central , a la FEMP y a las organizaciones sindicales locales y a las organizaciones sindicales que forman parte de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación de las Policías Locales.”*

Abierto el turno de intervenciones toma en primer lugar la palabra la Señora Abad manifestando lo siguiente: Es, como muchas veces, las mociones que traen Vds. Debatirlas aquí no se qué trascendencia tiene pero, como bien dice Vd. en la exposición de motivos, depende del ejecutivo, es decir, del gobierno. Que elabore un Real Decreto que regule la aplicación de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada de los policías locales y que luego ésta sea aprobada por el Consejo de Ministro, cosa que hasta ahora mismo no se ha hecho; y que desde aquí, desde el Ayuntamiento de Algeciras, dudo mucho que se haga. Y luego, ...instar al gobierno central a que aumente la tasa de reposición por jubilación de las plantillas de los policías locales..., tengo entendido, y si no corrija Vd., que las competencias en cuestión de policías locales están transferidas a la Junta de Andalucía a través de la Ley de Coordinación, que es, en definitiva, ellos los que dicen cual puede ser el número de policías que pueden llegar a ser policías locales en cada uno de los municipios de la Junta de Andalucía. Entonces, bajo mi punto de vista, le voy a decir que mi voto va a ser en contra.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Estamos totalmente de acuerdo en que hay que elaborar un Real Decreto ya de una vez. El gobierno de Mariano Rajoy lleva mareando la perdiz de la jubilación anticipada desde hace mas de dos años y medio. Viene diciendo fechas que nunca cumple. En el 2016, antes de las elecciones generales, decía que la iba a elaborar; no lo cumplió. En julio de 2017, igual; y a finales del año pasado igual. Ya es hora de que lo elabore y por eso vamos a apoyar esta moción.

La Señora Rodríguez Salcedo interviene seguidamente diciendo: Otro decreto que debería estar ya aprobado desde hace tiempo. Parece que el Partido Popular se da mucha prisa con unos decretos y muy poco con otros. Los efectivos que se encuentran al borde de la jubilación llevan meses esperando este Real Decreto que establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación. Y aquí quiero recordar que son varios los colectivos, no solo la policía, que están luchando por su derecho a jubilarse antes sin tener que ver rebajada su pensión. Colectivos que en sus trabajos sufren situaciones de penosidad, peligrosidad e insalubridad. Pero respecto a la policía, son miles de policías locales que se encuentran en esta situación; aproximadamente el 10% de la plantilla. Así que, además de mociones de apoyo a los cuerpos de seguridad, lo que tienen que hacer es cuidar de que estos cuerpos tengan buenas condiciones de trabajo y de jubilación. Por tanto vamos a apoyar esta moción.

Seguidamente toma la palabra el Señor Fernández Marín y dice: Buenas tardes a todos y todas y a quienes también nos siguen por Onda Algeciras Televisión. Hace varios meses, hablando sobre la policía local de barrio, los socialistas manifestamos la necesidad de aumentar la plantilla de la policía local. Cosa que demostramos, estábamos comprometidos cuando gobernábamos y, también, cuando estamos en la oposición. De hecho, como hemos repetido en varias ocasiones, la propuesta del aumento en diez plazas de la policía local surge de una propuesta nuestra en el debate presupuestario del 2018. Propuesta que el Partido Popular en ese debate voto en contra y que varios días después la anunciaron como suya; está en la hemeroteca y no hay que decir ..vaya...; es así. Pero bien está lo que bien acaba y ese es nuestro propósito: hacer una oposición constructiva, aunque otros quieran vender lo contrario. En ese pleno ya tocamos el tema de la jubilación anticipada por encima ante la falta de policías en las calles; pero no es una situación que sea nueva, ni mucho menos. El colectivo policial viene reclamando este derecho desde finales de 2010 y ha sido objeto de debate en los distintos parlamentos, diputaciones y ayuntamientos de España; en todos salvándose con el voto unánime de todas las fuerzas políticas ante una reivindicación que es más que justa y está bien fundamentada. Justa por condiciones de seguridad para los mismos policías; por condiciones de salud y por condiciones de aumento de presencia de agentes en las calles. Condiciones de seguridad, que pese al buen hacer de los cuerpos de seguridad, y siempre lo decimos y hay que alabarlos; por mucho que hayan personas que quieran vivir una realidad paralela, por desgracia, y repito por desgracia, es un grave problema el que estamos viviendo con la

proliferación de ciertos tipos de delitos y la lacra del narcotráfico. Pero me va a permitir un pequeño inciso Señor Alcalde, y sin ánimo de hacerle intervenir, que a buen seguro que Vd. lo hará. El otro día, en la presentación del cartel de la feria taurina, le afeó a nuestro portavoz que no aplaudiéramos su intervención. Y es que, estamos de acuerdo que esta feria va a ayudar, y mucho, a todos los ámbitos de la sociedad algecireña; por supuesto que sí. Y la disfrutaremos y estaremos ahí, como estamos en todos los eventos que se celebran en Algeciras y ahí están las redes sociales para verlo, y Vds. lo comparten con nosotros. Pero de nuevo habló Vd. de “hecho anecdótico” por lo que a veces sale nuestra ciudad en negativo en la prensa. Para nosotros, y para la mayoría de los algecireños y algecireñas, ya no son hechos anecdóticos. Y mientras algunos no vean esa realidad, esa triste realidad y esa desgraciada realidad, no se podrá poner los cimientos para mejorar las condiciones de seguridad. Así que le pido por favor que no nos afee que no le aplaudimos sus intervenciones; porque el grupo Socialista no va a aplaudir una concepción irreal de un problema gravísimo que ocurre en la ciudad y que, desde luego, todos, aquí, todos estamos de acuerdo en aportar para buscar las mejores soluciones. Porque querer Algeciras es buscar las mejores soluciones a cualquier problema; sea cual sea. Yo puedo tirar de hemeroteca y traerle a Vd. recortes de prensa en los que Vds. denunciaban las condiciones de inseguridad en Algeciras cuando gobernaba el Partido Socialista; lo puedo traer ya que hablamos de la hemeroteca. Y volviendo ya a la moción en sí, recordemos que es una moción similar a la que presentó Izquierda Unida en la Diputación Provincial de Cádiz hace veinte días, resultando del debate el voto favorable de todos los grupos políticos. Incluso miembros de esta Corporación, como es Jacinto Muñoz y nuestra compañera Rocío Arrabal, ya por el año 2014 participaron en la elaboración de la proposición no de ley sobre la jubilación anticipada de la policía local en la Comisión de Justicia e Interior. Y, como he dicho fue, aprobada por todas las fuerzas políticas tanto en la Comisión como posteriormente en el Parlamento de Andalucía. Sin duda es una medida que beneficia a la ciudad de Algeciras, de ahí la importancia y de ahí que todos saquemos el voto unánime favorable. Porque, como ocurre en otras localidades, la plantilla de la policía local está envejeciendo y esta medida ayudaría a rejuvenecer la plantilla y a que hubiera más policías en las calles, que de eso se trata. Y que debido, a esta elevada edad, contamos con muchos policías que, estando en segunda actividad, solo se dedican a tareas administrativas. Esa es una de las causas del envejecimiento de la plantilla; la otra, que ya también la hemos comentado en este salón de plenos, es la casi eliminación de la tasa de reposición por parte del gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy. Desde el año 2011 al 2015, donde solo se podía cubrir una de cada diez jubilaciones; y a partir del 2015 se amplió a cinco de cada diez jubilaciones. De ahí que veamos idóneo el punto dos de la propuesta del acuerdo ya que es la pescadilla que se muerde la cola. Para poder jubilar a policías con menos edad hace falta tener policías nuevos y, obviamente, con una tasa de reposición que casi ronde el 100% de las jubilaciones. No dudamos del compromiso de todas las fuerzas políticas con esta medida que, recordemos, también fue aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias, como dice en la moción, pero que está encallándose en manos del gobierno de la nación, en concreto en el despacho del Señor Montoro, al que Vds. tanto quieren. La realidad es que no sabemos la razón de este frenazo a causa del cual han comenzado ya manifestaciones, protestas, en distintos puntos de España. Manifestamos nuestro voto favorable y esperemos que el de todos así sea, porque es beneficioso para Algeciras, nosotros lo creemos así también; y para el colectivo ya que estamos apoyando una mejora de condiciones laborales que en los últimos tiempos han estado tan castigadas.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Mire, como no puedo dejar sin rebatir lo que Vd. dice porque es mentira; le voy a decir lo que pasó el otro día. El otro día pasó en un acto que estaba abarrotado el salón de mucha gente de fuera de lo habitual del entorno de la actividad municipal y, ocurre lo que es habitual; que es que Vds., cuando hay algo bueno para Algeciras, Vds. se les revienta la hiel. Es decir, se les revienta la hiel. Ni Vd. aplaudió, no a mí que ya estoy acostumbrado

ni se lo voy a pedir; pero no aplaudieron al empresario que es lo que yo les criticaba. Si el propio empresario se dio cuenta y dije: "... fíjese, fíjese que gesto de ellos dos, los únicos de todo el salón que no han aplaudido que Algeciras va a esta a reventar..." Que Algeciras se va a llenar la feria entera de gente de fuera del Campo de Gibraltar y de la provincia de Cádiz. Mucha gente del extranjero. Que ya tenemos unos llenos absolutos en los hoteles del Campo de Gibraltar. Que va a ver, seguramente, se hace una previsión de unos ocho millones de euros de beneficio solamente por el efecto llamada de lo que significa José Tomas; que trasciende mucho más allá del tema taurino. Y todas esas cosas que son buenas, lo mismo que el mercado con el carnaval que trajimos; todas las cosas. La Legión que va a ser histórico que haya bandera de la Legión y de Regulares desfilando por la Avda. de las Fuerzas Armadas el domingo. Todo eso a Vds. les sienta mal porque piensan, y con esto termino porque no voy a dedicarles más tiempo del plenario porque nos descentramos que es lo que Vds. quieren; descentrarme del control y del desarrollo del pleno. Todo lo que Vds. piensan que es bueno para Algeciras, piensan que es malo para el Partido Socialista y es bueno para el Partido Popular. Y no. Todo lo que es bueno para Algeciras es bueno para el Partido Popular y para el Partido Socialista.

A continuación toma la palabra el Señor Muñoz manifestando lo siguiente: Me gustaría empezar lamentando la intervención del Señor Fernández del Partido Socialista puesto que ha metido en medio de una moción, que además es de absoluto consenso en todos los parlamentos de España, algo que no tiene que ver. Sigue mezclando las competencias de la policía nacional con las competencias de la policía local. A ver si Vd. se entera de una vez cuales son las competencias de cada uno; no son las mismas competencias, ni muchísimo menos, a pesar de que la policía local asume algunas veces competencias de la policía nacional. Y si le voy a decir, y hablo bien claro, que este equipo de gobierno ha convocado las plazas de policía local que le ha permitido la legislación vigente. De hecho, Vd. debe saber perfectamente, que en la anterior convocatoria se solicitaron catorce plazas y la Junta de Andalucía solamente autorizó trece. Porque es la Junta de Andalucía quien lo autoriza en base a la normativa estatal, por supuesto; pero nos quito una. Y ahora, evidentemente, hemos convocado diez, mucho antes de que Vd. lo diga, porque estaban previstas en los presupuestos de este ayuntamiento. Dicho esto, Alcalde, este grupo sí va a apoyar esta moción, la va a apoyar sin condición, porque es más que justa lo que se está pidiendo en ella y sorprendentemente, porque me ha sorprendido, hay párrafo literalmente copiado, exactamente igual de punto, coma y todas las letras, que la proposición no de ley que presentó el Partido Popular en el Congreso de los Diputados y que, como bien Vd. ha dicho, se aprobó el 23 de marzo del 2017. Con lo cual, no tiene sentido que vayamos a votar ni muchísimo menos en contra. Esto ya se ha dicho, viene del 2010, lo que pasa es que el Señor Zapatero lo guardó en un cajón y no quiso atender esta demanda de los policías locales en aquel entonces. Después, cuando se ha retomado por parte de los grupos parlamentarios, una moción conjunta redactada entre el Partido Socialista, Izquierda Unida y el Partido Popular, se aprobó en el Parlamento de Andalucía al igual que en otros parlamentos de España y se aprobó, posteriormente, en el Congreso de los Diputados y se ha aprobado en el Senado también. Y la verdad es que esta reivindicación, el gobierno la está trabajando seriamente, la está trabajando con un fuerte compromiso, con mucha pulcritud y con todas las garantías para los ciudadanos, para los policías locales y para los ayuntamientos. Por eso esa necesidad de acuerdo, que ha sido difícil, con la Federación Española de Municipios y Provincias. Como Vd. sabe este aumento, esta jubilación anticipada sin que le suponga un detrimento a los policías locales, supone un gasto importante en la seguridad social que se equilibra con un tipo de cotización adicional sobre las bases de cotización de la policía local del 10,6%, del cual, el 8,84% lo van a asumir los ayuntamientos. Con lo cual la negociación que ha tenido el gobierno con la Federación Española de Municipios y Provincias... Porque aquí da igual la ideología o el color del equipo de gobierno del ayuntamiento porque van a asumir exactamente lo mismo y, por supuesto, tienen que tener prevista, tienen que tener bien atada y bien prevista esa reposición posterior de esa jubilación. Es cierto que

ha habido un parón en el informe que tiene que hacer el Ministerio de Hacienda, pero también es cierto que han estado bloqueados los presupuestos generales del estado por culpa de casi todos los grupos que se sientan en aquella bancada en el Congreso de los Diputados, y eso ha hecho cambiar todos los calendarios del Ministerio. Es, seguro, lo ha dicho el gobierno, va a salir el informe en breve y automáticamente pasará al Consejo Consultivo y luego al Consejo de Ministros y saldrá aprobado el Decreto que regularizará ya por fin, la jubilación anticipada. Es cierto, también, que esta jubilación anticipada podría revisar la tasa de reposición; no es cierto que ahora mismo la tasa de reposición sea del 50% como ha dicho el Señor Fernández. La tasa de reposición de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Autonómicos y Locales actualmente es del 100€. ¿Qué si hay que hacer alguna revisión? Pues también, es posible que haya que hacer porque estamos faltos de policías locales en muchos ayuntamientos de España. Pero lo que sí puedo asegurar, y lo saben los policías locales, es que la jubilación anticipada va a ser una realidad, se van a poder acoger pronto los policías locales y va a ser, evidentemente, gracias al gobierno del Partido Popular.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Alcantara y dice: Agradecer a los grupos municipales el apoyo a esta moción que, como bien ha recordado el Señor Muñoz, es una cuestión que tiene el amplio consenso de todas las fuerzas políticas porque es una reivindicación justa de los policías locales y una necesidad de los ayuntamientos y de las administraciones municipales de renovar esta plantilla que es esencial para hacer cumplir las ordenanzas municipales.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez) y 1 voto en contra (Señora: Abad), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en relación a la jubilación anticipada de las Policías Locales.

#### **6.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE EN RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN DE LOS TERRENOS “HERAS DE LAS TORRES”.**

La Señora Rodríguez Salcedo justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Nosotros traemos esta moción para que desde este ayuntamiento hagamos un esfuerzo, a través de las negociaciones con el Ministerio de Defensa, para conseguir la cesión de los terrenos Heras de las Torres que se encuentran en la barriada de Pescadores. Mas de 17.000m2 abandonados, faltos de limpieza y mantenimiento, invadidos por la maleza y nido de insectos y ratas. Y todo ello en una barriada sin zona de esparcimiento ni parque para los niños o para los mayores. Hemos visto en los últimos años como se han ido abandonados cuarteles, instalaciones militares, porque en pleno siglo XXI han dejado de tener utilidad. El Ministerio de Defensa no es una empresa privada que tiene su propio patrimonio, es parte de la administración pública. Es decir, sus bienes son los bienes de la ciudadanía y hay que realizar un esfuerzo por recuperar los terrenos, que ya no utilizan, para beneficio de la gente y no permitir que sigan vendiendo nuestro patrimonio al mejor postor. Por tanto, lo que pedimos es un esfuerzo negociador y un compromiso de intentar conseguir estos terrenos en lugar de su venta a manos privadas.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) mantiene un gran número de inmuebles rústicos en nuestra ciudad.*

*Recientemente se ha tratado en pleno la paralización del procedimiento de venta y la reclamación de la titularidad de 140 hectáreas para este Ayuntamiento de uno de ellos, la finca del Cortijo de Botafuegos.*

*En este caso, traemos una moción sobre un solar incluido en la categoría de solares desafectados. Concretamente, los terrenos de Heras de las Torres, donde se encontraba el cuartel de transmisiones, con una superficie de 17.259 metros cuadrados.*

*Se trata de unos terrenos abandonados y sin uso. Tras pasar por varias administraciones, Ministerio de Defensa, Ayuntamiento y Ministerio del Interior, actualmente es propiedad de Defensa.*

*El Ministerio que, en su día estaba estudiando destinar este solar a la construcción de viviendas de protección oficial, ahora pretende su enajenación.*

*El Ministerio de Defensa vendió el año pasado 44 solares por más de 25 millones de euros, y ha ingresado más de 392 millones de euros en los últimos cinco años con la venta de bienes inmuebles desafectados.*

*Hoy en día, la realidad de las Fuerzas Armadas es diferente y las necesidades del Ejército se han modificado. Por tanto, muchos cuarteles e instalaciones han dejado de tener la utilidad que tenían en los siglos XIX y XX.*

*Urge la necesidad de recuperar espacios infrautilizados pertenecientes a Defensa, para destinarlos a otras políticas públicas, y no seguir con las prácticas actuales del Ministerio que consisten en vender nuestro patrimonio al mejor postor.*

*Comprobamos, además, cómo el Gobierno Central no es capaz de adecuar sus infraestructuras a las necesidades reales del siglo XXI.*

*Hoy prevalecen necesidades más razonables que las de tener un terreno infrautilizado y carente de mantenimiento, nido de insectos y ratas e invadido por la maleza.*

*Las administraciones, incluido el Ministerio de Defensa, necesitan dar respuesta a las necesidades de los vecinos, y la prestación de los servicios públicos debe ser el objetivo principal y prioritario para todas ellas.*

*Es necesario ir recuperando los terrenos y cuarteles desocupados con el fin de emprender un mejor desarrollo urbanístico con zonas verdes y espacios recreativos y de esparcimientos.*

*Por ello, nos parece razonable reclamar esta ubicación, situada en el núcleo urbano de Algeciras, en la barrida de Pesadores concretamente, para dotar a esta barriada, carente de parques y jardines, de un espacio que permita mejorar la calidad de vida de sus vecinos y vecinas.*

*En definitiva, un espacio en beneficio de la ciudadanía para tener un urbanismo más amigable, del que tanto carecemos en nuestra ciudad.*

*Estamos hablando de ofrecer a los algecireños y algecireñas, que pagan sus impuestos estatales, autonómicos y locales, una mejora de los equipamientos y que puedan gozar de servicios para la ciudad.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal “Algeciras Sí Se Puede” presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación en pleno:*

*1.- En defensa de los intereses municipales, solicitamos la negociación por parte de este Ayuntamiento con el Ministerio de Defensa, para suspender la posible enajenación de los terrenos de la Hera de Las Torres, propiedad de éste último.*

*2.- Solicitar la cesión de dichos terrenos a este Ayuntamiento y su inclusión en los bienes municipales, para su uso público.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Jiménez manifestando lo siguiente: Decir que una moción muy similar fue presentada por el grupo municipal Andalucista en el pleno de febrero del 2014 y, como bien recordaba en esa moción, esos terrenos fueron cedidos por el ayuntamiento de Algeciras al Ministerio de Defensa. Por lo tanto yo propondría, aparte de negociar que lo veo complicado visto las últimas negociaciones con el

Ministerio de Defensa; propondría empezar a pedir la reversión porque se cumple el hecho de que: si ya no sirve para lo que se cedió debe volver a la administración local. Otro planteamiento me parece inviable dada la situación económica de nuestro ayuntamiento.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Me comunican que ha fallecido un abogado que en alguna vez nos asesoró al ayuntamiento, Don Antonio Viñas, ha sido por un derrame; era joven, podría tener unos cincuenta años.

A continuación toma la palabra la Señora Guerrero y dice: Creemos que la propuesta de Algeciras, Si Se Puede para recuperar estos terrenos por parte del municipio y que se destinen a uso público en la barriada de Pescadores es más que acertada. Pese a las dificultades que ha comentado la compañera María José creemos que sería bueno que se intente conseguir la suspensión de la enajenación de esos terrenos; que se incluya en los bienes municipales del ayuntamiento, que se destine a uso público. Creo que todos los ciudadanos vamos a ganar con ello, especialmente la barriada, y por eso vamos a apoyar la moción.

Seguidamente interviene el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Ya debatimos en el pleno del mes pasado que el Ministerio de Defensa debería sentarse a negociar con el ayuntamiento para devolver diversas propiedades; por lo que vamos a apoyar esta moción.

El Señor Duque toma la palabra a continuación y dice: Buenas tardes a todos y todas. Nosotros, el grupo municipal Socialista, va apoyar esta moción. Compartimos lo dicho por la compañera María José Jiménez con respecto al carácter jurídico de este asunto. Entendemos, también, que encaja más en una reversión que en una negociación, propiamente dicha. Pero una vez que se ha presentado esta moción si queremos rescatar o recordar lo que hemos planteado en plenos anteriores con respecto a la situación de determinado patrimonio, y a la necesidad de que se haga una negociación, entre comillas, o un convenio conjunto con el Ministerio de Defensa y otros Ministerios que tengan uso de propiedades en Algeciras con el objetivo de que reviertan en el bienestar de la ciudadanía. Nos hemos opuesto en ocasiones anteriores a, por ejemplo, el convenio que se ha firmado con Defensa para la construcción de un nuevo centro de internamiento de extranjeros. Entendemos que ese no debe ser el camino, no es el modelo que a nosotros nos gusta a la hora de establecer relaciones o negociaciones con otros entes, en este caso el Ministerio de Defensa; y apostamos porque, insistimos, se haga una negociación conjunta y se haga una valoración de ese patrimonio para que revierta en la ciudadanía.

A continuación toma la palabra el Señor González manifestando lo siguiente: Permítame Alcalde que gaste medio minuto en una cuestión de honor. Señor Alcántara, mi padre fue militar y sirvió a España en la república y en la dictadura. Por el hecho de ser militar, como Vd. ha dicho esta tarde aquí de otro militar; por ser militar Vd. ha tratado de criminales, parece, a todos los militares. Mi padre me enseñó muchas cosas, pero una de ellas es no odiar y no guardar rencor. Vd. parece que todavía tiene ese odio. Bien, y ahora nos centramos en la moción. Señora Rodríguez, efectivamente, hasta ahora el Ministerio no tiene claro qué hacer con ese terreno. Hizo la demolición, primero y hasta ahora no tiene claro qué hacer. Lo que sí está claro es que en el Plan General viene una parcela de 18.559m<sup>2</sup> y tiene una capacidad para construcción de 147 viviendas, además de un espacio libre público de 1.231m<sup>2</sup>, un equipamiento de 812m<sup>2</sup> más el 10% que le corresponde al ayuntamiento de cesión obligatoria al ayuntamiento por parte del propietario. Eso es lo claro y eso es lo que se puede hacer en ese terreno. Eso es lo que contempla el Plan General y, hasta ahora mismo, el propietario es el Ministerio de Defensa. Pero ya le digo que todavía no tienen claro, en conversación la semana pasada con el Ministerio de Defensa, no tienen claro todavía qué es lo que van a hacer. Por lo tanto eso de que si se pone a la venta, que si se va a especular y tal, todavía, no es cierto. Por supuesto que el ayuntamiento está interesado en llegar a acuerdos con el Ministerio de Defensa para recuperar todos aquellos terrenos que pasen de la administración central a la local. La administración central en este caso se trata del Ministerio de Defensa. Lo hemos hecho, hemos llegado a acuerdos como el Cuartel de Los Pinos, donde actualmente está ubicada la

policía local. Los terrenos de los cuarteles de la Fuente Nueva, cedidos por el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía para la construcción del conservatorio de música “Paco de Lucía”; a ver si de una vez la Junta se decide a iniciar esas obras. Reivindicamos también esas 140 Hectareas de monte público en Botafuegos, también las reclamamos porque son parte del Ayuntamiento y, como dijimos en otro pleno anterior, el gobierno militar y la comandancia de obra. Es decir, reivindicamos todo eso y le pedimos al Ministerio de Defensa que pase al Ayuntamiento. Quisiéramos que fuera de forma gratuita pero ya la Señora Jiménez lo ha expuesto, y también el Señor Duque, se puede ver de una reversión al Ayuntamiento. Son mecanismos que están en marcha y estamos reivindicándolos. Nosotros somos los primeros en solicitar esas propiedades y por lo tanto vamos a apoyar esta moción, naturalmente. Pero, sin acritud, también le diría que en Cádiz cuantas viviendas sociales ha hecho el Alcalde José María González. Hasta ahora no ha hecho absolutamente nada.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra la Señora Rodríguez Salcedo y dice: Sin acritud, también, decirle que aquí tampoco se ha hecho nada y que allí si hay proyecto de hacerlo. Si el Ministerio de Defensa no tiene claro lo que va a hacer, mejor que mejor, porque yo creo que es el momento de negociar. Y en cuanto a la figura, bueno, la finalidad es recuperar el terreno sea la figura que sea; si es reversión es reversión, lo importante es intentarlo. Agradecer a los grupos que van a apoyar esta moción.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí se Puede en relación a la recuperación de los terrenos “Heras de las Torres”.

#### **6.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, REFERENTE A APOYO AL FERROCARRIL ALGECIRAS-BOBADILLA.**

Por parte del Señor Gallardo se justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Desde el año 2004 la línea Algeciras-Bobadilla forma parte de la red transeuropea de transporte y ha sido señalada por la Unión Europea como una infraestructura ferroviaria prioritaria. Ya en 2013 Europa dio un ultimátum a España para que dicha infraestructura este en funcionamiento en el año 2020 como fecha límite. A pesar de la priorización de esta línea por parte de Europa, que considera el puerto de Algeciras como elemento central de los corredores Mediterráneo y Atlántico, y de la situación geoestratégica del Campo de Gibraltar; nos encontramos con una vía férrea sin electrificar y con un trazado, por sus pendientes y sus curvas, que impide un tráfico competitivo de mercancías. Hasta ahora el Estado solo ha adjudicado obras en 21Km de los 176Km necesarios. La inversión para llevar a cabo la ejecución de esta obra es de más de 1.300.000.000.-€, sin embargo, la cantidad presupuestada para invertir en esta línea está muy lejos de acercarse a esa cantidad. Cuando comprobamos la programación plurianual con cargo a ADIF, en el anexo de inversiones reales para el 2016, en los presupuestos generales del Estado, vemos que figuran 56.000.000.-€ para el año 2016, la misma cantidad para el año 2017, 53.000.000.-€ para el año 2018 y, por último, 55.000.000.-€ para el 2019. En los presupuestos generales del Estado del 2018, sin embargo, vemos que la partida de 53.000.000.-€ presupuestado en aquel entonces ha bajado a la mitad y el gobierno habla de una inversión de solo 309.000.000.-€ hasta el 2021 cuando la obra está presupuestada, como he dicho antes, en 1.300.000.000.-€. Esta cantidad, que es solo una cuarta parte de la inversión necesaria para la renovación de la línea, es totalmente insuficiente para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de finalizar la obra para el 2020. Es decir, tiene un ritmo ahora mismo inversor que colocaría la ejecución definitiva de la obra en 2077. Muchos ciudadanos y



ciudadanas podrían pensar que en el contexto de crisis en el que nos encontramos el gobierno no puede hacer un mayor esfuerzo económico en esta obra de infraestructura; pero es mentira. Analizando los presupuestos generales del 2018 encontramos que se ha destinado al “Corredor Mediterráneo” una partida global de 923.000.000.-€, de ellos, solo 31.800.000.-€ destinados a la “Algeciras-Bobadilla”, supone solo un 3,4%. Por tanto la conclusión a la que se llega con todos estos datos es que el gobierno sigue favoreciendo otros puertos. Ni las denuncias ante el tribunal de la justicia de la Unión Europea, ni las enmiendas presentadas a los presupuestos, han cambiado esta situación. No existe voluntad política para llevar a cabo esta obra de infraestructura tan necesaria y el último ejemplo ha sido el rechazo por parte del Partido Popular en el Senado. Por tanto traemos la propuesta al sitio más afectado, que es nuestra ciudad, para exigir al Partido Popular que le de la importancia que tiene esta obra.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*El histórico olvido de las administraciones centrales y autonómicas en relación al desarrollo de infraestructuras en el Campo de Gibraltar y , más concretamente, hacia la modernización de la vía ferroviaria de Algeciras-Bobadilla, está sumiendo al Campo de Gibraltar en una situación muy grave y está poniendo en riesgo sus posibilidades de desarrollo y progreso.*

*El desequilibrio inversor hacia otras comunidades como la valenciana o la catalana está poniendo a la comarca campogibaltareña en una posición de desventaja de cara a los grandes desafíos económicos y productivos en el marco del territorio nacional, además de desaprovechar y poner en jaque la proyección y la importancia que representa el Puerto de Algeciras y el polo industrial del Campo de Gibraltar.*

*Esta continua actitud de las administraciones ante la s necesidades de la comarca se vuelven a ver refrendada con los 31.8 millones de euros que los presentes Presupuestos Generales del Estado han contemplado para la línea férrea, un ritmo inversor que, de mantenerse, no tendría la obra ejecutada hasta 2077. Esta desatención a la zona vulnera, además, las propias exigencias de la Unión Europea, que sitúan la conexión con el Puerto de Algeciras como doblemente prioritaria en el marco de la Red Transeuropea de Transporte.*

*Ante este agravio y este trato desigual, que amenaza al futuro de la población campogibaltareña, se exige una acción conjunta de las administraciones que obliguen al Gobierno del estado español a tomar como prioritaria la obra Algeciras –Bobadilla y se comprometa a tenerla terminada en 2020.*

*Por todo ello planteamos los siguientes Acuerdos:*

*1.- Instar al Gobierno del Estado Español a impulsar decidida y definitivamente, la conclusión del tramo Algeciras-Bobadilla.*

*2.- Instar al Gobierno del Estado Español a finalizar urgentemente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del “Proyecto de la Línea de Altas Prestaciones entre Antequera y Algeciras. Tramo Antequera-Ronda” y proceder a la urgente e inmediata licitación y posterior aprobación del proyecto constructivo para así permitir el cumplimiento del objetivo comunitario de su puesta en servicio en 2020.*

*3.- Instar al Gobierno del Estado Español a dar cumplidas y suficientes explicaciones ante esta cámara de los motivos por los que la evolución de impacto ambiental “Proyecto de la línea de Altas Prestaciones entre Antequera y Algeciras. Tramo Antequera-Ronda” se ha demostrado más de 6 años desde que su estudio informativo y estudio de impacto ambiental se sometieran a información pública en noviembre de 2011.*

*4.- Instar al Gobierno del Estado Español a incluir a los efectos señalados las partidas suficientes en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado: 200 millones en los PGE de 2018, 429 en los PGE'2019 Y 650.06 en los PGE'2020.*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad y dice: Mi voto va a ser a favor. Dada la conectividad vía marítima que tiene el puerto de Algeciras, con más de doscientas conexiones directas a puertos de todo el mundo, hace que sea imprescindible contar con unas infraestructuras terrestres que permitan optimizar la logística de las empresas que se encuentran en el área de influencia y que aumenten las empresas de este sector. Esto haría que crezca la competitividad de las compañías, con lo cual, se regeneraría la riqueza y el empleo. Con respecto al punto dos en el Ministerio de Medioambiente hay dos informes preceptivos sobre el impacto medioambiental que hay entre Ronda y Bobadilla y el tramo de Antequera a Ronda. Yo lo que aquí preguntaría ¿en Algeciras que es lo que nos interesa más? A Algeciras nos interesa más el corredor del centro que es el que pasaría por Ronda-Bobadilla y nos interesaría resolver o que el Ministerio de Medioambiente resuelva ese nudo gordiano que tenemos ahí, con respecto a cuál sería la influencia medioambiental que tiene en ese punto frente a Antequera-Ronda. Es una opinión personal que podría interesarle más ese. Con el resto de los puntos me imagino que en vez de informar en la Cámara, que sería en el Congreso de los Diputados o en el Senado, no sé a qué cámara se refiere Vd., que nos informen aquí en el Pleno para seguir apostado por el apoyo al ferrocarril de Algeciras.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Me comentan que Don Antonio Viñas mantiene constantes vitales todavía, no ha fallecido, pero el derrame cerebral es tan grande que está en un estado muy penoso en cuanto a viabilidad. Cuando tengamos alguna información más y esté más certero la situación clínica se lo hare llegar.

La Señora Jiménez interviene a continuación y dice: Esta moción repite literalmente una moción presentada por el Partido Socialista con enmiendas de Podemos, Compromís y el PP en el Senado el pasado mes de abril; lo único que pasa es que fue rechazada por el voto del PP en el Senado. Y querría decir que, por supuesto voy a votar a favor como todas las que se viene trayendo a pleno con el tema del tren, pero si me gustaría hacer hincapié en que nos van a comentar que en el 2020 va a estar el arreglo de la vía. Que en el 2021 va a estar la electrificación de la vía; pero yo sigo sin verlo, sobre todo, porque no solo es construir una vía o adecentar una vía o electrificar una vía, es que también se necesitan dos subestaciones, una en Ronda y otra en Marchenilla que ni siquiera están proyectadas. Es que se necesitan proyectos que no se pueden hacer con menos de un plazo de un año. Sigo sin verlo, por supuesto apoyare la moción; esta y todas las que vengan relacionadas con el tren.

El Señor Alcantara toma a continuación la palabra y dice: Primero aprovechar para trasladar el ánimo a la familia del Señor Viñas, espero que se recupere. Por otra parte nosotros vamos a apoyar, evidentemente, esta moción que trae Algeciras, Si Se Puede, porque la apuesta de nuestro grupo y de toda la ciudad por las inversiones ferroviarias han quedado patentes los últimos años. Hay que recordar, simplemente, que hace un año hubo una manifestación bastante importante en nuestra ciudad reclamando lo que hoy, otra vez, tenemos que volver a reclamar en esta ocasión a través de una moción anteriormente en el Senado. Hay cuestiones que cualquier persona puede entender la demora o la dificultad de llevarla a cabo; pero lo que no se puede entender es que llevemos seis años esperando la elaboración de los estudios informativos y de impacto medioambiental de la parte más importante de la Algeciras-Bobadilla que es el tramo que va desde Ronda hasta Bobadilla. Y más, si cabe, cuando nuestro grupo en el Congreso de los Diputados ya presentó, presentamos una enmienda que también la trajimos aquí a través de una moción y la trasladamos al Congreso para, precisamente, para dotar a los presupuestos del año 2015 con una cantidad suficiente para elaborar estos proyectos; que fue rechazada en el Congreso de los Diputados. Si se hubiera aprobado a lo mejor hubiera habido presupuesto en aquel entonces para empezar el estudio y a lo mejor a estas alturas de la película ya estarían terminados esos estudios. Lamentablemente seguimos estando igual que hace tres, que hace cuatro, que hace cinco años. Al menos hemos conseguido que se esté llevando a cabo las mejoras del primer tramo de la vía hasta la

Almoraima, después de mucha lucha, de muchas reivindicaciones sociales de muchos colectivos sindicales, empresariales y de la ciudadanía. Pero seguimos sin saber nada de la electrificación de la vía que es la parte fundamental que necesita el puerto de Algeciras para seguir siendo competitivo, y es la electrificación de la vía, que es lo que no tenemos; ni tampoco tenemos la parte fundamental de reestructuración de la vía Antequera-Ronda. Creemos que estas cantidades presupuestadas para los próximos tres años que se establecen en la moción son suficientes, desde nuestro punto de vista, para poder alcanzar el año 2020. Esperemos que se lleven a la práctica porque sino difícilmente vamos a cumplir lo que estableció la Unión Europea de tener la vía operativa en el 2020; el corredor mediterráneo.

El Señor Holgado interviene a continuación y dice: Este tema lo hemos tratado en multitud de ocasiones; han traído mociones casi todos los grupos. Un año más vemos que la partida presupuestaria no es suficiente y no lo comprendemos debido a la importancia de la electrificación del ferrocarril. Por lo que vamos a apoyar esta moción.

A continuación interviene la Señora Díaz diciendo: Me va a permitir que en primer lugar dé un abrazo muy fuerte a los compañeros de despacho de Antonio Viñas, con los que ya he hablado, y espero que el desenlace, aunque lamentamos que va a ser el que es, pero todo mi cariño como compañera y todo mi apoyo. Ya sé que el Alcalde lo ha hecho en nombre de la Corporación pero entenderá que quiera hacerlo yo personalmente, ya que tengo este espacio, hacerlo. Después del impacto de esta noticia, como comprenderán, no estoy muy..., pero hay que seguir; el show continúa como dicen..., y esto es lo que hay, es ley de vida. Bien, el PSOE no vamos a renunciar nunca a este proyecto Algeciras-Bobadilla y es por eso que vamos a votar a favor de esta moción que trae el grupo Algeciras, Si Se Puede. Nosotros no vamos a renunciar, como digo, aunque todos sabemos que ya se ha renunciado por parte del Alcalde de Algeciras. Si se ha renunciado a este proyecto y se ha retratado ante Algeciras y ante el resto de la Comarca. Le voy a enseñar, tengo aquí un cuadrante, con las actuaciones pendientes en la línea Algeciras-Bobadilla –la Señora Díaz enseña documentación- Se que no lo pueden ver Vds. porque están lejos, pero en fluorescente aparece el total pendiente de ejecución que son 1.280.600.000.-€. El grupo Socialista en el Senado presentó una moción en el Senado que pretendía impulsar el tramo Algeciras-Bobadilla en la red Transeuropea de transporte. Pero el Partido Popular presentó esta enmienda, que también les traigo aquí, “... enmienda de sustitución...”, que aprobaron porque tienen mayoría en esa cámara; tumbaron nuestra propuesta. La enmienda que presentaban era para mejorar y renovar, integralmente, pero la plataforma y su estructura existente. La que existe ya, es decir, renunciando por tanto a las mejoras prometidas y necesarias para nuestra ciudad. Yo creo que esto, Alcalde, es una irresponsabilidad política; este es mi punto de vista. Creo que es una irresponsabilidad política enorme porque está condenando Vd. el presente y el futuro de Algeciras. Y digo Vd. porque esto lo ha defendido Vd. en el Senado con nombre y apellidos. Y, como digo, está condenando el presente y el futuro de nuestra ciudad. Lo hace, además, con premeditación y alevosía. El Alcalde pretende conformarse con invertir 350.000.000.-€ renunciando a cumplir el reglamento europeo y renunciando a la electrificación de la vía. Queriendo llevar a cabo la chapuza del siglo conformándose con mejorar el subtramo de la vía existente y renunciando, como digo, a la electrificación. Pero, además, renunciando al tramo Ronda–Antequera, renunciando a la doble vía del puerto con la estación de San Roque y renunciando al tren de la industria, que era el acceso que tenían las grandes industrias en Campamento a esta vía. Esto es decepcionante y totalmente incomprensible que, siendo una prioridad para Europa, el gobierno del Partido Popular venga dando la espalda reiteradamente a la extraordinaria oportunidad de empleo y de crecimiento para el Campo de Gibraltar. El PSOE comparte la iniciativa que trae PODEMOS y quiere evitar, a toda costa, la chapuza del Partido Popular. Nosotros vamos a reivindicar y a luchar para que se cumplan las exigencias europeas con sus reglamentos. El Partido Popular quiere resolver el tramo Algeciras-Bobadilla con inversiones irrisorias. No se olviden que modernizar no es electrificar y sin

electrificar la vía no ha ferrocarril. Es necesario, como digo, invertir los más de 1.200.000.000.-€ y no parchear renunciando a lo que nos corresponde. Y todo esto, como digo, con la connivencia del Alcalde que ha dejado demostrado, y sin género de duda con esta enmienda, que no es capaz de defender los intereses de la ciudad que preside. Ha elegido, bajo el punto de vista de este grupo, ser un Senador sumiso de su partido por encima de su ciudad. No quiera ahora, Señor Alcalde, tergiversar los hechos porque la verdad solo tiene un camino y la inversión que pretende deja olvidado estos 930.000.000.-€ de diferencia. 930.000.000.-€ con esta enmienda que les he mostrado a todos Vds. Y aquí queda probada, como digo, con esta enmienda, su renuncia y abandono para Algeciras. Reiteramos nuestro apoyo a esta moción.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Mire, Doña María, me obliga Vd. a intervenir. Es falso lo que Vd. esta diciendo y, además, lo está manipulando. Yo le voy a contar una cosita. Yo dije en el Senado que yo quería tener el orgullo de ser el Alcalde de Algeciras que viese puesta la primera traviesa con doble ancho, el internacional y el ibérico, de inicio y final del corredor Algeciras-Bobadilla-Madrid hacia el corazón de Europa; que es el inicio y el final, Algeciras, de los corredores Atlántico y Mediterráneo. Y lo conseguí. Hace un año lo dije en el Senado y hace unos meses se empezó la modernización de la Algeciras-Bobadilla que es el primer tramo de 20Km. Ahora mismo está suspendido el tráfico porque se están haciendo puentes sobre los tres ríos que atraviesan, nuevos viaductos. Se está modernizando todo el tramo de Algeciras hacia Almoraima, que vuelvo a repetir, es el primer tramo Algeciras-Bobadilla. Esa es la realidad. Que una obra que lleva ciento un año pendiente se va a terminar para el año 2020, es decir, pasado mañana; pasado mañana. Se va a terminar la modernización con toda la superestructura de tal manera que con todos los cruces de convoyes posibles se va a pasar a poder utilizar Algeciras-Madrid por cincuenta y seis trenes al día, sean de pasajeros sean de mercancías. Cincuenta y seis usos, cincuenta y seis posibilidades. Y, mire Vd., a 160Km/hora, sí; y acortando para los pasajeros una hora Algeciras-Madrid, sí. Y dando más capacidad de maniobra para desarrollar, no solo el puerto de Algeciras, no; porque desarrollando la Algeciras-Bobadilla se desarrolla el puerto de Algeciras, se desarrolla la infraestructura logística en Linares, se desarrolla la infraestructura logística en Antequera, se desarrolla la zona de Puertollano.... Se va desarrollando por todas las provincias donde va influyendo el corredor Algeciras-Bobadilla-Madrid. Esa es la realidad. Y yo propuse en el Senado que diésemos certidumbre a los inversores, certidumbre, de que esta obra estaría terminada en toda su capacidad logística en el año 2020. Que en los primeros meses estuviese terminada la primera.... Atienda Doña María, es que después confunde las cosas porque le interesa y no aprende y yo quiero que Vd. de verdad sepa; que cuando Vd. manipula defiende los intereses y las siglas del Partido Socialista pero no defiende los intereses de Algeciras ni del Campo de Gibraltar. Mire, hay que dar certidumbre a los empresarios, a las empresas que siguen esto muy de cerca para decirles: que en el año 2020 va a estar terminada toda la capacidad de la modernización de la plataforma con doble ancho, no la actual existente; con doble ancho. Con mejora en viaductos. Con mejora, incluso, en el margen que es un problema de que tiene que ir disminuyendo, ya estamos hablando de Ronda-Bobadilla, tiene que ir disminuyendo la velocidad y se van a hacer viaductos que no están contemplados en esos trescientos y pico millones. Que se van a hacer las dos subestaciones eléctricas; que con la primera que estará en los primeros meses del 2021 va a ser capaz de dar energía a todo el tramo. Así lo ha dicho ADIF y así es posible mientras se termina, en ese año 2021 la segunda de las subestaciones para que la tracción no sea por otro combustible que no sea otra medida energética que no sea la electricidad. Pero mientras puede utilizarse, le vuelvo a repetir, cincuenta y seis trenes diarios. ¿Vd. sabe lo que significa esa capacidad, cincuenta y seis trenes diarios? Y a la par, para poderlo tener todo terminado en el 2020, se sigue trabajando para modernizar y aumentar sus posibilidades con nuevos trazados que si necesitan impacto ambiental; que si tiene que pasar un montón de trámites muy complicados para mejorar en el futuro lo que es el tramo de Ronda que tiene una gran pendiente, una zona que es muy poco competitiva. Esa es la

realidad. Mire, Doña María, Vd. le ha hablado a la cámara porque a Vd. le importa muy poco los intereses de Algeciras. A Vd. lo que le interesa son los votos; los votos, a Vds., los socialistas. Aquí han venido en estos meses más de veinte Consejeros de la Junta de Andalucía y la Presidenta de la Junta de Andalucía aquí, a La Línea, para pedir el tren; el tren. ¿A quién? Al gobierno de la nación ¿Cuándo gobierna quien? El Partido Popular. Ojala hubiesen venido esos veinte Consejeros y la Presidenta de la Junta de Andalucía, o Chaves o Griñán, a pedir el tren cuando gobernaba el Partido Socialista. No vinieron ni una vez; ni una vez. ¿Por qué? Porque Vds. buscan dos motivos, fíjese sin son personas que anteponen sus intereses de las siglas, los intereses del Partido Socialista, los intereses del Campo de Gibraltar. Crean incertidumbre y duda de que no esté terminado para el 2020 sin importarles la repercusión negativa que esto tiene para las empresas que se tienen que instalar en nuestra tierra. Y dos, lo que vienen a contarle los senadores de Sevilla, los senadores de otras partes que no han venido nunca aquí, al Campo de Gibraltar, a luchar por los intereses del Campo de Gibraltar vienen ¿a qué?, ¿a qué? a meter conmigo. ¿Cómo Senador?, no, eso no les importa; como Alcalde. ¿De qué? de Algeciras ¿Por qué? Porque no soy de su partido. Eso mismo ha ocurrido en el Senado, que en la semana que se debatió hace dos semanas el senador del partido socialista que lo debatió hablo diez o doce veces de mí. ¿Habló del Presidente Rajoy?, no. ¿Habló del Ministro de Fomento?, no. ¿Por qué?, porque no les interesa. A ellos lo que les interesa es la confrontación. Agarrar esta bandera de que llevan la reivindicación del tren, la modernización, como si fuese algo del Partido Socialista. Es mentira. Porque si hubiese sido algo del Partido Socialista lo hubiesen trabajado cuando estuvieron gobernando.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez diciendo: Nos gustaría una votación separada porque, evidentemente, el primero y segundo punto si se los apoyamos y, lógicamente, no les apoyamos el tercero y el cuarto. Se lo voy a explicar. Como han escuchado y ha enfatizado el Señor Alcalde, yo creo que convencernos a estas alturas de la necesidad de la Algeciras-Bobadilla cuando somos, precisamente, el Alcalde y el grupo Popular quienes han impulsado esta obra; la verdad es que es absurdo. Nosotros somos unos convencidos. Por supuesto que sabemos que es una inversión que tiene muchísimo retorno. Muchísimo retorno en empleo, en puestos de trabajo y muchísimo retorno en las inversiones. Ojala en otros tiempos y en otros gobiernos, en vez de hacer aeropuertos que no han despegado ningún avión o en vez de hacer puentes que no iban a ninguna parte, se hubiera tomado esta vía como una absoluta prioridad. Pero esta vía es una prioridad ahora, y hay un compromiso firme del gobierno de tenerla lista en el 2020 y electrificada en el 2021; como ha dicho el Señor Alcalde, para que vayan cincuenta y seis trenes de altas prestaciones, con doble ancho de vía y electrificada. Y va a estar para el 2020, va a estar para el 2020 y electrificada para el 2021; y va a duplicar, como mínimo, la capacidad que ahora mismo tenemos. Y ese es un mensaje claro que hay que transmitirle a las inversiones porque parte de las inversiones portuarias y de las empresas dependen, precisamente, de que se lleven a cabo estas obras de infraestructuras. Miren, no hay foro, sea el Senado, sea el Parlamento Andaluz, mi compañero Jacinto, sea la Diputación de Cádiz, Pilar y Diego, la Mancomunidad, el otro día venía una comisión parlamentaria. La primera prioridad, la primera, la más absoluta, siempre tenemos en la boca el tema de la Algeciras-Bobadilla. Ojala en estos cien años, cien años que es necesaria la obra, cien años; y que han pasado gobiernos de todos los signos, de todos los signos, pues, evidentemente, se hubiera tomado tanto interés como el que se han tomado, ahora, los actuales gobernantes por llevarla a cabo. Ojala. Porque no estaría para el 2020, ya la tendríamos hace unos años y, evidentemente, seguramente, además de ser el primer puerto de España nos hubiéramos desarrollado todavía mucho más. Por lo tanto esta manipulación política de .... la culpa de que no esté la vía es de Rajoy.... ; y ahora ya ni de Rajoy, es de Rajoy y de Landa. Eso es manipulación política, Señora. Eso es manipulación política. La Junta de Andalucía sí que nos pone zancadillas al gobierno municipal de Algeciras. Al Alcalde, que lo recibe Rajoy o cualquier Ministro, sin embargo, mire Vd., Doña Susana Díaz que hizo campaña por toda España y ha

recibido a Alcaldes de todos los lugares; pues al Alcalde de Algeciras le falta el respeto institucional. No al Alcalde, a lo que representa, que es a la ciudad de Algeciras. Ni tan siquiera somos capaces de que Doña Susana Díaz sepa dónde está Algeciras en el mapa; y es la novena ciudad andaluza en población, por encima de Cádiz y de Jaén. Por encima de Cádiz y de Jaén. Que ahí también les duele, que todo lo que es bueno para Algeciras, a Vds., parece que les duele enormemente. Eso si es poner zancadillas a la gestión de este gobierno, Doña María, eso sí es ponerlo. Miren, a mi la técnica presupuestaria me resulta indiferente. Yo he conocido presupuestos de la Junta donde la Ciudad de la Justicia todos los años salía, y con buenas consignaciones presupuestarias; y hasta se ponían carteles. A mí lo que me importa es cómo se está haciendo ahora entre Algeciras y Almoraima que puede Vd. ver las traviesas, los raíles, las obras, los viaductos y todo lo demás. Todo lo demás es palabrería, ya le digo, un presupuesto puede aguantar muchas cosas. La Ciudad de la Justicia la aguantó muchísimos años: presupuesto, carteles, se inauguraban los carteles cada vez que había unas elecciones había una nueva Ciudad de la Justicia. No, lo que importa es el compromiso firme, la voluntad firme, la voluntad política firme de llevarla a cabo. El tener las ideas muy clara de lo que significa para el Campo de Gibraltar, de lo que significa para la economía andaluza que el primer puerto de España; que el primer puerto de España tenga una capacidad importante en trenes de altas prestaciones. A partir de ahí, a nosotros nos parece siempre que es mejor la unidad de acción, la unidad política; no la confrontación. No creo que la confrontación en este tema ayude en nada, eso está bien para los juegos que se traen senadores de fuera del Campo de Gibraltar que, como decía bien mi Alcalde, jamás les importó absolutamente nada el Campo de Gibraltar. Es que ni lo habían pisado. Ni una sola iniciativa cuando de verdad tenían poder real y tenían responsabilidades de gobierno. Es importante, por eso, hacer menos politiquillas, menos políticas sectarias y partidistas y apoyar esta obra de infraestructura para que de verdad; para que de verdad el 2020 y el 2021 tengamos una satisfacción que yo estoy seguro que la va a dar el gobierno de Mariano Rajoy siendo Alcalde de Algeciras José Ignacio Landaluce.

Para terminar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Gallardo manifestando lo siguiente: Nosotros no vamos a aceptar la separación en el voto de la moción porque vosotros sois muy dados a votar las mociones vacías que no tienen ningún tipo de acuerdo, sino solo intenciones. Ahora hace falta hablar de dinero y lo poníamos en la moción: 200.000.000.-€ en el 2018; 429.000.000.-€ en 2019 y 650.000.000.-€ en 2020. En total 1.300.000.000.-€ hasta 2020 para asegurar que se haga la obra. Con 300.000.000.-€ no llegamos a ningún lado; llegamos hasta el 2017 y no podemos estar esperando un siglo mas. Lo que es una vergüenza es que senadores de otras provincias defiendan más el ferrocarril que el propio Alcalde de Algeciras. Si Vd. quiere ser el Alcalde que termine la obra, 300.000.000.-€ no son suficientes Señor Landaluce; así que tiene Vd. dos opciones y puede enmendar el error que tuvo el otro día en el Senado, que es mirar por los algecireños o seguir medrando en su partido para conseguir un puesto de embajador en algún país de estos perdidos. Vd. decide hoy.

Suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria, por 13 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí se Puede, referente a Apoyo al Ferrocarril Algeciras-Bobadilla.

#### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Hace uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo:

Queríamos hacer una pregunta, y es que el pasado sábado hubo una manifestación de pensionistas y jubilados en la ciudad de Algeciras. Convocatoria que era a nivel nacional, una manifestación que estaba solicitada en tiempo y en forma a la Subdelegación del Gobierno y al

parecer, no se habían habilitado, por parte de este Ayuntamiento, los medios normales de colaboración con una manifestación.

No había, en principio, policías locales que controlaran el tráfico durante el recorrido, no se habían desinstalado las terrazas de los bares de la calle Convento, por donde pasaba la manifestación, con lo que entorpecía el transcurso del recorrido. Y tampoco estaba a su disposición, como así se les dijo, la megafonía al finalizar el recorrido en la Plaza Alta para poder leer el manifiesto que tenían previsto.

Nos gustaría saber, debido a qué no se cumplió la necesidad que tiene este colectivo de colaboración municipal, durante esa manifestación del pasado sábado.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

El pasado sábado hubo una manifestación por las pensiones y se puso a disposición de la plataforma, el escenario de la plaza Alta y la megafonía. Lo otro no le puedo decir, pero según me dicen mis compañeros, estuvieron escoltados por la policía. Utilizaron el escenario de la Plaza Alta, utilizaron la megafonía, y además, eran muy poquitos. Es decir, no tuvo que ser ningún problema que no se hubieran desmontado las mesas de la calle Convento.

De todas maneras, me informaré y se le dará la información que solicita por escrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 22 de junio de 2018  
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.